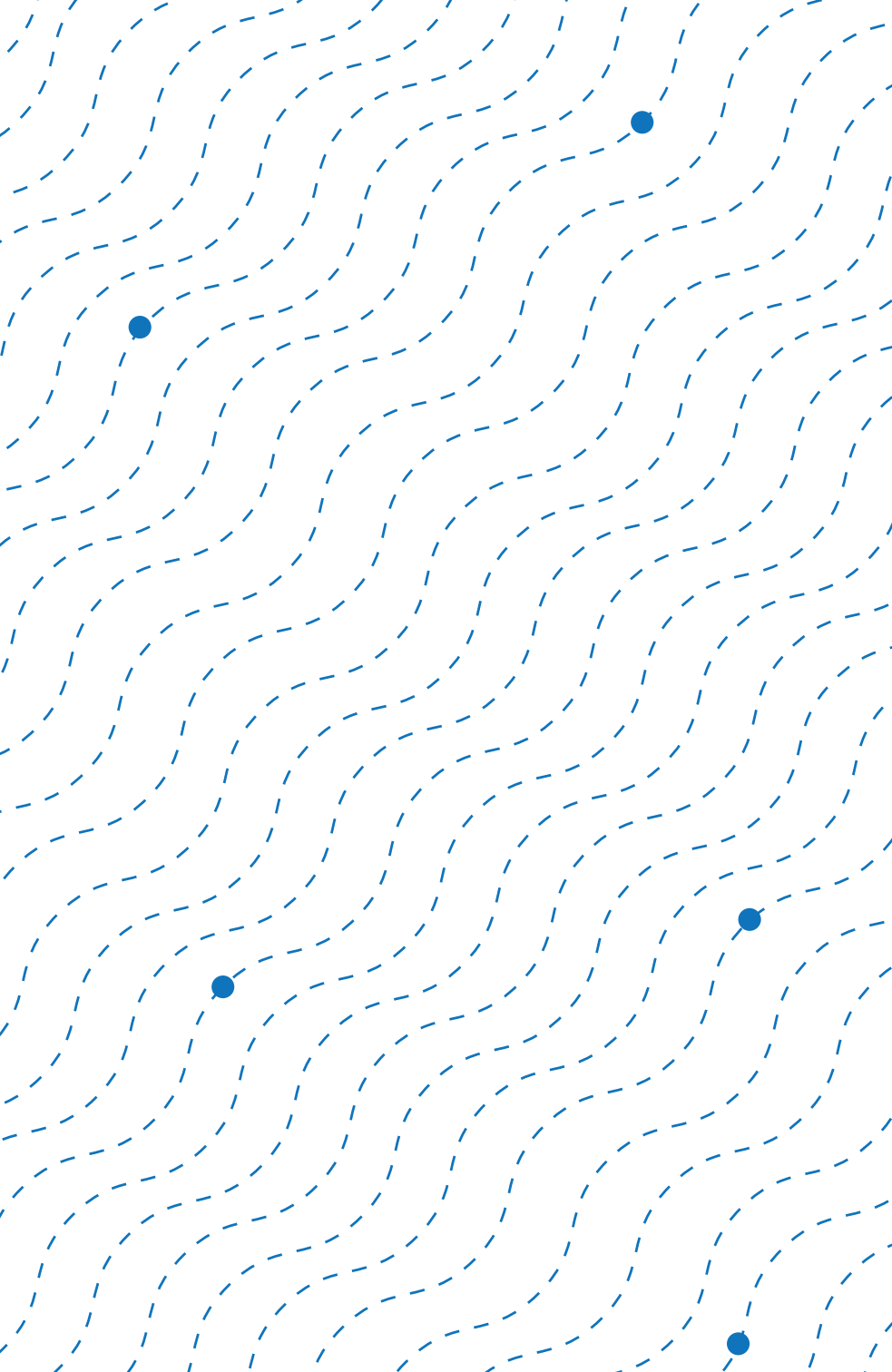
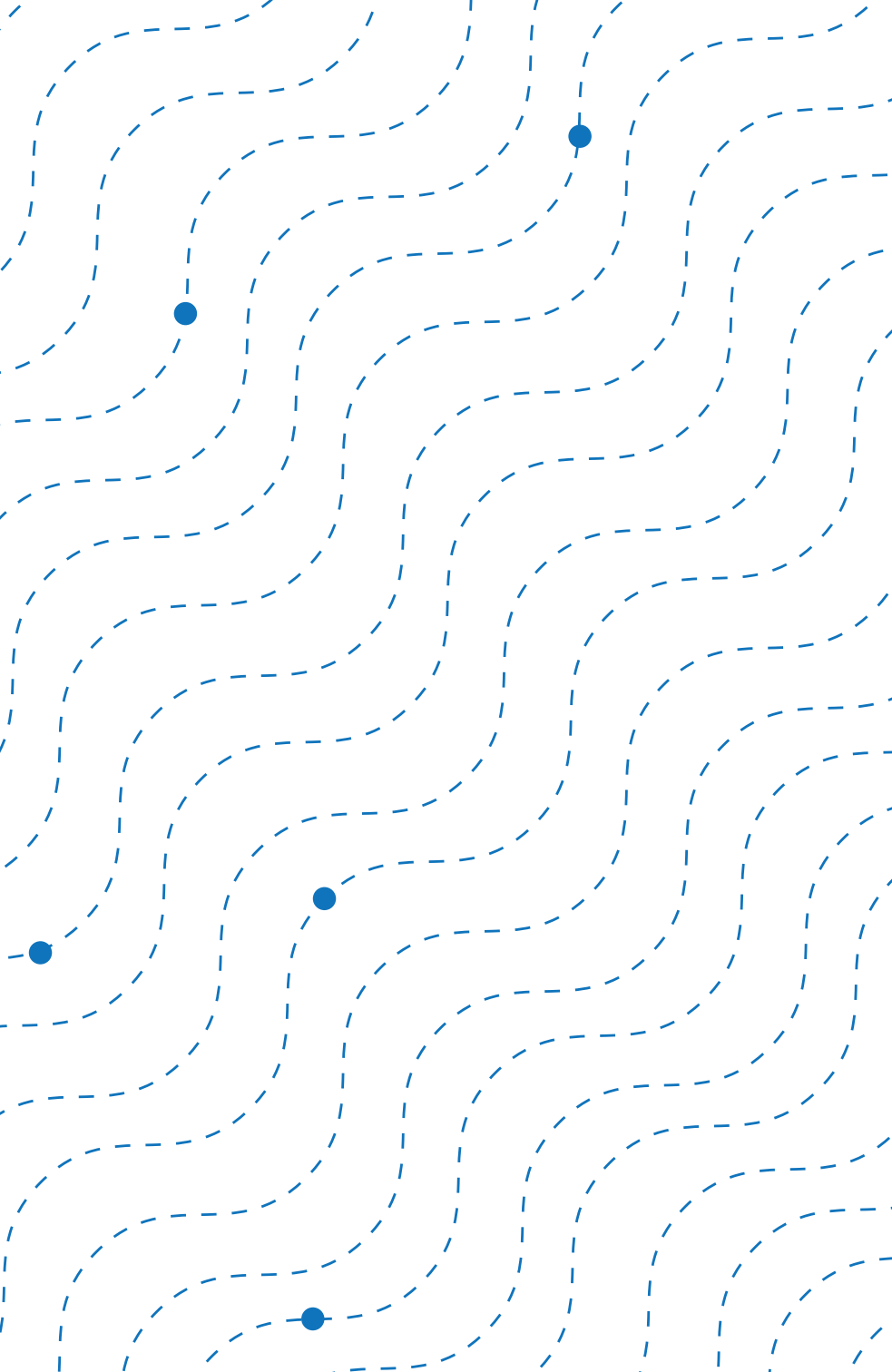


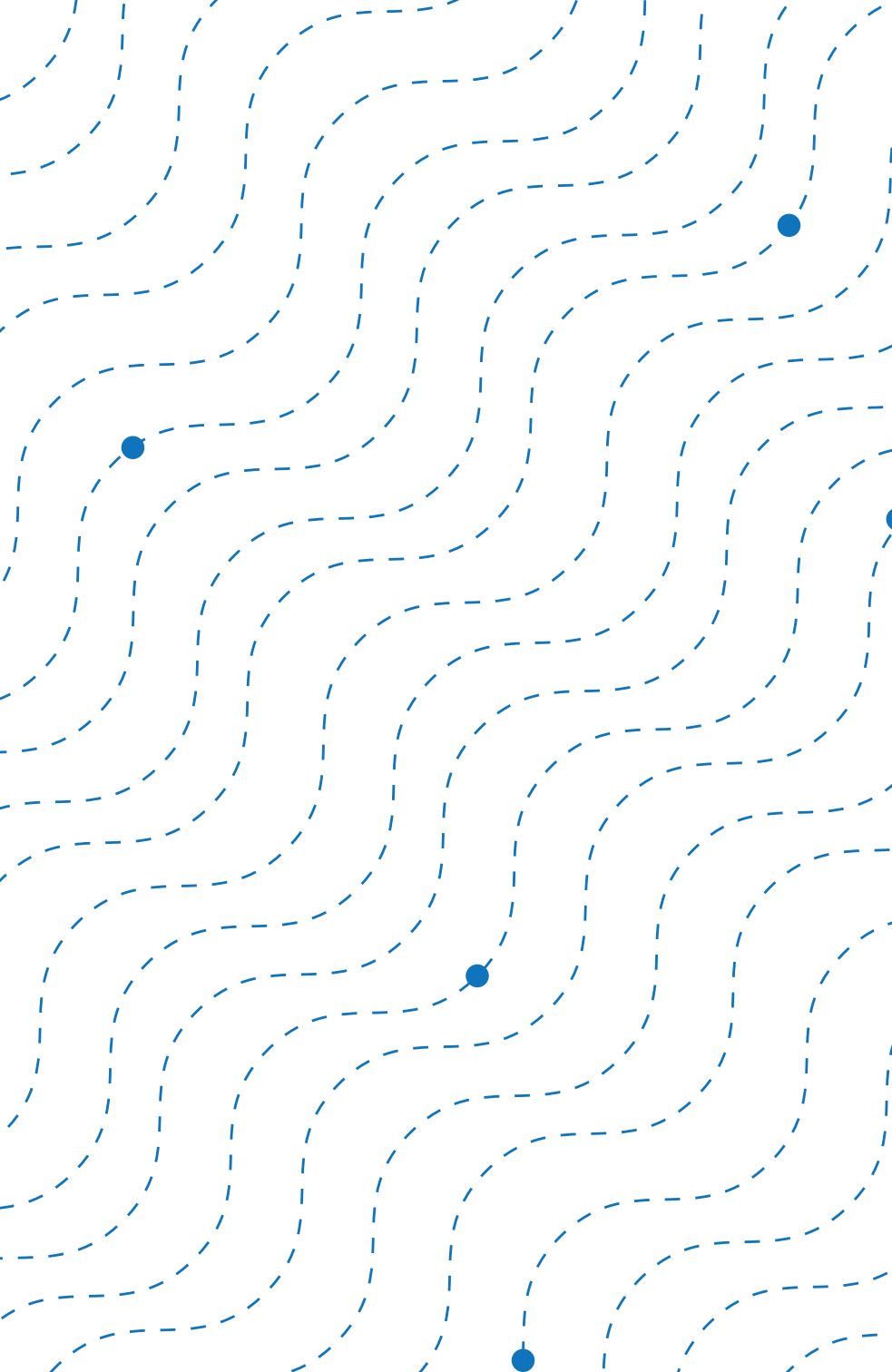
La ruta de la democracia participativa:

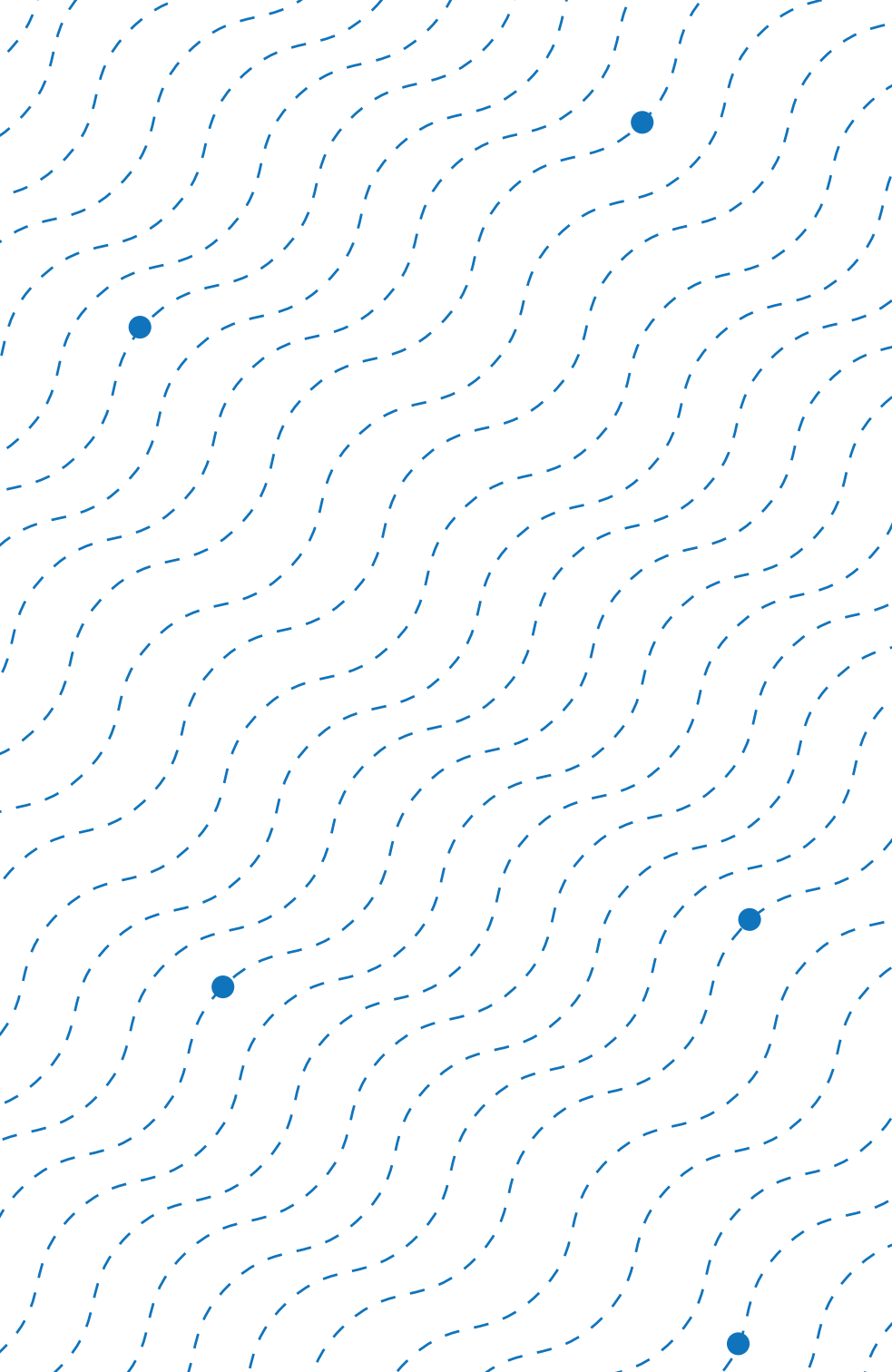
entre riscos y planicies

Héctor Ferlini-Salazar









323.042

F357r Ferlini Salazar, Héctor

La ruta de la democracia participativa : entre riscos y planicies / Héctor Ferlini-Salazar. – Puntarenas, [Costa Rica]: Editorial Sede del Pacífico, Universidad de Costa Rica, 2020.

1 recurso en línea (vi, 153 páginas) : ilustraciones (principalmente a color), digital, archivo de texto, PDF. – (Serie comunidad y construcción de ciudadanía ; Libro 1)

ISBN : 978-9930-9685-2-9

1. PARTICIPACION CIUDADANA. 2. CIUDADANIA.
3. PARTICIPACION COMUNITARIA I. Título. II. Serie.

CIP/3514

CC/SIBDI, UCR

® Editorial Sede del Pacífico | Universidad de Costa Rica

Universidad de Costa Rica, Puntarenas, febrero 2020

Se permite la reproducción total del contenido de este documento solamente para fines de investigación, abogacía y educación, siempre y cuando no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes. Esta publicación no puede ser reproducida para otros fines sin previa autorización por escrito de Sede del Pacífico de la Universidad de Costa Rica y su autor. Las solicitudes de permiso deben ser dirigidas a la Editorial Sede del Pacífico.

Los contenidos del presente documento no representan necesariamente la política oficial ni los puntos de vista de Universidad de Costa Rica. Cualquier referencia a un sitio web distinto al de UCR, no implica que UCR garantice la exactitud de la información contenida en el mismo ni que esté de acuerdo con las opiniones expresadas en él.

Consejo Editorial:

Dr. Oriester Abarca Hernández
Dr. Jorge Bartels Villanueva
Dra. Susan Chen Mok
Dr. Allen Cordero Ulate
M.A. María José Quesada Chaves
Dr. Francisco Rodríguez Cascante

Consejo de redacción

Lic. Lucía González Ulate (diagramadora en jefe)
M.Sc. David Chavarría Camacho (diagramador asistente)
M.Sc. Baruc Chavarría Castro (filólogo)

Asistente editorial: Bach. Ad. Emp. Ernesto Carballo Rodríguez

Editor académico

Dr. Ricardo Martínez Esquivel

Director Editorial Sede del Pacífico

Dr. Oriester Abarca Hernández

Colección Democracia y Participación Ciudadana

Editores de la colección:

Dr. Roberto Marín Guzmán, Universidad de Costa Rica
Dr. Ricardo Martínez Esquivel, Universidad de Costa Rica

Consejo científico de la colección:

Dr. Javier Agüero García, Universidad de Costa Rica, Costa Rica
Dra. Daniela Arroyo Barrantes, Universidad de Costa Rica, Costa Rica
Dr. Pablo Baisotti, Universidad Sun Yatsen en Zhuhai, China
Dr. Fredy González, Universidad de Illinois en Chicago, Estados Unidos
Dra. Margaret Jacob, Universidad de California Los Ángeles, Estados Unidos
Dr. Albert Manke, Universidad de California en Berkeley, Estados Unidos
Dr. Virgilio Martínez Enamorado, Universidad de Málaga, España
Dra. Karina Moret Miranda, Universidad Nacional de Australia, Australia
Dr. Manuel Pérez García, Universidad Shanghai Jiao Tong, China
Dr. Armando Torres Fauaz, Universidad Nacional de Costa Rica, Costa Rica
Dr. Genaro Zalpa, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México
Dr. Zidane Zeroui, Instituto Tecnológico de Monterrey, México

Serie Comunidad y Construcción de Ciudadanía

Libro1: La ruta de la democracia participativa - entre riscos y planicies
Corrección de pruebas: Héctor Ferlini-Salazar, comunicador y M.A.E.

**LA RUTA DE LA DEMOCRACIA
PARTICIPATIVA:
ENTRE RISCOS Y PLANICIES**

Héctor Ferlini-Salazar

**LA RUTA DE LA DEMOCRACIA
PARTICIPATIVA:**

ENTRE RISCOS Y PLANICIES

A ALE,
A MIS DOS HIJAS, A MIS DOS HIJOS,
A MIS HIJAS Y MIS HIJOS QUE SE UNIERON COMO PAREJA,
A NUESTRA NIETA, A NUESTROS NIETOS...
A MIS RAZONES DE SER.

*Agradezco a la vida, a mi papá y a mi mamá
porque con sus prácticas piadosas dejaron en mi
la tierra fértil en la cual luego germinó
el valor de la solidaridad.*

*Agradezco a los movimientos sociales
en los que he participado desde ALCOA 1970
porque me enseñaron lo que sé.*

*Agradezco a la Universidad de Costa Rica
porque a pesar de las voces mezquinas
sigue aportando en la Acción Social, la cual,
me ha permitido sistematizar experiencias,
ideas y propuestas concretas.*

*Agradezco al Doctorado
en Estudios de la Sociedad y la Cultura
porque ha sido el espacio que me permitió
transformar en artículos mis apuntes de tantos años,
una parte de los cuales entrego aquí.*

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1	5
El consumismo como práctica irracional en una sociedad que se define como solidaria.....	6
Consumerism as irrational practice in a society that is defined as solidary	6
La solidaridad como estandarte.....	7
La herramienta en la producción de la ideología del consumismo egoísta.....	9
La forma como opera la publicidad que promueve el consumismo egoísta	11
Del texto y la teoría a la realidad práctica	17
Endeudamiento como supra-relación aparejada al consumo irracional.....	23
Conclusiones:	27
Notas:	28
Bibliografía:	29
Videos:.....	31

CAPÍTULO 2	33
Formación de estrategias para construir ciudadanía desde la dignidad como piedra angular.....	34
Strategists formation for citizenship construction with dignity as cornerstone	34
Una alerta estudiantil	35
La dignidad como valor central	37
La dignidad convertida en estrategia	40
La dignidad como camino de la politización.....	42
La politización como tarea de estrategias.....	44
La transformación del espacio local o comunitario	47
Conclusiones	51
Notas	52
Bibliografía:	53

CAPÍTULO 3	57
Construcción de comunidad y patrimonio cultural	58
Community construction and cultural patrimony.....	58
Términos iniciales.....	59
El factor patrimonial y la construcción de comunidad.....	62
La democracia participativa vinculada a la identidad y al patrimonio cultural.....	66
La identidad naturalista, el patrimonio y el sentido comunitario	70
Bibliografía:.....	78
ANEXO 1	81
Los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, las juventudes, y la participación en política pública	82
The Rights of Children and Adolescents, youth, and participation in public policy.....	83

De la democracia formal a la democracia real	84
De la expresión oral a la práctica concreta.....	88
La democracia participativa y su condición previa	96
De lo general a lo particular: las juventudes y la infancia	98
Participación según el EDNA y textos del Consejo de la Persona Joven.....	101
Análisis de discurso con base en el uso de la palabra participación	108
Análisis de Discurso.....	112
Conclusión: La preponderancia de los talleres de ciudadanía y la participación integral.....	123
Referencias Bibliográficas:.....	125
ANEXO 2	131
Guía de conceptos claves en este libro.....	132

INTRODUCCIÓN

En mi artículo “Los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, las juventudes, y la participación en política pública”, -que se puede consultar en el anexo de este libro y fue publicado en 2017 por la Revista Estudios de la Universidad de Costa Rica-, señalo que “hablar de democracia, o incluso de democracia participativa resulta un ejercicio cotidiano y en riesgo de estar vaciado de contenido. Por esto, como primer elemento, es necesario establecer una conceptualización para la democracia participativa no como un momento culminante o punto de llegada sino como un proceso de acumulación orientado al logro de un sistema político, según el cual, se supera la democracia representativa (o delegativa) para dar paso a la participación o incorporación efectiva de la ciudadanía en cuatro dimensiones: la formulación de la política pública, su ejecución, el control, y la re-formulación de política pública”.

A tono con este enfoque, en este volumen se incorporan tres artículos: “El consumismo como práctica irracional en una sociedad que se define como solidaria”, “Formación de estrategias para construir ciudadanía desde la dignidad como piedra angular” y “ Construcción de comunidad y patrimonio cultural”. En estas reflexiones se muestra una situación que alude al título principal de portada: La ruta de la democracia participativa: entre riscos y planicies.

Efectivamente, en el primer capítulo se aborda lo que denomino una supra-relación clave en la construcción de bloques a la participación consciente: la promoción del consumismo irracional; en el segundo se avanza en cuanto a la conceptualización de los procesos que pueden llevar a la

construcción de cultura de ciudadanía, para, precisamente, superar ese bloqueo; el tercer artículo refiere a una experiencia concreta de construcción de cultura de ciudadanía mediante la patrimonialización de valores comunitarios.

Esa dinámica entre los recursos del sistema dominante para evitar la participación ciudadana consciente y comprometida y la construcción de ciudadanía gracias a la vida comunitaria, es lo que permite imaginar la ruta hacia la democracia participativa como un viaje entre los riesgos y durezas del risco y la fertilidad de la planicie que propicia los asentamientos humanos y la producción de la tierra. Como resulta evidente, que en el 2003 se haya reformado el Artículo 9 de la Constitución Política para incluir el concepto de gobierno participativo, no es suficiente para asegurar la presencia ciudadana en la toma de decisiones claves. Por ello, en las siguientes páginas se aborda el reto de construir democracia de calidad teniendo presente las murallas que hay que enfrentar, la metodología que nos permite hacerlo con éxito, y los avances comunitarios que podemos tener en cuenta.

CAPÍTULO 1

EL CONSUMISMO COMO PRÁCTICA IRRACIONAL EN UNA SOCIEDAD QUE SE DEFINE COMO SOLIDARIA

El análisis en torno al papel de la publicidad en la construcción de lo que concebimos como consumismo e individualismo es un tema de primera importancia, esto, si deseamos profundizar en lo que en este libro se denomina bloqueos a la participación ciudadana. Mediante el análisis discursivo sobre anuncios publicitarios, se busca desentrañar los sentidos comunes promovidos desde los medios de persuasión y otras supra-relaciones del orden establecido, para orientar político-ideológicamente y dominar culturalmente.

La participación ciudadana es como el mismo concepto que la inspira: democracia... nadie la niega, pero cuando se trata de construirla con transparencia y sentido crítico la convocatoria es para buscar los caminos propicios para llegar a ella, pero también, analizar los baches, murallas y recovecos que nos pueden atrasar o desviar.

El compromiso de personas, organizaciones sociales e instituciones comprometidas con estos procesos democráticos es la piedra angular o base. Aquí se expone el tema del consumismo irracional, adelante se analizan otros aspectos de la construcción de ciudadanía.

LA SOLIDARIDAD COMO ESTANDARTE

La Caja Costarricense de Seguro Social, además de ser una institución clave para la salud y el desarrollo de Costa Rica, es un emblema de solidaridad. Esto es así por el sistema de cotización universal que asegura atención a quien la necesite, gracias al aporte de todas las personas que trabajan y cotizan, aunque no necesiten de esa atención. Pero, además, en la letra de sus definiciones institucionales está presente el concepto de solidaridad; así lo expresa su Misión:

Proporcionar los servicios de salud en forma integral al individuo, la familia y la comunidad, y otorgar la protección económica, social y de pensiones, conforme la legislación vigente, a la población costarricense, mediante: 1. El respeto a las personas y a los principios filosóficos de la CCSS: Universalidad, Solidaridad, Unidad, Igualdad, Obligatoriedad, Equidad y Subsidiaridad (CCSS, 2016).

Este concepto de solidaridad, incluido en su misión, toma vida real cada mes cuando a cada persona asalariada, o bien cotizante por cuenta propia en las distintas modalidades, se le cobra la cuota correspondiente que alimenta al Seguro de Enfermedad y Maternidad, así como al de Invalidez, Vejez y Muerte, conocido como pensión. Ese sentido de solidaridad, forjado por décadas de existencia de la benemérita institución, se manifiesta además cuando ocurren situaciones de excepción, como los destrozos en cientos de hogares causados por el paso del huracán Otto en noviembre del

2016. En esa ocasión, mediante la Cruz Roja Costarricense, se canalizaron donaciones en efectivo y en especie, como lo informa el sitio de Radios UCR (25-11-2016): “Cruz Roja Costarricense continúa recibiendo ayudas para damnificados por Otto”.

Pero hay una contraparte silenciosa para ese sentido de solidaridad, el cual distingue a una institución referente de la historia costarricense, que se difunde ampliamente como una característica del pueblo costarricense. Esa contraparte silenciosa es el individualismo, que se asienta en las personas que son presas del consumismo egoísta. Por ello, este estudio se propone analizar el papel de la publicidad en la construcción de la ideología del consumismo, para dimensionar el vínculo entre consumismo e individualismo. Como parte de ese objetivo, es necesario comprender la naturaleza y el papel de la publicidad en la dinámica económica, cultural y política, para ubicar su papel en la sociedad. Asimismo, establecer los elementos teóricos claves de la forma como opera la publicidad, para comprender su vínculo con la producción de la ideología del consumismo. Además, se estudiarán algunos casos concretos de anuncios publicitarios relacionados con valores claves de esa ideología, para establecer el vínculo entre supra-relaciones (1) o formas de organización claves, como el consumismo y el endeudamiento -este último cumple el papel de resolver la contradicción entre el impulso por adquirir, representado en el consumismo sin control, y la ausencia de recursos financieros en la persona o la familia-. Este esfuerzo investigativo es un paso previo para una investigación posterior, en la cual será importante dilucidar si se ha desarrollado

en la población una subjetividad condicionada por el consumismo, que podría bloquear la disposición de las personas a establecer lazos solidarios y comunitarios de forma cotidiana y no solo en situaciones de excepción. Esos lazos solidarios y comunitarios tienen implicaciones importantes en el ejercicio del poder, con vistas a hacer efectiva la definición de gobierno contenida en la reforma al Artículo 9 de la *Constitución Política de Costa Rica* (2003), que define al gobierno como “participativo”.

LA HERRAMIENTA EN LA PRODUCCIÓN DE LA IDEOLOGÍA DEL CONSUMISMO EGOÍSTA

Para los efectos de este texto, es necesario distinguir, en un primer momento, el consumo. Como podemos prever, consumo es un acto legítimo y necesario para la vida. Aquí se establece una distinción importante con otra versión del concepto de consumo, y esa diferenciación está marcada por los calificativos de “inmoderados” y “no siempre necesarios”. Las definiciones aportadas dejan establecido que el consumo es una actividad humana necesaria y a ella está ligada en la sociedad moderna, de forma natural, la publicidad, que podemos definirla como un elemento del mundo de la comunicación y que tiene el propósito de destacar virtudes de un producto o servicio para lograr su venta. Pero de la misma forma, esa herramienta utilizada de forma irracional construye el consumismo, y más allá, ha desarrollado una ideología del consumismo. Si nos basamos en la definición de Ferrater (2016) del diccionario en línea *Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, tenemos que ideología es “un modo de manifestarse, a través de ideas, la constitución in-

terna de la sociedad, y es, por consiguiente, tanto una manera de conocimiento como una forma de ocultación”. Visto de esta forma, como sistema de ideas que expresa la organización social y muestra conocimiento, pero que además es una forma de ocultar la realidad, el concepto ideología resulta preciso para considerar que el consumismo, como forma “inmoderada” de consumir bienes “no siempre necesarios”, debe basarse en un conjunto de ideas que permiten entender la vida, la sociedad y las relaciones sociales.

Este texto propone tres ideas claves que conforman el entramado de la ideología del consumismo: adquirir/tener como símbolo de éxito, adquirir/tener como mecanismo de comparación social, y adquirir/tener como paliativo de un estatus no accesible. Como ya se expuso, la supra-relación o forma de organización que llamamos consumismo establece una alianza, como se ampliará más adelante, con otra supra-relación que permite el acto de adquirir, este es el endeudamiento.

En relación con el consumismo y su inserción en la cultura, el doctor João Nunes da Silva (2016) explica: “El consumismo está estrechamente relacionado con el individualismo; de hecho, podemos decir que es directamente proporcional al individualismo, a continuación, que es alimentado por los mecanismos del sistema creados bajo los auspicios del liberalismo”. Esta propuesta permite comprender que el consumismo, basado en las tres ideas claves propuestas en el párrafo anterior, alimenta al individualismo. La afirmación del docente brasileño citado es complementada por la doctora María Rosa Buxarrais quien expuso: “No se consume algo por su función, sino, más bien, por los significantes

añadidos que se le suponen, lo que viene a determinar también las relaciones sociales” (2003, 8). Efectivamente, como se podrá revisar con detalle en páginas posteriores, en distintos anuncios publicitarios los significantes añadidos y que inciden en las relaciones sociales, tienen como base los componentes ideológicos del consumismo propuestos anteriormente.

Dada esa condición de la ideología del consumismo, este factor se desarrolla como una supra-relación constructora de individualismo y que anula la capacidad crítica y la toma de decisiones basadas en el análisis. Aquí corresponde entonces tener presente el papel de la publicidad, ya no como herramienta o práctica social destinada a destacar las virtudes de un producto o servicio para lograr su venta, sino como instrumento de fomento y construcción de la ideología del consumismo. Adelante veremos algunos ejemplos concretos en los cuales la publicidad opera con ese carácter.

LA FORMA COMO OPERA LA PUBLICIDAD QUE PROMUEVE EL CONSUMISMO EGOÍSTA

Para adentrarnos en la comprensión de los mecanismos mediante los cuales opera esa publicidad que promueve el consumismo y no la satisfacción de necesidades humanas es importante hacer referencia a algunos textos de especialistas, como es el caso del texto *El spot publicitario: la metamorfosis del deseo*, el cual explica que debe distinguirse entre el objeto publicitado y el objeto publicitario.

En la estrategia retórica, el objeto publicitado comparece como el referente del discurso, como algo nombrado por éste y, por ello mismo, en él ausente. El spot se nos presenta entonces como un discurso que habla persuasivamente del objeto, a la vez que invita a un acto posterior de compra y de utilización o consumo del mismo (González, 1995,19).

Así, la persuasión es la base de la propuesta publicitaria, no se trata solo de informar o exponer, debe buscarse persuadir de que aquel producto o servicio no solo es necesario, sino que reúne atributos tales que, como ya expuso Buxarrais, tiene “significantes añadidos... (que determinan) las relaciones sociales”. Otro texto que abona en esa idea es *La argumentación publicitaria: retórica del elogio y de la persuasión*. Al explicar el origen y naturaleza de la publicidad, el escrito señala:

Asistimos a una evolución en los vocablos que califican esta práctica discursiva. Hasta el siglo XIX y principios del XX, se hablaba principalmente de “avisos” o de “propaganda”. El término de “publicidad”, atestiguado por primera vez en 1689, tenía entonces el sentido de “acción de poner en conocimiento del público”, y más tarde de “notoriedad pública” (1694), que suena ahora a arcaico o literario. Sólo en 1829, con el desarrollo de la propaganda por vía de la prensa, con carteles y prospectos, tomó, según el Diccionario histórico de la lengua francesa (Le Robert, 1993), su acepción técnica moderna de “hecho de ejercer acción sobre el público con fines comerciales” (Adam y Bonhomme, 2000,16).

Este enfoque de Adam y Bonhomme estableció con precisión los cambios acaecidos en la práctica social de la publicidad y muestra cómo se ha dado un proceso de transformación que ha permitido refinar los mecanismos, de tal forma que se ha convertido en la herramienta moderna para “ejercer acción sobre el público con fines comerciales”. No estamos entonces en presencia de una disciplina orientada por propósitos analíticos, sino, sin dejar duda alguna, la publicidad cumple el papel de llevar al público hacia el comercio. Cabe entonces, dentro de una sociedad que debe buscar el bien vivir y el bien común, que se establezcan regulaciones que impidan abusos y posibles manipulaciones.

Esto es preciso, pues como lo explicaron Sergio Cobo Durán y Víctor Hernández de Santaolalla Aguilar (2009), la publicidad está basada en una serie de valores, los cuales, -y como se verá más adelante-, busca destacar, repetir y posicionar. Estos autores, recordando a Aristóteles, señalaron en su artículo “El tópico de la cualidad y el individualismo en la publicidad”, que para construir la argumentación es necesario remitirse al universo en el que se inserta el auditorio. En consonancia con esa propuesta aristotélica, los autores citados explicaron que

la publicidad utiliza el tópico de la cualidad, entendido como el valor de lo único sobre lo plural (tópico de la cantidad) y que (...) se puede encontrar en numerosos mensajes publicitarios, siendo quizás el más notable el caso del whisky J&B: “El único que es único” (Cobo y Hernández, 2009, 146).

Cobo y Hernández emplean, como ejemplo del concepto de cualidad que trabajan, la frase publicitaria en la cual se basa la promoción de esta bebida, a saber: “El único que es único”. Lo único, como resulta evidente y lo recalca el texto citado, se utiliza aquí como un valor clave en la argumentación publicitaria y como característica que alude a la calidad como factor dominante ante la cantidad.

“El único que es único”, quizá ya refinada por la técnica y la propuesta publicitaria moderna, no refleja por sí misma a otras épocas, cuando esta industria recurría a menos elaboración y a ideas más directas, como se muestra en este ejemplo que comentan en el texto ya citado de Adam y Bonhomme (2000,24) “Indra, una loción capilar que ‘hace crecer el pelo a todas las edades’, así como un remedio milagroso destinado a los sordos: ‘Se curará usted en un mes si se somete al nuevo tratamiento científico del Dr. Aber’”. Con el modelo antiguo, al publicitar la loción Indra, o bien, con la forma moderna de promover el whisky J&B, siempre estará presente la afirmación de González Requena: “La persuasión es el propósito de la retórica publicitaria”.

Podemos afirmar entonces que, al no actuar de forma regulada y orientada por el bien vivir y el bien común, el alcance de la publicidad no se limita al mero fin comercial, sino que avanza más allá para construir una ideología del consumismo. Precisamente, en el texto *Crítica de la razón indolente: contra el desperdicio de la experiencia*, Boaventura de Sousa Santos califica el fenómeno de promover el consumo irracional como “consumismo individualista y mercantilizado” (2003, 14). Los dos adjetivos utilizados por Boaventura

de Sousa Santos para calificar al consumismo establecen una diferencia precisa en relación con el acto de satisfacer las necesidades humanas, es decir, con el consumo. Al ampliar su idea, este escritor portugués alude al concepto de “ideología del consumismo”. Veamos:

Desde la primera onda industrial -con la expansión de las ciudades comerciales y la aparición de nuevas ciudades industriales en el periodo del capitalismo liberal- hasta el espectacular desarrollo de los mercados mundiales -con el surgimiento de sistemas de producción de dimensión mundial, la industrialización del Tercer Mundo y la emergencia de una ideología mundial de consumismo en el actual periodo de “capitalismo desorganizado”-, el pilar de la regulación sufrió un desarrollo desequilibrado, orientado al mercado (2003, 61).

Justamente como se señala en párrafos anteriores: la ausencia de regulación o los desequilibrios en ese factor de la economía política han propiciado el dominio del mercado sobre los intereses humanos y, en ello, juega un papel clave la ideología del consumismo, que, como ya vimos en el concepto Ferrater, busca exponer cierto conocimiento, pero también ocultar la realidad. Y para no quedarse en la mera enunciación o denuncia, Boaventura de Sousa Santos propone un proceso de emancipación en “el espacio del mercado (con) la sustitución de una tópica del consumismo fetichista por una tópica de necesidades fundamentales y satisfacciones genuinas” (2003, 124).

Los aportes ya referidos de Adam y Bonhomme son también importantes para comprender los mecanismos mediante los cuales actúa la publicidad y logra su efectividad. Estos autores expusieron que esta disciplina está marcada por una “duplicidad constitutiva (que) tiene consecuencias directas sobre la estructura pragmática de la comunicación publicitaria”. Explicaron los autores:

Basándose en Austin (1970), consideremos tres dimensiones de los actos del discurso. Las dos primeras se insertan en la comunicación verbal: la dimensión propiamente locutoria (para nosotros, la producción escrita textual e icónica de un discurso publicitario) y la dimensión ilocutoria (a saber, la fuerza de persuasión inscrita en el anuncio). En cuanto a la tercera dimensión, se abre sobre la comunicación comercial: la dimensión perlocutoria se refiere al éxito (o el efecto) del acto ilocutorio, a las reacciones del lector persuadido o no de comprar el producto (2000,33).

Con base en este concepto, en este trabajo se analizaron distintas imágenes relativas al empleo de la publicidad, que tiene el fin de promover el consumo de bienes o servicios, fenómeno social que, por acumulación irracional, ha generado lo que se conoce como consumismo. Los tres momentos expuestos por Austin y que retomaron Adam y Bonhomme, a saber, la producción del discurso, la fuerza persuasiva y la consumación del propósito publicitario, no podrían tener otro fin que el que señala la definición: provocar una actitud sin moderación orientada a consumir bienes “no siempre necesarios”. Esa actitud, que podemos sin dudas calificar

de consumismo, atrapa a la persona en una dinámica gracias a la “ayuda” de otras formas de organización o supra-relaciones como el endeudamiento.

DEL TEXTO Y LA TEORÍA A LA REALIDAD PRÁCTICA

Como metodología, en esta sección se realiza un análisis de imágenes publicitarias que fomentan el consumismo como ideología, aplicando distintos enfoques con base en la teoría expuesta. Como se verá, en los anuncios analizados se destaca la presencia de valores como “lo único”, “progreso” o “calidad de vida”, que se presentan asociados al consumismo como ideología. La idea de “lo único” como valor en la publicidad podrá apreciarse en el análisis de un anuncio de Ron Centenario, que se presenta más adelante; asimismo, la idea de éxito como clave vinculada al concepto de progreso, en reemplazo del bien común o el bien vivir logrado con base en sociedades solidarias. Un análisis iconográfico pone sobre la mesa el elemento de cualidad, que trabajan Cobo y Hernández, y el contexto de referencia del auditorio (Aristóteles), no solo como recurso apegado al realismo fotográfico, que cita Peter Burke en *Visto y no Visto* (2001).

El vehículo de la imagen siguiente no solamente ofrece un medio de transporte, se presenta en un marco en el cual podemos apreciar los elementos que se exponen:

Figura 1:



Fuente: Diseño por: azerbaijan_stockers / Freepik”

- a) Sensación de poder por el tipo de vehículo que se muestra y su uso.
- b) No hay competencia en el horizonte, se domina el espacio.
- c) Base sólida sobre la que se asienta el vehículo.
- d) El estilo del vehículo, su posicionamiento sobre el espacio y luz aluden a la idea de prestigio que aquí hace referencia a “lo único”, como en el caso del anuncio del licor citado anteriormente, elemento que refuerza el valor individualista.

Con base en los enunciados de Austin ya citados por Adam y Bonhomme, tenemos que el enunciado verbal o icónico produce un mensaje con una fuerza persuasiva tal que apunta a la compra del producto. En el plano pragmático, el acto locutorio de mostrar un auto con los atributos descritos debería lograr una fuerza ilocutoria explícita o implícita que lleve el efecto perlocutorio: “hacer

creer y hacer hacer”. Todos estos elementos buscarían transmitir la idea de que la adquisición de ese vehículo ubicará a la persona que lo adquiriera en un lugar especial, no solo social y económicamente, sino desde el punto de vista de su auto-realización.

En la siguiente imagen el mensaje es más directo. Se utiliza la palabra “rebajas”, elemento que se destaca tipográficamente en el conjunto del anuncio y busca apelar a esa tendencia a “adquirir elementos no siempre necesarios”. Este aviso busca aprovechar la actitud “inmoderada” de comprar algo, aunque no se necesite, solo por el hecho de estar en “rebaja”. Este elemento, rebaja, apela a lo connotativo, es decir, se comprará algo solo por estar en rebaja, no porque sea necesario o porque el factor cognitivo indique que aquel producto es necesario para contribuir a la calidad de vida. Así, el elemento connotativo en el cual se basa la retórica de la persuasión se impone ante el sentido denotativo produciéndose así el efecto perlocutorio para “hacer creer y hacer hacer”, es decir, consumir.

Figura 2:



Fuente: propia

En la siguiente imagen, la cabeza ya no está en su lugar, sino en el carrito de compras, es decir, se ha perdido la capacidad de una compra razonada y el consumo es “inmoderado”, sin control; se ha impuesto la ideología del consumismo individualista. Estas son manifestaciones de movimientos de resistencia que surgen ante el asedio publicitario. Como expone Naomi Klein, en su libro *‘No logo’: el poder de las marcas* (2001), el germen de la oposición está en las mismas empresas, pues:

Los métodos y los objetivos de estas empresas son fáciles de adivinar; tanto los trabajadores como los observadores extranjeros comprenden muy bien a qué se enfrentan. Ellas se han convertido en los mejores y mayores instrumentos educativos del planeta, y ofrecen esa claridad que resulta tan necesaria en medio del laberinto de acrónimos y de acuerdos centralizados y secretos que es el comercio mundial. Al intentar encerrar nuestra cultura común en los contenedores esterilizados y controlados de las marcas, estas empresas han provocado el movimiento de oposición que hemos descrito en este libro (485).

Figura 3:



Fuente: ECOLOGISTICA en acción

PRESTIGIO, LO ÚNICO, CALIDAD COMO MARCA...

En el anuncio publicitario de Ron Centenario que se describe a continuación, puede apreciarse mediante el análisis iconográfico cómo se destacan los valores de prestigio, lo único, la calidad como marca de distinción, es decir, la aplicación de la ideología del consumismo a un producto y no el concepto de consumo para satisfacer una necesidad humana. Todo el entramado descrito en el análisis muestra la intención de que la persona que ve el anuncio aspire a ser como el personaje y alcanzar sus logros con el consumo del producto.

Anuncio Ron Centenario Espiritu Pura Sangre, secuencia de imágenes:

CENTENARIO INTERNACIONAL S.A.

1. Ingresando un hombre en un apartamento lujoso desliza sobre una mesa un celular elegante, él avanza lentamente, pero sus pasos se muestran seguros hacia el centro del aposento.
2. La música es fuerte.
3. Se asoma a un ventanal con vistas a una ciudad, idea de dominio-conquista.
4. Sus brazos en la cintura, se le ve de espaldas, deja un saco que se amplía y refuerza la idea de dominio-conquista.

5. Hay una toma cerrada a su cabeza, la cual gira hacia la izquierda, la toma siguiente muestra cuando toma la botella de Ron Centenario Espiritu Pura Sangre.
6. Voz del narrador dice: “Centenario, una marca de gran tradición que ha conquistado su destino de ser el ron líder de Costa Rica”. Se refuerza idea de dominio y conquista.
7. El hombre ahora aparece sentado dando la espalda a la cámara, mirando una pintura grande colocada en la pared, y su brazo derecho extendido sobre una mesa que sostiene la copa con el ron, recuerdan la idea de dominio, conquista y poder.
8. El narrador dice que es un ron para satisfacer los gustos de un consumidor cada día más exigente. En este punto se observa, junto a las copas con ron, la imagen de una mujer sonriente y con dientes perfectos, joven, con pelo largo castaño que cuelga hacia adelante por su hombro izquierdo y un vestido negro que deja sus hombros descubiertos.
9. Mientras se ve el brazo del hombre, -que ahora aparece de frente-, extendido con la copa, el narrador dice: “Hombres fuertes, y de carácter noble, auténticos, con instinto ganador y que como Centenario conquistan su destino”. En este punto, la cámara enfoca la cara del hombre con una barba bien recortada, camisa blanca sin corbata y un saco casual de tono gris. La mirada y la sonrisa apenas dibujada del hombre transmiten la idea de serenidad y dominio.

Cuando el narrador dice la frase “... y que como Centenario conquistan su destino”, aparece el brazo de una mujer sobre el hombro derecho del hombre y cuando este la vuelve a ver, ella le besa en la mejilla; el hombre sonríe y suena una canción que dice: “Centenario, Centenario...”. La voz del narrador dice: “... con espíritu pura sangre”. En este momento, se ve a la mujer con un vestido color rosa frente al hombre, y cada quien, con la copa en sus manos. En primer plano aparece la botella del ron (2).

Los elementos expuestos por Jean-Michel Adam y Marc Bonhomme, que citan a Austin, se cumplen nuevamente en este ejemplo: la etapa locutoria expone el producto buscando el efecto ilocutorio, es decir, la identificación en este caso y la aspiración a ser como el personaje; así, se busca el efecto perlocutorio con la fuerza persuasiva para “hacer creer y hacer hacer”, es decir, adquirir el producto no por vía analítica, sino con base en los recursos ya instalados de la ideología del consumismo de la que nos habla Boaventura de Sousa Santos.

ENDEUDAMIENTO COMO SUPRA-RELACIÓN APAREJADA AL CONSUMO IRRACIONAL

De acuerdo con el informe del Estado de la Nación del 2015, el endeudamiento familiar aumentó. Como elemento que debe llamar la atención, el informe señala:

Como proporción del ingreso, el endeudamiento del grupo más adinerado se concentra en las instituciones del sistema financiero nacional, mientras que los hogares de los primeros quintiles usan con más frecuencia los créditos comerciales, que no están regulados como los de las entidades financieras (166).

Si se tiene en cuenta que muchos anuncios publicitarios, como veremos luego, propician el consumo no responsable, resulta entonces que la ideología del consumismo encuentra un socio a la medida con el endeudamiento, especialmente el que no es bancario y del cual es presa la población de los primeros quintiles, es decir, los de menores ingresos. El mismo informe especifica: “Los hogares de bajos ingresos tienen una mayor proporción del servicio de sus deudas fuera del sistema financiero, específicamente con empresas comerciales”. Y aún más: “... durante el período analizado, el acceso al crédito de los hogares se incrementó en diez puntos porcentuales y alcanzó un 69% en 2013”. Como se puede comprender, el endeudamiento es la vía necesaria para que la ideología del consumismo tenga tierra fértil y pueda crecer. Como muestra, podemos considerar el siguiente análisis iconográfico de un anuncio compartido por Importadora Monge y El Gallo más Gallo, ambas empresas con la misma raíz corporativa:

1. Aparece un texto destacado que dice “Nuevos FLEXI pagos”. La palabra FLEXI tiene una forma estirada, dando idea de flexibilidad. A la derecha aparece un gallo amarillo con estilo de fisicoculturista.

2. En la siguiente escena se ve a un vendedor atendiendo a una pareja joven, su brazo se extiende elásticamente y dice: “Y además, hace juego con esa refri”. Nuevamente se incentiva el consumo con base en el endeudamiento pues el vendedor ofrece un artículo adicional a lo que buscaba la pareja de la historia.
3. La mujer, mirando al esposo y luego el vendedor, dice: “Lo queremos, pero no sabemos si nos va a alcanzar”. Su cara transmite la idea de incertidumbre y angustia por la forma como mira al vendedor.
4. El vendedor, cerrando los ojos para enfatizar su frase, dice: “Tranquilos, con flexipagos ustedes pueden abonar una parte de la cuota y seguir al día”. De esta forma, se incentiva un consumo irresponsable, pues la propuesta del vendedor es hacer caso omiso a la preocupación financiera de la mujer que ya dijo: “no sabemos si nos va a alcanzar”.
5. En la siguiente escena, la pareja se vuelve a ver, sonríe, y regresa su vista al vendedor con la sonrisa expuesta en señal de alegría y aceptación. En los labios de la mujer y su pareja se puede apreciar que dicen: “Lo llevamos”. No hay sonido, lo cual, al poderse leer los labios, enfatiza el mensaje.
6. Otro anuncio, esta vez de Monge, presenta a un vendedor explicando a un cliente el sistema. Se introduce con la voz del narrador que dice: “Flexipagos en Monge en una línea de crédito taaaaaan flexible, que

yo decido, mes a mes decido cómo pagar. Si tengo un imprevisto, puedo hacer un pago mínimo y sigo al día”. Se observa el diálogo entre vendedor y cliente, pero sin escuchar la voz plenamente; cuando finaliza la voz del narrador con la frase “... y sigo al día”, el cliente sonríe ampliamente mirando a los ojos al vendedor y dice: “perfecto”. El anuncio finaliza con la voz del narrador quien reitera: “Con flexipagos en Monge, yo decido” (3).

CONCLUSIONES:

- 1- La publicidad es un elemento consustancial a la dinámica comercial y económica en general.
2. La publicidad (destacar virtudes para vender) es diferente a la propaganda (difundir ideas), no obstante, en la práctica socio cultural, la publicidad difunde ideas vinculadas al consumismo y con base en los valores propios de esa práctica: el prestigio, lo único, la cualidad, el progreso. De esta forma, la publicidad que propicia el consumismo como ideología adquiere la cualidad de la propaganda: difundir ideas.
3. La publicidad no regulada y basada en el mercantilismo, como sugiere Boaventura de Sousa Santos, es una supra-relación o forma de organización que produce y reproduce la ideología del consumismo.
4. La ideología del consumismo, como lo definen algunas autoras y autores que se han citado, está relacionada directamente con el individualismo.
5. Aunque no se puede establecer una relación directa entre publicidad y ausencia de participación ciudadana, sí existe una relación directa entre el individualismo egoísta basado en el consumismo y la ausencia de participación de la ciudadanía o la búsqueda de mecanismos colectivos para el bien vivir y la construcción de una comunidad orientada al bien común y la solidaridad.

NOTAS:

- (1) En este texto se utiliza el concepto supra-relaciones para referirse a formas de organización de diversa índole que condicionan el comportamiento de las personas y comunidades, y, por tanto, las subjetividades y las intersubjetividades mediante las cuales se sustentan -o explican- las dinámicas económicas, sociales y políticas, en suma, el ejercicio del poder. Estas supra-relaciones pueden favorecer o bloquear la construcción de cultura de ciudadanía y la participación consciente. Para observar la aplicación de este concepto, así como el de participación consciente, puede verse mi artículo “Los derechos de la niñez y la adolescencia, las juventudes, y la participación en política pública” (2017).
- (2) El anuncio puede verse en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=3yWI5d8TxrI&oref=https%3A%2F%2Fwww.youtube.com%2Fwatch%3Fv%3D3yWI5d8TxrI&has_verified=1.
- (3) Este anuncio puede verse en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=i1sedurYBnA>.

BIBLIOGRAFÍA:

- Adam, J.-M., Bonhomme, M., Pérez, H. M. A., & Talens, M. (2000). *La argumentación publicitaria: retórica del elogio y de la persuasión*. Madrid: Cátedra.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica (2003). *Constitución Política con sus reformas*. Tribunal Supremo de Elecciones. Acceso el 10 de setiembre de 2016 de <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/constitucion.pdf>.
- Burke, P., & Lozoya, T. (2001). *Visto y no visto: El uso de la imagen como documento histórico* (Trad. Teófilo de Lozoya). Barcelona: Crítica.
- Buxarrais, M. (2003). Los valores en una sociedad individualista y consumista. *Revista de la Confederación Española de Asociación de Padres de Alumnos* 76(8), 7-9.
- CCSS. (2016). *Misión y Visión*. Acceso el 4 de diciembre del 2016 de <http://www.ccss.sa.cr/cultura>
- Cobo S. y Hernández V. (2009). El tópico de la calidad y el individualismo en la publicidad: “El efecto J&B”. *Questiones publicitarias* 1(14), 145-157.
- De Sousa Santos, B. (2003). *Crítica de la razón indolente: Contra el desperdicio de la experiencia*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

- Estado de la Nación. (2014). Aumenta el acceso al crédito de los hogares costarricenses. *Informe Estado de la nación en desarrollo humano sostenible, 2014*. San José Costa Rica: PEN 2015.
- Ferlini-Salazar, H. (2017). Los derechos de la niñez y la adolescencia, las juventudes, y la participación en política pública. *Revista Estudios* 34, 1-43.
- Ferrater, J. Ideología. *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. (2016). Acceso el 4 de diciembre del 2016 de https://conf.unog.ch/tradfrweb/Traduction/Traduction_docs%20generaux/Diccionario%20de%20Ciencias%20Juridicas%20Politicasy%20Sociales%20-%20Manuel%20Ossorio.pdf.
- González, R. J., & Ortiz, Z. A. (1995). *El spot publicitario: Las metamorfosis del deseo*. Madrid: Cátedra.
- Klein, N. (2001). *No logo: El poder de las marcas* (Trad. Alejandro Jockl Rueda). Barcelona: Paidós.
- Nunes da Silva, J. (2016). *Consumismo e individualismo*. En Portal de la Universidad Federal de Tocantins. Acceso el 4 de diciembre del 2016 de <http://www.atitudeto.com.br/consumismo-e-individualismo/>.
- RAE. (2016). *Consumismo / Consumo / Consumir*. Acceso el 8 de setiembre del 2016 de <http://dle.rae.es/?id=A-T2HJjb>.

Radio UCR. (2016). Cruz Roja Costarricense continúa recibiendo ayudas para damnificados por Otto. Acceso el 4 de diciembre del 2016 de <http://radios.ucr.ac.cr/cruz-roja-costarricense-continua-recibiendo-ayudas-para-damnificados-por-otto>.

WordReference.com. (2016). *Publicidad*. Acceso el 10 de octubre del 2016 de <http://www.wordreference.com/definicion/publicidad>.

VIDEOS:

Gallo más Gallo Honduras. (2016, agosto 2). Flexi pagos: tu crédito inteligente. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=i1sedurYBnA>.

Ron Centenario. (2015, setiembre 29). Ron Centenario Espíritu Pura Sangre. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=3yWI5d8TxrI&oref=https%3A%2F%2Fwww.youtube.com%2Fwatch%3Fv%3D-3yWI5d8TxrI&has_verified=1.

CAPÍTULO 2

FORMACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA CONSTRUIR CIUDADANÍA DESDE LA DIGNIDAD COMO PIEDRA ANGULAR

La construcción de la ciudadanía como proceso complejo requiere desentrañar el fenómeno inverso: la negación de la condición ciudadana... entendida esta no como el hecho simple de contar con cédula de identidad u otra forma de acreditación civil, sino como compromiso constructor de comunidad y derechos.

Para ese propósito no solo académico sino especialmente de vivencia comunitaria, es significativa la interpretación de principios éticos aceptados por la sociedad, como es el caso de la dignidad. ¿Implica la condición de ciudadanía plena una reconstrucción del concepto de dignidad? O aún más, ¿requiere una recuperación de esa condición humana como antítesis y antídoto de flagelos políticos como el clientelismo? ¿Es esta práctica viciada con la cual algunos partidos e incluso organizaciones sociales marcan su accionar una anulación de la dignidad?

En un sentido más concreto, aquí se propone re-elaborar el significado de 'dignidad' a la luz de la representación de instituciones como la Caja Costarricense del Seguro Social, bastión de la salud, sí, pero también de un sistema basado en la solidaridad.

UNA ALERTA ESTUDIANTIL

Podría haber sido una clase normal de un curso universitario y el docente ya coordinaba su computadora con el proyector para iniciar la sesión. Ya tenía abiertas las presentaciones y la guía didáctica que había preparado para ese día; el archivo con la lista de clase estaba también dispuesto para el control, pero una conversación entre estudiantes cambió todo el plan, a último minuto. El diálogo estudiantil circulaba en torno a la reciente noticia publicada por el *Semanario Universidad* (2016) y que daba cuenta de los llamados “Papeles de Panamá” y los mecanismos utilizados por algunas empresas para eludir y evadir el control fiscal. Una frase aceptada con silencios y gestos dentro de ese diálogo entre estudiantes disparó la atención del profesor: “... de todos modos para qué pagar impuestos si se los van a robar...”. El docente, entre asombro y obligación formativa, decidió cambiar el itinerario de la sesión: “Buenos días jóvenes, hoy vamos a iniciar la sesión comentando lo que ustedes están conversando acerca de la nota del *Semanario* sobre los Papeles de Panamá y la justificación que escuché en relación con la evasión o la elusión de impuestos...”.

Ante la mirada atenta y asombrada de su auditorio, el docente preguntó por el origen de los recursos para financiar las universidades públicas, por la fuente para costear las becas de las que disfruta la mayor parte del estudiantado de una sede universitaria regional; también consultó si sus familias hacían uso de los servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o si habían estudiado en escuelas y colegios estatales.

Luego de otros ejemplos más sobre los servicios públicos y la forma de financiarlos, el profesor pidió al grupo de estudiantes comentar si esos beneficios sociales se consideran necesarios e importantes y propuso dar soluciones para conservarlos y mejorarlos si continúa la evasión y elusión fiscal. Entonces surgió un argumento de parte de dos estudiantes quienes casi a coro esgrimieron que “el problema es la corrupción que desvía los impuestos que sí se cobran”. Ante ello, el docente expuso que esa corrupción demanda la participación ciudadana para evitarla, y agregó “pero si esta participación no se da, sigue siendo responsabilidad de la ciudadanía, y no justifica la evasión y elusión fiscal”.

El caso anecdótico usado para introducir evidencia la preocupación central de este artículo, cuyo desarrollo permitirá ampliar lo dicho por el docente a sus estudiantes en torno a la responsabilidad ciudadana como un medio para evitar la corrupción y lograr un adecuado uso de los recursos públicos, pero, además, para corregir otras debilidades del país que afectan la calidad de vida de sus habitantes.

El tema crítico de esta propuesta no es la participación ciudadana como palabra o frase tal vez trillada, sino en relación con la dignidad como paradigma ético para lograr una participación talque exprese un compromiso o involucramiento consciente de las personas y sus comunidades en la vida política, y que tenga, como base, una visión estratégica que posibilite la recuperación de la dignidad como piedra angular de la construcción de la ciudadanía.

LA DIGNIDAD COMO VALOR CENTRAL

Pensar la democracia como un sistema político renovado y pujante implica redefinir sus bases, no solo como pensamiento, sino además como emociones. Lo que las personas piensan sobre la democracia y lo que comparten en comunidad, no depende solamente de lo que pueda expresar racionalmente, es decir, de lo que sean capaces de articular como expresión mediada por el lenguaje. Es necesario tener presente la dimensión de los sentimientos:

La idea de organismo humano esbozada en este libro, y la relación entre sentimientos y razón que surge de los descubrimientos discutidos aquí, sugieren que el reforzamiento de la racionalidad probablemente necesita de una consideración más atenta de la vulnerabilidad del mundo interno (Damasio, 1996, 275).

El argumento de Damasio resulta de gran importancia para establecer que, frente al concepto de democracia, las personas no solo actúan guiadas por la razón o la capacidad de enlazar pensamientos conscientes que les permitan participar de la toma de decisiones, sino que están presentes los sentimientos como elemento que refuerza, u obstruye -podemos agregar-, la razón. El propio Damasio es más específico al argumentar:

Desde un punto de vista práctico, el rol de los sentimientos en la construcción de la racionalidad, tal como ha sido es-

bozado, tiene implicaciones que conciernen a algunos asuntos concretos que hoy enfrenta nuestra sociedad, entre ellos, la violencia y la educación (Damasio, 1996, 275).

Este enfoque del neurólogo portugués no deja lugar a dudas: “la razón tiene un vínculo con los sentimientos” y, dependiendo de cómo se sienta una persona, o bien, de cómo la interacción social construya determinadas intersubjetividades o nuevos significantes, éstas van a incidir en el posicionamiento comunitario y personal ante el tema de la democracia y los asuntos que en ella se discuten, como el ejemplo de los impuestos señalado en la introducción.

Siguiendo esta visión, interesa en este documento explorar el concepto de la dignidad como un valor central que puede favorecer o limitar la participación activa de las personas en la vida democrática. Si la persona se siente digna, asumirá un rol digno; si no se siente digna, asumirá otro muy distinto, como lo puede ser la sumisión. Asociado a las limitaciones del sistema democrático, revisables desde el punto de vista ético, un concepto analizado en muchos textos es el clientelismo político (Pfoh, 2005) y se alude a este como un elemento que no puede dejarse de lado cuando se estudia la calidad de la democracia. Y si hablamos de clientelismo, necesariamente tendremos que revisar su estrecha relación con la presencia o ausencia del valor de la dignidad. Desde nuestro punto de vista, el clientelismo es el sistema para la adhesión política que implica necesariamente anular la dignidad. Desde una perspectiva ético-social, la dignidad es una esencial función de la conciencia valorativa ante cualquier norma y ante cualquier modelo de conduc-

ta; es también una forma de comportamiento de la persona presidida por su gravedad y decoro (Marín Castán, 2007). Por supuesto, a fin de avanzar en la construcción de ciudadanía, es importante asociar el valor de la dignidad con intereses colectivos tales como salud, educación, recreación, transporte público y sanidad, pues estos son derechos y no regalías o concesiones.

Así lo señaló el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su informe “La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos”:

Tenemos problemas, muchos y algunos muy graves, pero guardamos la memoria de ese pasado y queríamos que no se agote en nosotros, que nuestros hijos sepan que la libertad no nació espontáneamente, que protestar, hablar, pensar y decidir con la dignidad de mujeres y hombres libres fue una conquista dura y prolongada (PNUD, 2004, 22).

“Una conquista dura y prolongada que logró la dignidad”, podemos interpretar de este texto, y, además, que esa conquista dura y prolongada tiene como expresión la “libertad” que no nació espontáneamente, sino que fue construida protestando, hablando, pensando y decidiendo. Tomando como referencia ese texto del PNUD, Manuel Ignacio Martínez Espinoza comenta que “la democracia pensada desde el concepto de dignidad” tiene entonces tres requisitos indisolubles:

- 1) El control del poder político mediante el principio del poder del pueblo. Esto es, estructuras y procesos de

gestión política que permitan la mayor incorporación (representación y participación) de los integrantes de la comunidad política en ellos.

- 2) La concepción de la persona como un ser autónomo, responsable y razonable; es decir, capacitado para auto-gobernarse.
- 3) Una ciudadanía integral sustentada en el ejercicio pleno de los derechos humanos -individuales y colectivos-, con énfasis especial en los derechos políticos, civiles y sociales (2008, 159).

Así, el concepto de dignidad está relacionado con un ejercicio pleno del poder por parte del pueblo. La dignidad se expresa en la capacidad autónoma y el ejercicio pleno de los derechos humanos, es decir, un panorama opuesto al implantado por el sistema clientelar que encadena los derechos a la adhesión política, con lo cual, ya no se puede hablar de derechos, sino de dádivas. La recuperación de esa dignidad es la estrategia política de la emancipación, lo cual implica una toma de conciencia que se convierta en compromiso, definido aquí como la fase superior de la conciencia (1).

LA DIGNIDAD CONVERTIDA EN ESTRATEGIA

No es suficiente tener conciencia, además se requiere compromiso, pero éste, orientado a transformar las condiciones de vida de las comunidades, no surge por generación espontánea, hay que construirlo, lo cual pasa por recuperar la dignidad y concebir la vida como un proceso basado en derechos y no en

dávivas o regalías; en otras palabras, se requiere de la formulación de una estrategia. En las últimas décadas, con el influjo de las tecnologías de la información y la comunicación, la aceleración de las vinculaciones nacionales e internacionales en tiempo real, la alta competitividad por el mercado de bienes y servicios, el volumen de datos que se procesan/reciben/envían a cada instante... esa definición de estrategia parece ya insuficiente. No obstante, un teórico visionario, docente en Harvard y referente obligado en los estudios y debates sobre administración y estrategia, Porter, en su texto “¿Qué es la estrategia?” (1996), propuso la siguiente definición: “La estrategia (...) consiste en ser diferente. Significa la selección deliberada de un conjunto de actividades distintas para entregar una mezcla de valor único” (103).

Esa definición -en esta época vertiginosa que se ha definido en el párrafo anterior y que impacta igualmente a países, instituciones, empresas y comunidades-, no solo es visionaria, es la que más se ajusta a la formulación de una estrategia para la transformación de las condiciones de vida que definen tanto la calidad de vida como el ejercicio de la democracia en cada región y comunidad. Una estrategia para modificar esas circunstancias, así como las formas de organización o supra-relaciones que definen a una comunidad de la costa, por ejemplo, no es la misma ni similar a la que se requiere para un barrio de la región central del país; una región fronteriza es distinta a la del otro extremo, una comunidad de la capital es distinta a otra de la misma zona. Será necesaria, por ello, “una mezcla de valor único”, que permita proponer cómo será la transformación y permita orientarla. Será así una estrategia que entienda a la digni-

dad como vida basada en derechos según las particularidades de cada comunidad y región del país.

LA DIGNIDAD COMO CAMINO DE LA POLITIZACIÓN

En todos los espacios de la vida humana se ejerce el poder: desde el núcleo familiar o la relación de pareja hasta la vida internacional hay formas distintas de ejercicio de poder. Cuando una persona toma conciencia del rol individual o colectivo que juega en esa dinámica de poder, se da ese proceso de politización. Lo contrario podría ser la vivencia ingenua de esas relaciones de poder sin atribuirles formas de dominación, pensándolas simplemente como algo natural de la relación padre-madre/hija-hijo, esposa-esposo, y otras similares. Pero la politización no necesariamente implica la toma de acciones para cambiar la situación: bien puede tenerse conciencia, pero no hacer nada por conveniencia, temor, o limitaciones diversas. Se puede hablar también de los procesos de politización que provoca a su favor el sistema vigente o la noción de democracia imperante cuando, por medio de las supra-relaciones o formas de organización que ha implantado, genera actitudes políticas que tienden al sostenimiento del estado actual, como es el caso del clientelismo ya expuesto, y que cobra vigencia mediante la anulación de la dignidad.

Cabe afirmar que en este mundo todas las relaciones que se establecen están imbuidas de sentido político, es decir, de relaciones de poder y contradicción (2). Un enfoque distinto es el que se asigna cuando se reclama, por ejemplo, la

politización del sindicalismo, como si, igualmente, alguna relación entre fuerzas o sectores sociales pudiese estar ayuna de visos políticos. Un enfoque que en este texto se estima más integral acerca del concepto “politizar” es el siguiente:

El pueblo puede movilizarse si quienes creen en la capacidad de la política para configurar el bien común y la vida común se unen. Desde todas las atalayas en que se mueven los vigías sociales hay que convocar a los sujetos y a los pueblos a una misión de reconstrucción del sujeto colectivo, de politización de la vida pública, de emergencia del cuerpo político (Margenat 2012, 31).

Como se observa en esta propuesta, la politización de la vida pública implica no solo “la reconstrucción de lo colectivo”, sino además que, desde la política, se dé una unión entre el bien común y la vida común. En esa misma dirección, podemos concebir el acto de politización o politizar como una etapa enfocada al desarrollo. Con los recursos suficientes dedicados a ese esfuerzo, podemos pensar en el logro de un sistema complejo y completo de seguridad social como conjunto de Derechos, ya no de prestaciones. ¿De qué depende el paso de un paradigma a otro? De la maduración de un proceso de politización de la comunidad nacional, esto es, el logro de un compromiso político transformador. Dicho de otra forma, podremos avanzar en el cambio de enfoque en tanto logremos la convicción de ser pueblo que se reconoce como constructor de su historia.

Ser pueblo que se reconoce como constructor de su historia es la frase que sintetiza la idea de la cita. Para ser constructor de

su historia, ese pueblo requiere no solo una conciencia socio-política, sino además un compromiso que le dé protagonismo para asegurar que es capaz de conducir el proceso transformador por la ruta que le interesa, modificar las formas de organización o supra-relaciones que definen la economía y la situación social para mejorar las condiciones de vida de su comunidad. Esto implica una visión decolonial del poder en la vida comunitaria y nacional, para encontrar una actitud consciente que reconozca, como Quijano propone, que, “más allá de la represión, el instrumento principal de todo poder es su seducción” (1992,13). Asimismo, este autor agrega que “es necesario desprenderse de las vinculaciones de la racionalidad/modernidad con la colonialidad, en primer término, y en definitiva con todo poder no constituido en la decisión libre de gentes libres” (1992,19).

Como lo recalca Quijano, la seducción que se ejerce, mediante el sistema clientelar, impide en muchos casos el ejercicio del poder desde una decisión libre de “gentes libres”. Dicha propuesta nos recalca la necesidad de contar con una estrategia que implique una opción propia para cada comunidad en las circunstancias particulares en las cuales le corresponde vivir.

LA POLITIZACIÓN COMO TAREA DE ESTRATEGAS

Si el sistema clientelar se orienta a anular/suprimir la dignidad, en este texto se acepta que el antídoto es recuperar/fortalecer la dignidad. Se recupera y fortalece la dignidad desarrollando la conciencia. Esto implica provocar rupturas culturales. Aquí vale la pena preguntar: ¿cómo se desarrolló su conciencia o como lo hicieron sus personas cercanas?

¿Usted nació como una persona consciente de la realidad social y política? Seguramente no, yo tampoco, hubo alguna circunstancia que provocó ese clic, esa ruptura cultural.

Como se ve, esto implica que hay una ecuación o relación Tiempo/Espacio/Contradicción. Detectar la solución concreta a esta ecuación es tarea de estrategias que propicien luchas o procesos sociales enfocados a una razón contra-hegemónica, porque esas luchas sociales pueden no estar enfocadas a la generación de conciencia, sino a la simple solución de un problema, y en algunos casos, a la creación de vínculos clientelares entre el pueblo que participa de esas luchas y algunos partidos emergentes y/o dirigencias sociales. ¿Cómo podemos provocar rupturas culturales en otras personas, generar conciencia, y luego transformarla en compromiso con la colectividad, esto es, en fuerza transformadora? El recurso más importante para ello es la comunicación interpersonal, no las redes sociales, los correos electrónicos o los afiches y los volantes... sino la comunicación interpersonal, cara a cara.

Esta comunicación interpersonal que propongo debe darse desde una posición de estrategia, es decir, usted y cada persona comprometida debe tener la capacidad para actuar como estrategias en cada circunstancia para lograr que más personas tomen conciencia y pueda ser posible construir, como comunidad, fuerza social transformadora (3). Esto recuerda el concepto de Porter sobre estrategia que ya se ha citado: “ser diferente (...) selección deliberada de un conjunto de actividades distintas para entregar una mezcla de valor único”. Ello implica tres capacidades de quien actúa como estratega: a) capacidad para analizar la realidad

incluyendo un conocimiento de la persona o las personas con las que es necesario comunicarse, b) capacidad para planear cómo se va a desarrollar el proceso para cada caso particular, c) capacidad de comunicar de manera adecuada a cada persona o grupo. Estratega, entonces, es quien tiene la capacidad de desentrañar la ecuación Tiempo/Espacio/Contradicción.

Esto remite la reflexión a otra cuestión: ¿a quiénes les corresponde formar estrategias, es decir, personas con capacidad de analizar la realidad, capacidad de planear y capacidad de comunicar? La respuesta inmediata puede ser que, a las propias comunidades, o, más específicamente, a las organizaciones comunitarias necesitadas o interesadas en una transformación de la situación socio-económica para posibilitar una mejor calidad de vida. Pero a esas organizaciones puede agregarse las universidades públicas, pues como lo señala la página de la Universidad Nacional de Costa Rica (2016):

La extensión constituye una tarea por medio de la cual la Universidad se interrelaciona con la comunidad nacional, de manera crítica y creadora. Por medio de ésta proyecta a la sociedad los productos del quehacer académico, lo que permite que se redimensione y enriquezca al percibir las necesidades de la sociedad, materializándose el vínculo universidad-sociedad.

Sobre el compromiso con las comunidades de las universidades públicas, que además de las regulaciones internas como la citada está vinculado al presupuesto nacional, se puede afirmar que a las mismas instituciones gubernamentales les corresponde la

responsabilidad de fomentar el desarrollo de estrategias capaces de visualizar y formular estrategias locales. Esto es así, partiendo del Artículo 9 de la Constitución Política de Costa Rica, cuyo texto dice: “El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial”. Como se comprende, si la Carta Magna establece el concepto de “gobierno participativo”, éste no podrá concretarse si no se promueven capacidades regionales y comunitarias para que cada colectividad piense su desarrollo y participe activamente en su materialización. Asimismo, y solo como ejemplo, otras colectividades como las religiosas, con un compromiso social manifiesto, podrían colaborar con este proceso de formación de estrategias.

LA TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO LOCAL O COMUNITARIO

La dignidad, como elemento base de la construcción de ciudadanía y compromiso comunitario, conduce a pensar el espacio local como susceptible de ser transformado para asegurar la calidad de vida. Esto implica, como se ha expuesto, un primer paso en el proceso de politización o determinación para transformar las formas de organización o supra-relaciones económicas, políticas y sociales que propiciarán un nuevo sentido o cultura basada en valores complementarios a la dignidad, como la solidaridad, el respeto, y la pluralidad. La participación comprometida con una estrategia definida colectivamente -y como proceso propiciado por quienes actúen como estrategias- ofrece el terreno fértil para poner en funcionamiento las capacidades de quien actúa como estratega.

Estas capacidades, que tienen como referencia un espacio comunitario en torno al cual se construirá ese conjunto de elementos que ofrecen “una mezcla de valor único”, adquieren una connotación propia en cada espacio/tiempo/contradicción. La contradicción está definida por la oposición entre lo anhelado por la comunidad como calidad de vida y las formas de organización o supra-relaciones que conducen la realidad en otra dirección. Ese sentido de identidad como comunidad-ciudadanía está relacionado, en buena medida, con aspectos socio-culturales. La autora González analiza el concepto desde esta perspectiva cuando señala “la ciudadanía supone participación social e integración de los ciudadanos, cuya función es responsabilizarse del funcionamiento de las instituciones representativas de los derechos” (2001, 92); y luego agrega:

Teniendo presente que la ciudadanía es el resultado de un largo y complejo proceso sociopolítico, es posible referirse a ésta como una construcción sociocultural e histórica; en este sentido, toda construcción implica un contenido, que ha sido producido a lo largo del tiempo en una interacción social (92).

Como bien lo expresa González, no es posible referirse a la ciudadanía sin considerar que se trata de un camino largo mediante el cual se ha llenado de contenido la percepción de la colectividad sobre su vida, generando esa construcción sociocultural. Con este enfoque, las capacidades de quienes actúan como estrategias tendrán, por tanto, y recordando a Porter, un contenido específico determinado por esa “interacción social” a la que se refiere González. Así, para el análisis

de la realidad como primera capacidad de quien actúa como estratega, se tendrán presentes las capacidades propias de la comunidad, acopiando la información que por sus propias capacidades pueda reunir mediante el uso de los recursos disponibles. No será indispensable la voz experta que diga lo que ocurre en el mundo, el país o la comunidad, pues ésta, con las técnicas participativas adecuadas, estará en capacidad de realizar el análisis y su sistematización.

Esa capacidad de analizar la realidad participativamente no servirá de mucho si no se complementa con la segunda capacidad: la de planear. El planeamiento, que incluye el diagnóstico del entorno y de lo interno, la formulación de la estrategia con sus objetivos generales y específicos, así como el programa que define metas, actividades, acciones, responsables, fechas de control y costos o recursos necesarios, es el eslabón que une el análisis con el esfuerzo transformador y constructor de ciudadanía. Es necesario, en cuanto a la segunda capacidad, tener presente que la eficacia es un valor central en todo proceso ejecutorio, como expone Porter: “Tanto la eficacia operacional como la estrategia son esenciales para un desempeño superior” (1996,101).

La tercera capacidad de quienes actúan como estrategias y que pueden orientar el proceso de transformación que posibilite una mejor calidad de vida es la comunicación. En este sentido, la comunicación es un proceso experimentado desde que empezamos a tener vida en el vientre materno. Ese elemento nos marca como seres comunicantes y la comunicación, vista así, de esta forma, es la herramienta natural para la construcción de comunidad. No habrá comuni-

dad o puesta en común sin comunicación. Ello implica necesariamente un proceso de interacción, es decir, de diálogo.

Con la conjunción de las tres capacidades de quien actúa como estrategia, y teniendo a la dignidad como un valor central orientador del proceso, será posible avanzar desde cada espacio/tiempo/contradicción en la transformación social.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión, podemos observar que es clara la importancia de la construcción de ciudadanía desde la subjetividad, es decir, a partir de posiciones que no estén en función de ideologías propias de dinámicas y contextos del pasado, cuyos elementos han cambiado notablemente; sino, más bien, a partir de principios éticos que el conjunto ciudadano defina a la luz del proceso de identidad colectiva y de su historicidad misma como comunidad concreta que comparte elementos culturales y materiales, co-determinados entre sí.

En ese sentido, desde el punto de vista desarrollado en este artículo, es fundamental interpretar el cambio social como producto, entre otras cosas, de la consolidación de un paradigma ético basado en la dignidad. A partir de esa razón, es necesario hacer que la ciudadanía asuma este concepto como parte de su imaginario político, al tiempo que haya un proceso de empoderamiento generado por la participación continua en organizaciones horizontales.

Como ejemplo concreto, se trata de que la población asuma la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) como una institución asociada a la dignidad. Este concepto debe ser re-elaborado como sinónimo de un acceso a la salud -y, por tanto, a la vida democrática. Tomando ese punto de partida, es posible rescatar el significado que ha tenido históricamente esta institución, que es fruto irrefutable de la movilización de los sectores subalternos costarricenses articulados con otras fuerzas políticas en el marco de condiciones históricas determinadas.

NOTAS

- (1) A propósito del compromiso como fase superior de la conciencia, puede leerse mi artículo “Los derechos de la niñez y la adolescencia, las juventudes, y la participación en política pública” (2017).
- (2) Para profundizar en qué es lo político, puede consultarse el texto de Mouffe *En torno a lo político* (2011), donde este concepto se concibe como la dimensión de antagonismo constitutiva de las sociedades humanas, que mediante un conjunto de prácticas e instituciones crea un determinado orden derivado del conflicto.
- (3) Los conceptos desarrollados en esta oración, están profundizados en otro artículo escrito por mí: “Un antídoto contra el clientelismo” (2013).

BIBLIOGRAFÍA:

- Asamblea Legislativa de Costa Rica (2003). *Constitución Política con sus reformas*. Tribunal Supremo de Elecciones. Recuperado el 10 de setiembre de 2016 de <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/constitucion.pdf>.
- Damasio, A. R. (2003). *El error de Descartes: La emoción, la razón y el cerebro humano* (traducción de Joandomènec Ros). Barcelona: Crítica.
- Ferlini-Salazar, H. (2013). Un antídoto contra el clientelismo. https://www.academia.edu/23624151/Un_ant%C3%ADdoto_contra_el_clientelismo.
- Ferlini-Salazar, H. (2017). Los derechos de la niñez y la adolescencia, las juventudes, y la participación en política pública. *Revista Estudios* 34, 1-43.
- González, R. (2011). La ciudadanía como construcción sociocultural. *Sinéctica*, 18, 89-104.
- Margenat, J. (2012). Una ciudadanía bien educada para la democracia. *El Ciervo* (732), 28-28.
- Marín Castán, M. (2007). La dignidad humana, los derechos humanos y los derechos constitucionales. *Revista de bioética y derecho* (9), 52-60.
- Mouffe, C. (2011). *En torno a lo político* (traducción de Soledad Laclau). México: Fondo de cultura económica.

- Martínez Espinosa, M. (2008). Democracia para la dignidad. Movimientos políticos sociales y ciudadanía como aportes a las reflexiones sobre la democracia en América Latina. El caso del Movimiento Zapatista. *Revista española de investigaciones sociológicas* (123), 151-183.
- Pfoh, E. (2005). La formación del Estado Nacional en América Latina y la cuestión del clientelismo político. *Revista De Historia De América* (136), 129-148.
- PNUD. (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Recuperado el 19 de setiembre del 2016 de <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>.
- Porter, M. (2011). ¿Qué es la estrategia? *Harvard Business Review.*, 101-117.
- Quijano, A. (1992). Colonialidad y modernidad/razonabilidad. *Perú-Indígena* 13(29), 11-20.
- Rivera, E et al. (2016, 3 de abril). El amplio panorama de la Costa Rica offshore. Universidad de Costa Rica. *Semanario Universidad*. 2016. Recuperado de: <http://semanariouniversidad.ucr.cr/investigacion/amplio-panorama-la-costa-rica-ffshore/>, el 01 de febrero de 2017.
- UNA. (2016). Vicerrectoría de Extensión. *La extensión universitaria*. Recuperado el 24 de setiembre del 2016 de <http://www.extension.una>.

CAPÍTULO 3

CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL

En el marco de la discusión sobre democracia participativa cabe una reflexión acerca de las principales características de lo que se considera ‘patrimonio’ nacional, cultural o regional y cómo este valor puede motivar la participación, organización y consolidación de una identidad comunitaria. Para ello se analizó la comunidad de Monteverde de Puntarenas, donde la legislación, los programas universitarios y, especialmente, el desarrollo organizativo y la identidad de la comunidad han propiciado lo que podemos denominar un “proceso de patrimonialización comunitaria”.

La vida y participación comunitaria de esta zona muestran como la acción de una colectividad va construyendo valores centrales que permiten avanzar en la construcción de patrimonio. La historia, la identidad cultural en constante construcción mediante la convergencia de orígenes y nacionalidades, y de manera destacada, el proyecto de vida compartido en torno a lo que se considera valioso, ha dado lugar a un accionar consciente que genera esa condición especial que permite designar a algo como patrimonio... en este caso a la montaña.

TÉRMINOS INICIALES

Los distintos conceptos de patrimonio cuentan con un referente bien establecido. Si hablamos de patrimonio cultural material, el punto de referencia es la forma como un determinado país o colectividad ha organizado su vida económica y social. Si tomamos el concepto de patrimonio cultural inmaterial, el foco estará puesto en elementos tales como las tradiciones y saberes. En el mundo de la economía, los negocios y los bienes familiares, el concepto de patrimonio alude a los recursos disponibles, pero siempre con un grupo social o una persona como referente. En este artículo interesa proponer el vínculo que necesariamente debe existir entre patrimonio, patrimonialización y construcción de comunidad. Sin este último proceso, el camino no se completará o, incluso, podría dejar de tener sentido para la colectividad. Como se expondrá adelante, en relación con una comunidad concreta, otorgar a un elemento la condición de patrimonio puede estar vinculado a las necesidades y aspiraciones de quienes habitan ese lugar; por tanto, dichos habitantes pueden incidir en la cristalización de esa denominación. Pero, igualmente, la decisión del ente autorizado para hacer la denominación, sin la participación comunitaria, podría ofrecer a la comunidad la posibilidad de valorizar el elemento declarado patrimonio y comprometerse en su protección y en pasar a las nuevas generaciones el compromiso de su cuidado y fortalecimiento.

Para iniciar, es necesario establecer las definiciones, y, para ello, es bueno referirse al texto que publica el Ministerio de Cultura de Costa Rica (2016), en su página de

Internet, donde encontramos dos definiciones que sirven de base para este tema:

Patrimonio cultural material: “Son los objetos o bienes materiales que reflejan cómo los costarricenses nos hemos adaptado al medio y organizado nuestra vida social, económica y cultural. Ejemplos de ello son las obras de arquitectura, obras de arte, cerámica, orfebrería, muebles, documentos, piezas arqueológicas, instrumentos musicales, herramientas”.

Patrimonio cultural inmaterial: “Según la definición de la UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial (PCI) se compone por: tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional”.

Este texto oficial declara lo que es considerado patrimonio y, consecuentemente, establece las condiciones para que una edificación, o bien una tradición, pueda denominarse patrimonio. Como se ve, en la primera parte del texto, el Ministerio de Cultura establece un referente: “cómo los costarricenses nos hemos adaptado al medio y organizado nuestra vida”. Es decir, el patrimonio no es un concepto antojadizo que pueda aplicarse a cualquier elemento, sino que debe tener como referente una colectividad, en este caso una nacionalidad, que ha organizado su vida de una forma particular. En la segunda parte del texto, donde se explica el concepto de patrimonio cultural inmaterial -con base en

una definición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)-, el escrito hace una enumeración de elementos tales como las tradiciones o rituales, que, se sobreentiende, tienen igualmente como referente una colectividad nacional.

Por ello, para el enfoque que aquí se expone, patrimonio, patrimonialización y construcción de comunidad son elementos consustanciales, es decir, no puede darse uno sin los otros. En este sentido, es necesario establecer que para lograr el proceso de patrimonialización o reconocimiento de un elemento como patrimonio, debe existir como condición previa la colectividad de referencia que reclama o hace válida la patrimonialización, a pesar de que, como suele ocurrir, este tipo de trámites, que reconocen en un elemento cualquiera condiciones especiales para declararle patrimonio, provienen de instancias oficiales y en pocas ocasiones de la comunidad cercana. La relación entre los tres elementos que se mencionan al inicio de este párrafo resulta de gran importancia, pues como se ha expuesto y se ampliará en páginas siguientes, el elemento designado como patrimonio es tal en tanto refleje valores de la “vida social, económica y cultural”. La patrimonialización, entre tanto, se consumará como un acto oficial siempre que se reconozcan en el elemento analizado condiciones que le confirman como de importancia para la colectividad de referencia. Para la comunidad, el tercer elemento de la relación tríptica, el patrimonio es significativo en tanto se considera como un bien destacado propio de sus habitantes; además, la comunidad se reconoce a sí misma en aquel elemento patrimonial, ve reflejada su historia en él, reconoce sus logros... la presen-

cia ancestral. Pero, además, el factor patrimonial podría empoderar a la comunidad, mostrarla al mundo, permitirle auto-reconocer potencialidades y fortalecer su identidad.

EL FACTOR PATRIMONIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

El debate sobre la ‘comunidad’, problema fundante de la teoría sociológica, ha tenido una preponderancia exponencialmente creciente, sobre todo desde la década de los noventa (Bialakowski, 2010). Autores como Alejandro Bialakowski, interpretando a Habermas y a Giddens, indicaron que, para empezar a definir comunidad, hay que tener claro que el concepto tiene importancia en la explicitación de características de las propias sociedades modernas. Si se analizan las aproximaciones al problema fundamental, para Giddens, por ejemplo, la comunidad estará relacionada al problema del registro reflexivo y la reflexividad institucional (la repetición continua de conductas y acciones) en aumento a través del devenir histórico de la modernidad; mientras que, para Habermas, la comunidad es comunidad de comunicación, que a su vez compone el colectivo social reproducido en el marco de un juego de acciones comunicativas. Desde esa última perspectiva, la comunicación juega un papel central. Por otra parte, José A. Ibáñez-Martín, de la Universidad Complutense de Madrid, al referirse a los orígenes históricos del término ‘comunicación’, señaló:

Este viene del latín ‘communicatio’, que a su vez remite a ‘communico’ y a ‘communis’. Pues bien, una lectura atenta de los textos clásicos nos lleva a una sorpresa agradable: para los

romanos la ‘comunicación’ era la acción de poner en común algo, de compartir, de participar con los demás. Así se ‘comunica’ (se comparte) la adversidad, o los despojos, del mismo modo que los alimentos en la mesa (Ibáñez, 1987, 295).

Como se puede ver en esas aproximaciones, tanto en las principales características de comunidad, como en la comunicación, está el elemento de poner en común, esto es, se construye comunidad al poner en común. De esta forma, no sería posible entonces pensar en un espacio comunitario en el cual un elemento patrimonial tenga sentido, valor histórico-social, si no es a partir de la existencia de una puesta en común, de una construcción de comunidad. Si buscamos otras definiciones, vale la pena considerar la de Hugo Cordero Calisaya, del Movimiento de Educadores Populares de Bolivia (2007), y su texto “Derechos y cosmovisión”, donde expone:

Las jathas (semillas o fundamentos) andinos básicos que hacen el paradigma de la cosmovisión aymara quechua son los siguientes: ... d) Todo es par. Así como la vida, en su generalidad, se reproduce en la complementación armónica de la hembra y el macho, así la vida comunitaria, la vida social se reproduce bajo el sistema del par. Es la lógica de la diarquía, del Chacha – Warmi. Esta jatha es la que controla el surgimiento del individualismo y el egoísmo acumulativo... e) ... Dicho de otro modo, la lógica de convivencia del Ayni, nos dice que tener poder no es tener riquezas acumuladas, bienes materiales acumulados, tener poder es tener con quién compartir, pobre es aquella persona (jaqi) que no tiene con quién compartir (Cordero, 2007, 15).

Cordero aporta un enfoque desde una cosmovisión no-occidental, pero aún en ella, vemos con precisión el concepto de vida comunitaria a partir del compartir, de poner en común, principio sin el cual no es posible pensar en la construcción de comunidad. Cordero precisa que, desde el enfoque aymara-quechua, la clave es compartir, pues “tener poder es tener con quién compartir”. Al compartir, al poner en común, se construye comunidad. Como se comprende, este fenómeno social se basa en el desarrollo de identidades comunes, elementos que unifiquen el ser individual y social:

En efecto, la construcción de un sujeto supone también constituir una comunidad temporal, esto requiere de la conformación de una cierta “comunidad imaginada” (Anderson, 2003) a partir de la producción de representaciones colectivas aglutinantes que van desde una identidad hasta los mitos, héroes y mártires, las memorias compartidas y la dimensión del futuro (Retamozo, 2009,115).

Sujeto, comunidad temporal (imaginada, Anderson), representaciones colectivas aglutinantes son conceptos clave recogidos por Retamozo. En tanto las personas que habitan un lugar descubren cuáles son esas representaciones colectivas aglutinantes, aquel paraje o barrio deja de ser solamente el lugar donde está el techo con paredes para vivir, y pasa a ser una comunidad, con personas vecinas que comparten anhelos, esperanzas y frustraciones. Es a partir de este concepto comunitario que el patrimonio y la patrimonialización cobran un nuevo sentido, que puede potenciar el desarrollo y servir para pensar la comunidad, la región y el país como

elementos que, mediante un sistema de acción comunicativa en constante evolución, pueden propiciar los niveles de organización necesarios para ofrecer mejor calidad de vida. En ello, el patrimonio resulta el elemento aglutinante que justifica reflexiones y esfuerzos orientados a la patrimonialización, ahora entendida como lucha social, como esfuerzo colectivo, como encadenamiento entre la “comunidad imaginada” y el proceso de planeamiento estratégico de una comunidad capaz de pensarse a sí misma para tomar el control, construir democracia participativa y hacer efectivo el gobierno participativo que propone la Constitución Política de Costa Rica según la reforma del 2003.

En ese esfuerzo existen distintos factores que se constituyen en elementos importantes para la construcción de comunidad. Si se toma como punto de partida el texto de la Carta Magna costarricense, que contiene en el Artículo 9 el concepto de “gobierno participativo”, no es posible construir cultura ciudadana, necesaria para que se realice la democracia participativa como sistema político, y gobierno participativo, es decir, la expresión administrativa de una población que participa activamente en la vida del país, en la definición, ejecución y control de políticas públicas y el mejoramiento de la calidad de vida, si no se empieza por construir sentido de comunidad. Desde este enfoque, la construcción del sentido comunitario es el primer paso para desarrollar una cultura de ciudadanía y construir la democracia participativa, esto es, la participación consciente de las personas en la toma de decisiones que interesan a la comunidad, a la región y al país.

Podemos definir cultura como conjunto de sentidos que expresan las sensibilidades de una comunidad, la cual encuentra en los elementos patrimoniales no un suceso adyacente o simpático, sino un factor simbólico del ser comunitario. Así, la comunidad verá aquel elemento patrimonial no como algo alejado que definió una autoridad, sino como otro factor más, de importancia, que genera no solo sentido de comunidad, sino además arraigo, sentido de pertenencia.

LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA VINCULADA A LA IDENTIDAD Y AL PATRIMONIO CULTURAL

Para construir sentido de comunidad, en cada zona o región hay elementos importantes que pueden operar como una especie de imanes o factores aglutinantes, es decir, características del contexto material y del imaginario social que actúan de manera determinante en la consciencia. Este es el caso de la comunidad de Monteverde de Puntarenas, donde la Universidad de Costa Rica, mediante los proyectos ED-3194 y ED-3250 de la Sede del Pacífico y de la Vicerrectoría de Acción Social, viene acompañando a la distintas organizaciones y personas del lugar en su decisión de construir un plan estratégico para visualizar y organizar su desarrollo y la mejora de la calidad de vida. En una de las sesiones coordinadas por el docente responsable de esos proyectos, las personas participantes señalaron la necesidad de trabajar en el fortalecimiento del sentido comunitario y la identidad local (VAS-2016).

La interrogante que surge como parte de esta reflexión y de la redacción de este texto es: ¿cuál es el elemento significativo de la identidad comunitaria, para el caso de Monteverde de Puntarenas, que podría servir de base para el fortalecimiento tanto del sentido comunitario como de la identidad local?

Antes de iniciar una discusión a profundidad, es necesario señalar que la significancia del esfuerzo que realiza la comunidad de Monteverde para construir un plan estratégico que planifique su desarrollo, además de una muestra de madurez, es una forma precisa de construir participación, entendida ésta no como un momento final de un proceso que se cristaliza, sino más bien como un proceso acumulativo, esto es, una comunidad que es capaz de pensarse a sí misma, proponer rutas para su desarrollo, y con ellas, política pública; es una comunidad que acumula experiencia en el manejo de sistemas de acción colectiva, a pesar de que, contra sus deseos, expresiones del Estado costarricense pueden bloquear o no apoyar el proceso. Una comunidad informada, reflexiva, propositiva, comprometida, debe pensarse como una comunidad que acumula experiencia participativa.

Desde esta propuesta, las personas responsables de los proyectos de la Universidad de Costa Rica desarrollaron un proceso de consulta a la comunidad en torno a cuál elemento resultaba significativo para la identidad comunitaria y local. La respuesta que se obtuvo hace alusión a cuatro elementos naturales: la Reserva Bosque Nuboso de Monteverde, la Reserva Bosque Nuboso Santa Elena, el Bosque Eterno de los Niños, y el Área de Conservación Arenal – Tempisque. Es importante destacar que el último elemento está protegi-

do por la legislación nacional y tiene una importancia central desde el punto de vista de tutela de los recursos hídricos, por lo cual, la comunidad de Monteverde, como se verá en citas posteriores, confiere a este recurso un valor excepcional.

Antes de pasar a exponer las declaraciones de distintas personas de la comunidad, es importante tener presente que para esta comunidad la trascendencia de los recursos naturales citados no se limita a un espíritu ecologista, ya que le asigna a ellos un valor especial desde el punto de vista de la herencia natural, histórica y cultural, toda vez que los refiere al proceso para la constitución y mantenimiento de esas reservas como puntos significativos de la historia local y del compromiso que implica su preservación. Como señala Nurys de los Ángeles Valcárcel Leyva, “los valores patrimoniales se confieren a los fenómenos valorados como identificativos de la herencia natural, histórica y cultural, en la cual el sujeto cultural se reconoce y establece su pertenencia identitaria” (2011,12). No cabe duda de que este es el caso de la comunidad de Monteverde, donde confluyen personas nacidas en el sitio con otras llegadas desde otros puntos del territorio costarricense (algunas con raíces ancestrales), o bien, desde otras latitudes planetarias. Se recalca:

La relación patrimonio-identidad-contexto sociocultural implica al sujeto cultural como autor y actor, quien construye, enriquece y redefine sus códigos culturales en la práctica social, en relación con los imperativos del desarrollo social y sus mediaciones, acción en la cual se conforma y reconforma la herencia cultural (Valcárcel, 2011,14).

En acuerdo con esta especialista, el marco social y cultural de la comunidad de Monteverde, la historia de las migraciones a esta zona y la importancia que en época reciente ha tenido el recurso natural de las reservas para la calidad de vida de las personas de la zona hace que se hayan creado y recreado códigos mediante los cuales se asume, se comparte y se divulga que el medio natural debe ser conservado y, de ser posible, ampliado. Como expuso el doctor Mathieu Dormaels, durante un curso del Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura en la Sede del Pacífico de la Universidad de Costa Rica:

La patrimonialización implica darle valor patrimonial a un elemento, y esto, significa el reconocimiento y la protección del elemento en nombre de la comunidad que representa. Este proceso ocurre mediante la asignación de valores a un elemento, y su documentación, es importante para entender el significado dado a aquel elemento por la historia y por una colectividad o un grupo (M. Dormaels, comunicación personal, 22de julio de 2016).

Sin duda, este concepto aplica para el caso de la comunidad de Monteverde y los cuatro elementos naturales citados.

Por otra parte, la patrimonialización del espacio tiene una importancia fundamental para el sustento económico vía el turismo rural comunitario. En otras palabras, la conservación de recursos naturales se convirtió para esta comunidad en un medio para reproducir su existencia y acumular capital. Como se mencionó anteriormente, existe un marco ins-

titucional para patrimonializar y ejercer limitaciones sobre los recursos, en este caso, la documentación llega vía definiciones jurídicas del Estado costarricense que confieren la categoría de reserva y área de conservación.

LA IDENTIDAD NATURALISTA, EL PATRIMONIO Y EL SENTIDO COMUNITARIO

Como expuso el doctor Dormaels, en la clase de la Universidad de Costa Rica antes mencionada, para Santamaría

el desarrollo local es un proceso de diversificación y enriquecimiento de las actividades económicas y sociales en un 'territorio' de escala local a partir de la movilización y la coordinación de sus 'recursos' materiales e inmateriales. Esta noción señala a la vez una postura frente a la cuestión del 'desarrollo', un método para el desarrollo de los territorios locales, así como un marco de análisis de sus incumbencias (comunicación personal, 22 de julio de 2016).

La explicación de Santamaría expuesta por el profesor Dormaels aplica de forma exacta para el caso de Monteverde, por cuanto el planeamiento estratégico que se realiza por iniciativa de esta comunidad se enfoca a propiciar el desarrollo local pensando el desarrollo como un fenómeno que tiene bases sólidas si va de lo micro a lo general, y recuperando las capacidades de las distintas zonas para involucrarse creativamente en el fortalecimiento de las capacidades integrales del país. Los recursos materiales (las reservas y el área de conservación), así como los

inmateriales (la historia conservacionista y la asignación de valores espirituales a la vida apacible de la montaña y junto al árbol y la fauna respetada), son la base para un desarrollo posible en una comunidad que busca empoderarse. Como amplió Dormaels, distintos textos se refieren a la base de la industria turística como un servicio o un recurso. En el caso de Monteverde, confluyen ambos: las reservas y el área de conservación como recurso y, en torno a él, el servicio de hotelería, alimentación, recorridos, arte y tranquilidad. “Si el objeto turístico desaparece”, explicó Dormaels, “la atracción también”. Por ello la comunidad de Monteverde se esfuerza en su protección.

Se establece una estrecha relación entre la identidad naturalista y la construcción de comunidad, con el sentimiento patrimonial en torno a la Reserva Bosque Nuboso de Monteverde, la Reserva Bosque Nuboso Santa Elena, el Bosque Eterno de los Niños y el Área de Conservación Arenal – Tempisque, como se puede apreciar de la propia voz de representantes de la comunidad:

Francisco Burgos, director del Centro para Iniciativas Comunitarias del Instituto Monteverde al momento de realizar la conversación.

Estas dos reservas, junto con el Bosque Eterno de los Niños, forman parte integral de la Zona Protectora Arenal Monteverde. La misma está caracterizada por ser la zona protectora de mayor extensión (28.314 ha) del país y donde convergen los modelos de gobernanza público y privado. El estatus jurídico es definido por la ley ambiental, donde

se dan las diferentes categorías de manejo para las Áreas Silvestres Protegidas. Nosotros estamos en la categoría de Zona Protectora (Burgos F, comunicación personal, setiembre 30, 2016).

Como es visible, el marco institucional que permite el uso y la administración de los recursos de uso común tiene características particulares, por un lado, el Estado ejerce una legislación de conservación de bosques y espacios protegidos, donde entes públicos como la Universidad de Costa Rica tienen incidencia; y, por otro, participan también empresas privadas, grandes y pequeñas. En este escenario surgen organizaciones comunales que no se parecen ni al Estado ni al mercado (Ostrom 2000).

Hay todo un Plan General de Manejo coordinado la Universidad de Costa Rica que está en manos del SINAC para su aprobación. En dicho plan se identificaron elementos focales considerados prioritarios para la conservación del ecosistema en la ZP. Cada uno de ellos tiene su propia justificación, pero todos ellos tienen en común el hecho de que su conservación asegura la conservación de otros elementos importantes para la vida, la biodiversidad, entre otros. Los elementos focales de manejo identificados fueron: recurso hídrico, sistemas acuáticos, bosque nuboso, bosques colindantes, bosque húmedo de la Vertiente Pacífico, bosque lluvioso de la Vertiente Caribe, la danta, depredadores principales (puma, jaguar, otras), especies migratorias (pájaro campana, quetzal, otras).

Son elementos esenciales para la zona protectora y para las comunidades vecinas a la zona protectora. Recordemos que, por ejemplo, el agua generada en la ZP es responsable de la producción aproximada del 80% de la electricidad del país. En sistema de riego, esta zona ofrece agua diariamente a más de 250.000 personas y eso sin contar el agua para consumo humano. Además, muchas comunidades, como es el caso de Monteverde, viven de actividades ecoturísticas que tienen lugar gracias a la conservación de los recursos naturales que se ha logrado. Los cuatro elementos naturales que son parte de nuestra vida tienen importancia, pues a nivel de la ecología y la biodiversidad se establece la dinámica entre los seres de la naturaleza, de la cual somos parte integral, demanda de relaciones simbióticas y de cooperación en apoyo a los procesos vitales. En el país contamos con una buena categorización de las Áreas Silvestres Protegidas que permite la articulación de estrategias eficaces e inclusivas para la conservación (Burgos F, comunicación personal, setiembre 30, 2016).

Bertalia Rodríguez, artista, representante de ARS-Asociación de artistas y creadores de Monteverde.

De las tres reservas, la que dio el desarrollo turístico fue la Reserva del Bosque Nuboso Monteverde. Las otras dos generaron un turismo naturista. Se daba turismo de biólogos e investigadores y luego tomó más fuerza y se incorporó el Bosque Eterno de los Niños y después el de Santa Elena; eso desarrolló y diversificó el turismo, nació la fábrica de queso y, luego, la parte de aventura se fue incorporando.

El Bosque Eterno de los Niños tiene alrededor de 20 años. Fondos locales y fondos de afuera lo hicieron posible, en especial una donación recaudada por niños de Suecia. La Asociación Conservacionista protege el área de deforestación muy severa, desde hace alrededor de 25 años. La idea de la compra de terreno por parte de niños de Suecia y con fondos nacionales nació hace 20 años, se hizo eso para preservar la tierra y además el agua que va a dar al lago Arenal (Rodríguez B, comunicación personal, octubre 4, 2016).

Precisamente, este tipo de recaudación de fondos y administración de los recursos mencionados y cómo las y los ciudadanos han confiado en instituciones que no se parecen al Estado ni al mercado es a lo que se refiere la autora Ostrom.

El bosque primario pasa a ser patrimonio de la comunidad. Las áreas protegidas son patrimonio por ese estatuto. La zona de Monteverde fue la pionera en la sostenibilidad de todo Centroamérica (Rodríguez B, comunicación personal, octubre 4, 2016).

La certeza con la cual la entrevistada habla de las áreas protegidas como “patrimonio de la comunidad” y, además, su satisfacción por el lugar que ocupa su comunidad en Centroamérica como “pionera en la sostenibilidad” son elementos que muestran con total precisión que la patrimonialización es un lugar al que se llega por decisión del órgano oficial, o bien, como en este caso, por el empoderamiento comunitario.

Guillermo Vargas Leitón, dirigente comunitario en varios campos, señaló:

Para Monteverde, tanto la Reserva de Monteverde, como la de Santa Elena y el Bosque Eterno de los Niños son importantes. Desde el punto de vista económico, la de Monteverde es la más importante, pues de las tres es la que atrae más turismo. Sin embargo, la de Santa Elena, aunque es la más pequeña, tiene la particularidad que es reconocida como “más propia” por la comunidad de Santa Elena, ya que se creó producto de un proceso de participación comunal local y es administrada por el único colegio público local. El Bosque Eterno de los Niños tiene otra fortaleza: es la que protege mayor territorio (más de cuatro veces el tamaño de las otras dos juntas). Además, también fue creada por una organización de vecinos de Monteverde. Sin embargo, es menos utilizada en turismo, y la mayor parte de su territorio está fuera del distrito de Monteverde, hacia la vertiente atlántica de la cordillera.

Casi la totalidad de las donaciones para comprar las 22 000 hectáreas del BEN provino del extranjero. Somos pocos los locales que trabajamos activamente para atraer esos recursos y luego administrar el área protegida. Para toda la Región, el BEN, por su extenso y diverso territorio es la que puede tener mayor impacto en la conservación de la biodiversidad.

La economía de Monteverde gira alrededor del turismo, por lo tanto, mucha gente valora la Reserva de Monteverde en ese sentido. Además, esta es la reserva con mayor antigüedad de creación (1972). Personalmente, creo que la comunidad del distrito de Monteverde no se ha apropiado de una

de estas áreas protegidas. La que puede estar más cerca de eso, es parte de la población de Santa Elena: es la Reserva de Santa Elena. Pero este sentimiento puede estar más limitado a los estudiantes, egresados y padres de familia del Colegio de Santa Elena; el sentimiento sería más débil y hasta indiferente en otros vecinos que no tienen relación directa con ese colegio.

Muchos vecinos que viven del turismo y que son propietarios individuales de áreas de bosque utilizados para tour nocturnos, o inclusive para “canopy”, se identifican más con ese bosque que con las grandes áreas protegidas. Es una identificación económica en todos los casos, y en algunos también hay una relación familiar histórica con ese bosque y sus fincas (Vargas Leitón, G. comunicación personal, octubre 5, 2016).

El acercamiento que nos ofrece Vargas Leitón reafirma esa dicotomía de la que hemos venido discutiendo en el texto, entre el ideal ecologista -la significación que le otorgaron los locales al paisaje y la apropiación que tienen del mismo- y la política estatal de conservación de parques nacionales.

A modo de conclusión es perceptible: a) la posibilidad de construir comunidad de forma consciente para aportar a una cultura de ciudadanía que implique un compromiso con el desarrollo de la democracia y no solamente habitar un país, b) comprender que la democracia participativa es un proceso de acumulación y no un momento final o la inauguración de un evento y, c) compartir que tenemos la posibilidad de hacer realidad, mediante la vivencia comuni-

taria, la construcción del gobierno participativo que define la Constitución Política de Costa Rica. Todos son elementos consustanciales de una vida comunitaria que tiene una identidad y una ruta propia al desarrollo. Como parte de su querer-ser comunitario, esa conjunción se verá reforzada por el desarrollo de procesos de patrimonialización en manos de las comunidades.

BIBLIOGRAFÍA:

- Asamblea Legislativa de Costa Rica (2003). *Constitución Política con sus reformas*. Tribunal Supremo de Elecciones. Recuperado el 10 de setiembre de 2016 de <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/constitucion.pdf>
- Anderson, B. R. O. G. (1993). *Comunidades imaginadas: Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: FCE.
- Bialakowski, A. (2010). Comunidad y sentido en la teoría sociológica contemporánea: la propuesta de A. Giddens y J. Habermas. *Papeles CEIC*, 2-26.
- Cordero C. H. (2007). Derechos Humanos y cosmovisión. En V. Vacaflores Pereira. (Ed.), *Ensayos educación popular y derechos humanos* (pp. 7-18). La Paz, Bolivia: Capítulo Boliviano de Derechos Humanos. Recuperado de http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/04_Docentes_UdeO_ubicar_el_de_alumnos/Contenidos/Biblioteca/Educacion_DH/10.%20EDH_Movimiento_Educadores.pdf.
- Ibáñez-Martín, J. (1987). Planteamiento filosófico-educativo del problema de la comunicación. *Revista Española De Pedagogía*, 45(177), 295-303. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/23763443>
- Ministerio de Cultura Costa Rica. (2016). *Patrimonio*. Recuperado el 2 de octubre del 2016 de <http://www.patrimonio.go.cr/>

- Ostrom, E. *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Retamozo, M. (2009). Orden social, subjetividad y acción colectiva. *Notas para el estudio de los movimientos sociales*. *Athenea Digital* (16), 95-123. Recuperado de <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/560>.
- UCR-VAS, Proyecto de Extensión Docente (2016). *Desarrollo de capacidades comunicativas en las comunidades del Pacífico Central*. Recuperado el 5 de octubre del 2016 de <https://www.dropbox.com/s/19l6ce69aw08tpx/Estructura%20y%20coyuntura%20-%20Memoria%2031%20agosto%202016.doc?dl=0>
- UCR-VAS, Proyectos de Regionalización (2016). *Aportes comunitarios para la construcción de la democracia participativa*. Recuperado el 10 de setiembre del 2016 de <https://www.dropbox.com/s/j0skluei483tyfv/Aportes%20comunitarios%20para%20la%20construccion%20de%20la%20democracia%20participativa%20-%20Resumen.pdf?dl=0>
- Valcárcel Leyva, N. (2011). El patrimonio como fenómeno socio-cultural y su contextualización. *Ciencias Holguín*, (17), 1-15.
- WordReference. (2016) Comunidad. Recuperado el 4 de octubre del 2016 de <http://www.wordreference.com/definicion/comunidad>.

ANEXO 1

En esta sección se presenta un texto ya publicado en espacios académicos.

Se incluye este material dadas las categorías definidas y que pueden servir para ampliar lo expuesto en los tres capítulos de este libro.

Este artículo fue publicado por la *Revista Estudios*, (34), 2017 con el ISSN 1659-3316.

LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LAS JUVENTUDES, Y LA PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA

Resumen: Este artículo aborda los aspectos más relevantes de la participación política costarricense junto a los mecanismos para incluir a la infancia y la juventud en dinámicas de participación y construcción de ciudadanía. El tema se estudia a la luz de una elaboración categorial relacionada con la construcción de ciudadanía y cómo aplicarla a la realidad concreta mediante las oportunidades políticas y las instancias participativas que brinda el Estado. Se analiza concretamente el uso del término “participación” en los informes del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y en documentos gubernamentales.

Palabras clave: Ciudadanía - democracia participativa – gobierno participativo – participación consciente- compromiso - limitaciones políticas

THE RIGHTS OF CHILDREN AND ADOLESCENTS, YOUTH, AND PARTICIPATION IN PUBLIC POLICY

Abstract: This article approaches the most relevant of Costa Rican political participation along with the mechanisms to include children and young people in the dynamics of participation and citizenship construction. The theme is studied in the light of a categorical elaboration regarding notions about citizenship and how to apply it to concrete reality through political opportunities and participatory instances provided by the State. The use of the term “participation” in the reports of the ‘Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia’ and in government documents is specifically analyzed.

Keywords: citizenship; participative democracy; participative government; Conscious participation; compromise; political limitations

DE LA DEMOCRACIA FORMAL A LA DEMOCRACIA REAL

Ante los ojos del mundo y de una porción significativa de su población, Costa Rica es una democracia consolidada. ¿Pero participa la población joven e infantil en la definición de las políticas públicas que les interesa? La afirmación que encabeza este párrafo, basada en la percepción general que se expresa en los procesos electorales nacionales, permite referirse al sistema político costarricense solo con el calificativo de democracia formal. Este concepto para calificar a la democracia incluye una crítica: es necesario lograr que esa democracia se convierta en democracia real. Ello alude a un proceso de construcción social que debe involucrar a importantes sectores de la población, y de manera especial, a lo que aquí será denominado fuerzas actoras claves.

Definir a estos protagonistas claves como fuerzas sociales y políticas con capacidad de incidencia real en la toma de decisiones, requiere de un esfuerzo de identificación-aceptación, es decir, no basta con señalarlos como hipotéticos participantes del cambio social, sino que es necesaria la conformación de una identidad colectiva consciente que acepte ese papel y se comprometa a aportar.

En un rápido esbozo, sobre el cual se profundizará posteriormente, se puede asumir que las siguientes instituciones u organizaciones deberían estar interesadas en contribuir con el desarrollo de una democracia real que supere a la formal y constituirse entonces en fuerzas actoras claves de

la democracia participativa, entre ellas figuran: las universidades públicas por su compromiso natural con el desarrollo de capacidades en la población y por el carácter, -históricamente-, emancipador de los movimientos estudiantiles como sujeto colectivo; algunas agrupaciones religiosas que han declarado un compromiso “con los más necesitados” y dan muestras de llevar esa propuesta a la práctica mediante acciones de pastoral social o formación comunitaria; las organizaciones sociales, especialmente, las de carácter no gremial como las comunitarias, tal es el caso de los acueductos rurales o las asociaciones de desarrollo integral; y las instituciones gubernamentales como por ejemplo el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados mediante las mismas asociaciones que administran los acueductos rurales, y el Ministerio de Educación Pública, mediante las juntas de educación; entre otras.

Como se propuso anteriormente, esas organizaciones sociales, instituciones o agrupaciones religiosas deberían definir su compromiso con la construcción de esa forma de democracia que supere lo meramente formal que ha instaurado la legislación y la práctica institucional. Para lograr esa aceptación, será necesario un proceso de debate y reflexión que permita determinar las características de lo que en este texto se denomina democracia real. Al referirse a este concepto, Aníbal Quijano señaló una relación recíproca entre ejercicio ciudadano y ejercicio político en el marco del estado-nación, pero que es válida aún:

... la práctica real de esa democracia es una condición sine qua non de todo estado-nación moderno consolidado. Dicho de otro modo, la ciudadanía requiere existir como un modo cotidiano de relación social, para funcionar como un modo de relación política. (Quijano, 1999)

Según el criterio de este autor peruano, la ciudadanía, es decir, el ejercicio cotidiano de los derechos que confiere el ordenamiento jurídico es la base para una relación política denominada democracia, y que adquiere valor real, en tanto no se burocratice o se reduzca a la formalidad del sistema democrático. La cotidianidad debe mostrar una presencia ciudadana efectiva para ser el sustento de una relación política que conocemos como democracia participativa, siguiendo el concepto de Quijano.

Ahora bien, el concepto democracia real, busca evidenciar la naturaleza etimológica de democracia, y en sí mismo, el concepto democracia real es una redundancia; no obstante, en esta etapa del proceso político costarricense es necesario calificar a la democracia, precisamente, para distinguirla de la práctica habitual que ha llevado a instaurar la idea de que la actual tradición de elegir cada cuatro años a quienes representarán a la ciudadanía en los distintos órganos de gobierno nacional y local es democracia, con toda la amplitud que el término implica. Por esta necesidad de lograr transparencia en los conceptos, es preciso, -cuando se hace referencia al concepto democracia real-, definir para este momento histórico qué es en concreto lo que se propone, darle un contenido específico. Para ello debe utilizarse un calificativo más preciso; en razón de esto, en el texto se hablará, de forma particular, de democracia participativa, que como lo señala Paulo Henrique Martins (Martins, 2009), es una “experiencia de acción

colectiva que moviliza todos los aspectos objetivos y subjetivos de la vida social”. Es decir, la democracia participativa implica un accionar de la sociedad que busca aprehender los recursos sociales o comunitarios y emplearlos en beneficio de la colectividad, a partir, de una forma de entender calidad de vida o derechos de la ciudadanía. Incluso es más complejo, se trata de la manifestación de la conducta colectiva organizada de un actor luchando contra su adversario por la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta (Touraine, 2006).

La democracia participativa se entiende entonces como las formas de organización política ciudadana, -con o sin la mediación de instituciones estatales de representación-, que habitan en el proceso de la práctica social y política costarricense. Esta noción de democracia real, que se explica mediante el aparato conceptual ofrecido por Aníbal Quijano, supone que debería llegar un momento cuando la palabra democracia, sin más, exprese de forma diáfana una práctica política en la cual la mayoría, de manera consciente, construye, hace valer, formas de participación directa, y es capaz de hacer gobierno (Quijano, 1999). En ese sentido, es menester, formular el carácter ético de la ciudadanía moderna de tal modo que sea compatible con el pluralismo moral y que respete la prioridad del derecho sobre el bien; que la ciudadanía no remita a un simple estatus legal sino a una identidad (Mouffe, 1999). Este documento pretende entonces, precisar el concepto de democracia participativa, exponer cuáles son esas fuerzas actoras claves que pueden contribuir a su construcción, y de manera particular, analizar cómo se da este proceso en los sectores de población que se conoce como infancia, adolescencia y juventud.

Precisamente, este estudio se propone realizar una revisión del uso del concepto de “participación ciudadana” en el informe VII del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (EDNA, 2011), en adelante EDNA, teniendo como referente el concepto de construcción de democracia participativa. Antes de entrar en ese análisis, es necesario precisar algunos conceptos claves.

DE LA EXPRESIÓN ORAL A LA PRÁCTICA CONCRETA

Hablar de democracia, o incluso de democracia participativa resulta un ejercicio cotidiano y en riesgo de estar vaciado de contenido. Por esto, como primer elemento, es necesario establecer una conceptualización para la democracia participativa no como un momento culminante o punto de llegada sino como un proceso de acumulación orientado al logro de un sistema político, según el cual, se supera la democracia representativa para dar paso a la participación o incorporación efectiva de la ciudadanía en cuatro dimensiones: la formulación de la política pública, su ejecución, el control, y la re-formulación de política pública.

Para ubicar esta definición en el contexto político costarricense, es necesario recordar que el 1 de julio del 2003 la Asamblea Legislativa de Costa Rica aprobó en tercer debate la reforma al párrafo primero del Artículo 9 de la Constitución Política de Costa Rica, cuyo texto ahora dice: “El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial”.

Como es perceptible, la reforma alude al gobierno, el cual, dice, ahora es, -además de popular, representativo, alternativo y responsable como la indicaba la letra antes de la reforma citada-, participativo. Se puede comprender, que no es posible ejercer la acción administrativa de gobernar, o ser gobierno con esos atributos, si no existe como marco general nada más que la actual democracia formal, no participativa. Este cambio en el texto constitucional implica tácitamente, la responsabilidad de construir la democracia participativa, pues se entiende que esta no surgirá por decreto ni por generación espontánea, y se entiende, además, que no es posible ejercer la tarea administrativa de ser gobierno participativo como lo establece el mandato constitucional, si no existe la democracia participativa.

Es importante establecer, que efectivamente, existe amplia legislación que crea espacios para la participación, a saber: juntas de salud en los distintos hospitales, clínicas y áreas de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social; juntas de educación en los distintos distritos escolares; juntas administrativas en los colegios públicos; asociaciones de desarrollo comunal; consejos de la persona joven; e incluso concejos de distrito en las municipalidades; entre muchas otras formas debidamente establecidas, reglamentadas, y también, algunas de ellas, financiadas. Pero no se puede afirmar, que en esas instancias se realice, efectivamente, un ejemplo de democracia participativa y por tanto tenga lugar el ejercicio de un gobierno participativo con la realización de las cuatro dimensiones antes dichas.

Al enfrentar la tarea de construir democracia participativa, se debe proponer mecanismos concretos que posibiliten ese desarrollo de plataformas de acción colectiva y no sea simplemente una abstracción primigenia. Esos mecanismos concretos se construyen e identifican, en buena parte, a través de una interpretación e instrumentalización de las oportunidades políticas existentes (Rodríguez Arechavaleta, 2010). Por ende, democracia participativa implica, necesariamente, las siguientes fases: a- participación real en la toma de decisiones o definición de políticas públicas (para ello se requiere de programas y compromisos para avanzar en los niveles de información, formación, desarrollo de capacidad crítica, aumento de capacidades técnicas); b- participación en la ejecución de la política pública (desactivación del paternalismo, aumento de la inteligencia emocional individual y colectiva); c- control sobre la ejecución de esas políticas (auditorías ciudadanas); y d- participación en la re-formulación de las decisiones o políticas públicas”.

Como resulta evidente, construir la democracia participativa no entendida como punto de llegada o momento culminante sino como proceso de acumulación de capacidades políticas de parte de la ciudadanía, remite a cumplir las tareas que se enuncian en el párrafo anterior: información transparente y de calidad que estimule el espíritu cívico o el compromiso con la comunidad y el país; formación a la población para que esté en condiciones de comprender los procesos económicos, sociales y políticos y genere capacidad crítica o capacidad de leer la realidad por sus propios medios; y aumento de capacidades técnicas para desarrollar posibilidades de discernir entre lo posible y lo irreal, entre lo de corto, me-

diano y largo plazo, y pueda participar como comunidad en la formulación de planes, presupuestos y evaluaciones.

Aquí cabe preguntarse: ¿A quiénes les corresponde realizar esa labor para hacer viable ese proceso de acumulación que es la democracia participativa y sentar así las bases reales para desarrollar el gobierno participativo que define ahora el Artículo 9 de la Constitución Política de Costa Rica? La respuesta se retoma de párrafos anteriores: a las fuerzas actoras claves como las universidades públicas; algunas agrupaciones religiosas que han declarado un compromiso “con los más necesitados” y han dado muestras de llevar esa propuesta a la práctica; a las organizaciones sociales, especialmente, las de carácter no gremial como las comunitarias; y a las instituciones gubernamentales; entre otras.

En el caso de las universidades públicas, se puede tomar como referencia las políticas institucionales definidas por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica para el periodo 2016-2020, entre las cuales se destaca la 1.1:

Fortalecerá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, y pondrá a disposición del país su capacidad institucional, con el fin de plantear propuestas y desarrollar capacidades locales que benefician a la sociedad costarricense, especialmente aquellos sectores más vulnerables, de manera que se enriquezca el quehacer académico. (OPLAU, 2016)

Otras dos políticas importantes dado su contenido, para mostrar el compromiso de las universidades públicas con la sociedad y por tanto estar llamadas a contribuir al desarrollo de la democracia participativa y a hacer realidad el concepto de gobierno participativo incluido en el texto constitucional, son las siguientes tomadas del mismo texto de la Oficina de Planificación Universitaria a partir de acuerdos del Consejo Universitario:

4.9. Impulsará y participará en iniciativas conducentes a una mayor coordinación y articulación interinstitucionales entre las universidades públicas para fortalecer su proyección e impacto en las diversas regiones del país, mediante una mejor utilización de los fondos públicos, la infraestructura, las tecnologías de comunicación y su talento humano.

5.4. Fortalecerá el vínculo Universidad – Sociedad, de manera que se estimulen e impulsen iniciativas de programas, proyectos y actividades de acción social, coherentes con las características de los programas de posgrado.

Con respecto a las universidades públicas ejemplificadas aquí con el caso de la Universidad de Costa Rica, es conocido el papel que cumplen al articular las tres dimensiones sustantivas: Docencia, Investigación y Acción Social. Por otra parte, tanto la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) y de la Universidad Estatal a Distancia utilizan el concepto de Extensión en lugar de Acción Social pero el compromiso y efecto es el mismo. Ha habido esfuerzos concretos que se

orientan a la construcción de ciudadanía y desarrollo de la democracia participativa, como es el caso del proyecto ED-3250 inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica cuyo nombre es Aportes Comunitarios para la Construcción de la Democracia Participativa. Este proyecto, en su objetivo general señala:

Aportar a la construcción de la democracia participativa con base en una metodología que contribuya con la calidad de la democracia interna en las organizaciones de perfil comunitario, para fortalecer la calidad de vida de las comunidades y las regiones. (VAS, 2016)

Por la importancia de este objetivo citado se retomará su significado en páginas posteriores.

En cuanto a las agrupaciones religiosas y su capacidad para ser parte de este proceso de construcción de la democracia participativa y el desarrollo de condiciones para que el gobierno sea participativo, esto depende del enfoque teológico que oriente a cada iglesia o congregación. Teólogos como Leonardo Boff son ampliamente conocidos por sus aportes al reflexionar acerca del sentido comunitario y solidario entre floresta y ser humano, esto, como base del concepto de ciudadanía. Con base en su visión de apoyo mutuo, respeto, la fusión de intereses, las capacidades propias, el enfoque en la responsabilidad y el compromiso que tiene la humanidad, Boff señaló:

Floresta y ser humano viven un pacto socio-ecológico donde la floresta pasa a ser un nuevo ciudadano, respetado en su integridad, estabilidad y lujurante belleza. Ambos son beneficiados, pues se abandona la lógica utilitarista de la explotación y se asume la lógica de la mutualidad que implica respeto mutuo y sinergia. (ADITAL, 2016)

Una tercera fuerza actora clave lo constituyen las organizaciones sociales especialmente las de perfil comunitario. Esta distinción es importante pues las agrupaciones comunitarias no tienen un aliento gremial, sino más bien las anima intereses universales por la calidad de vida en el espacio habitacional en torno al transporte público, los lugares para la recreación, la calidad del agua y en general las condiciones de sanidad. Es necesario recalcar que las organizaciones comunitarias, -y sus aliadas dentro del movimiento social, es decir, el conjunto de grupos que tienen como propósito estratégico la transformación de la sociedad para que prive la vida y no la depredación-, vienen a ser la fuerza actora clave. El movimiento social, como conjunto de grupos que comparten objetivos y valores, pero también procesos estratégicos, está en capacidad de convertirse en una estructura socio-política que visualice un mundo basado en valores como la solidaridad, la equidad y la pluralidad. Las otras fuerzas actoras claves igualmente tienen un aporte importante que realizar, pero por su origen, son las organizaciones sociales especialmente las comunitarias las que nacen para transformar, para mejorar las condiciones de vida desde una posición subalterna. Las universidades públicas, las iglesias comprometidas con la transformación y las instancias gubernamentales, pueden continuar su existencia en condiciones relativamente buenas aun sin una

transformación de las supra-relaciones o formas de organización que generan el deterioro de las condiciones de vida, mientras tanto, las comunidades si necesitan de la transformación social, económica y política para mejorar sus condiciones de vida; esto, las convierte en la fuerza actora clave o estratégica.

La cuarta fuerza actora clave en la tarea de construir democracia participativa y desarrollar el gobierno participativo son las propias instituciones gubernamentales. La razón es simple y cae por su propio peso: si el artículo constitucional citado establece que el gobierno debe tener el carácter de participativo, -además de las otras cualidades señaladas en el mismo texto-, pues no cabe duda de que es el gobierno como administrador del Estado el primero que debe asumir la responsabilidad de hacer cumplir la Carta Magna. La realidad muestra que esto no siempre ocurre. Entran en juego razones de posibilidad, pero también de conveniencia desde el punto de vista de la representación gubernamental, como lo señalaron Roberto Briceño-León y Olga B. Ávila Fuenmayor al comentar los grados de participación social:

... en el grado C se encuentra la participación autónoma por la cual las comunidades toman la iniciativa y controlan el proceso y el Estado es visto como un colaborador.. Para el Estado esta es la forma más difícil de aceptar y llevar, pues por lo regular puede ser conflictiva y su ejecución obliga a los funcionarios a “negociar” la aplicación de sus planes, lo cual no siempre es bien visto... (Briceño y Ávila 2014)

LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y SU CONDICIÓN PREVIA

Pensar en gobierno participativo, como ya se expuso, implica el desarrollo de una condición previa: la democracia participativa entendida como proceso de acumulación. En tanto la población acumule capacidades, experiencias y disposición consciente a participar en el proceso democrático, estará en condiciones de involucrarse activamente en tareas administrativas simples o complejas, por ejemplo, en la elaboración del presupuesto de una comunidad o región para construir condiciones que generen salud pública, o en la formulación de planes educativos pertinentes a las condiciones y posibilidades de la región; así mismo podría ser parte de la auditoría de la ejecutoria municipal, para citar solo algunos ejemplos.

Pero si el gobierno participativo tiene como condición previa el desarrollo de la democracia participativa, esta requiere también de una condición: la construcción de ciudadanía. Este proceso no es algo simple. La población de un país o de una región puede tener una disposición positiva a ejercer su ciudadanía plenamente, o bien, puede ser presa de la pasividad y entender ciudadanía simplemente como el hecho de portar cédula de identidad y, quizá, ejercer el voto. Así lo expone Silvia Gutiérrez Vidrio (2011):

... optamos por el enfoque teórico de las representaciones sociales, ya que permite visualizar la ciudadanía como una construcción social, es decir, no como una realidad

tangible, preexistente y estática, sino cómo algo que se va construyendo en la convivencia social. Los seres humanos construimos permanentemente la realidad mediante la negociación y la interacción. La ciudadanía es una construcción social fruto de las relaciones que se establecen entre el individuo y el estado, el ciudadano y las instituciones, el ciudadano y sus allegados. (p 3)

Y precisamente, esa construcción de ciudadanía puede debatirse entre dos vivencias de la población: la pasividad o la participación, y esta última, puede tener distintas formas de entenderla y vivirla (Briceño y Ávila, 2014). Puede ir desde una participación como aporte de mano de obra hasta un involucramiento consciente en la propuesta de planes y programas, la toma de decisiones y el control y evaluación. Así, la participación es el taller donde se construye la ciudadanía: una pasiva y acartonada o bien una consciente y propositiva. Ese taller o espacio de construcción requiere de una concepción estratégica, a saber: qué se quiere lograr, de cuáles condiciones partimos para lograrlo, cuáles son los recursos de todo tipo disponibles para la tarea de construir ciudadanía, quienes conducen el proceso y de qué forma lo hacen.

Precisamente esa relación con el papel de la participación consciente fue señalada en el objetivo del proyecto ED-3250 de la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica, ejecutado por la Sede del Pacífico. Este hace referencia a “la construcción de la democracia participativa”, es decir, no se trata de algo que surgirá por decreto o generación espontánea, sino que debe ser construido. Además, se indica que es necesaria “una metodología que

contribuya con la calidad de la democracia interna en las organizaciones de perfil comunitario”, pues, como el mismo proyecto lo señala en otro apartado, “nadie puede dar lo que no tiene” (VAS, 2016). Esta afirmación es importante en relación con la propuesta hecha en párrafos anteriores en cuanto a entender la participación como el taller para la construcción de la cultura de ciudadanía y la democracia participativa. Si una organización no cuenta con democracia interna de calidad, no podrá aportar nada en ese proceso de construcción democrática, sino que estará actuando en sentido contrario. Como síntesis, se puede afirmar entonces que la participación que construye cultura de ciudadanía y democracia participativa no es cualquier participación, sino una que esté guiada por una metodología tal que sea capaz de aportar en ese proceso de construcción que se propone, y no, al contrario, asentar o consolidar vicios anti-democracia. El gran tema entonces es la calidad de la participación, valga recalcar, la calidad del taller donde se construye la cultura de ciudadanía y la democracia participativa. A revisar ese taller se dedica el apartado siguiente.

DE LO GENERAL A LO PARTICULAR: LAS JUVENTUDES Y LA INFANCIA

Una revisión de documentos del Consejo de la Persona Joven tales como el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven, la Segunda Encuesta Nacional de Juventudes y la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto, así como de los informes VII y VIII del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia muestran que el concepto de “participación” está presente de manera abundante (espe-

cialmente en estos últimos), no obstante, una lectura crítica permitirá establecer si ese término se utiliza con la amplitud que se propone en el párrafo anterior (como constructor de ciudadanía) o si esa “participación” alude a un enfoque burocratizado o meramente formal, como lo sugirió la misma comisión redactora del informe VIII al señalar:

... cuando logran participar en organizaciones representativas, tales como el gobierno estudiantil en centros educativos de primaria y secundaria o en los Comités Cantonales de la Persona Joven, muchas veces su voz no es tomada con seriedad y su incidencia real en las decisiones sobre asuntos que les afectan directamente suele ser mínima. (VIII EDNA, 2015, p. 48)

Como puede comprenderse con base en el texto citado, la escasa participación se diluye o pierde efecto pues, por ejemplo, se ignora la voz de la dirigencia de gobiernos estudiantiles, no se le da importancia y por ello no tienen presencia efectiva en las decisiones que las autoridades respectivas adoptan en torno a temas de interés directo de las personas jóvenes. El citado informe señala además que el reto de Costa Rica y sus instituciones es pasar de una visión centrada en el “simple y llano derecho de asociación a trascender a una más avanzada del derecho a la participación”. Según el Artículo 4, inciso b, de la Ley General de la Persona Joven, -dice el mismo VIII informe del EDNA-, esa participación se relaciona con “el derecho a la formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano”. (p. 48).

Por su parte la misma Ley General de la Persona Joven (2002), en su Artículo 4º, relativo a Derechos de las personas jóvenes, señala: “La persona joven será sujeto de derechos; gozará de todos los inherentes a la persona humana garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos o en la legislación especial sobre el tema” (Ley n° 8261, 2002). Con base en este texto, queda establecido que todos los derechos definidos en la Constitución Política y en otros instrumentos jurídicos deben ser reconocidos para las personas jóvenes, y de manera especial según interesa a este análisis, el derecho a participar de la formulación y aplicación de políticas de interés para este sector social. Aún más, específicamente sobre la participación, la citada Ley General de la Persona Joven especifica que, la persona joven, tendrá “derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano...” (Ley n° 8261, 2002). Desde la letra, queda bien definido el derecho a la participación de la persona joven, no como simple formalidad, sino, según se ha citado, para “integrarse a los procesos de toma de decisión”, es decir, se trata de una alusión concreta al avance del concepto de democracia: de la forma representativa a la participativa.

Como se desprende de lo expuesto en los párrafos anteriores, la participación no es por lo tanto solo un elemento de la retórica usual sobre estos temas, sino una condición para construir la democracia participativa y el gobierno ejercido por el pueblo según el mandato constitucional. Es,

nuevamente, el taller donde se construye, o donde es posible construir, la cultura de ciudadanía y la democracia participativa; de ahí la importancia de analizar con detalle el uso del término “participación”.

PARTICIPACIÓN SEGÚN EL EDNA Y TEXTOS DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

El examen a que se dedica este texto se realiza al contrastar, un conjunto de conceptos que operan como referentes teóricos y sintetizan lo expuesto hasta aquí, con el texto del EDNA VII y algunos documentos del Consejo de la Persona Joven que se citan adelante. El eje central es el empleo del término “participación” en los distintos escritos de interés para este estudio. Esos conceptos que sustentan el análisis son los siguientes: a) construcción de ciudadanía, b) democracia participativa, c) gobierno participativo, d) bloqueos a la participación, e) facilitación de la participación, f) participación formativa, y g) participación consciente.

En cuanto al concepto de construcción de ciudadanía, ya en párrafos anteriores se expuso que, si el gobierno participativo tiene como condición previa el desarrollo de la democracia participativa, esta requiere también de una condición: la construcción de ciudadanía. Asimismo, en páginas anteriores se comentó la propuesta de Silvia Gutiérrez Vidrio según la cual, y con base en su enfoque teórico de las representaciones sociales, es posible “visualizar la ciudadanía como una construcción social, es decir, no como una realidad tangible, preexistente y estática, sino cómo algo que se va construyendo en la convivencia social” (Gutiérrez Vidrio, 2011). De

acuerdo con esta visión, construcción de ciudadanía se refiere al proceso mediante el cual se logra un compromiso de cada persona con el mejor ejercicio de la democracia, y al ejercer ese compromiso en comunidad o en sociedad, se puede dar cuenta de una cultura de ciudadanía.

Esta posición en relación con la construcción de ciudadanía también es defendida por Rosario González (González, 2001), quien en su texto “La ciudadanía como construcción sociocultural”, señala: “... ciudadanía como una construcción sociocultural, nos permite reconocer que este concepto implica entonces un contenido que han de apropiárselo quienes deben hacer uso de él” (92). No se trata de acuerdo con estas dos autoras, de una idea de ciudadanía basada en derechos civiles adquiridos a partir de una legislación determinada, o de un documento de identidad, sino, de un proceso complejo mediante el cual las personas que habitan un país interactúan con sus semejantes y propician una conciencia en torno a la responsabilidad de mejorar la democracia y mejorar la calidad de vida.

En relación con el concepto de democracia participativa, igualmente en páginas anteriores se expuso el enfoque de Paulo Henrique Martins (Martins, 2009), en el sentido de que esa forma de ejercicio del poder es una “experiencia de acción colectiva que moviliza todos los aspectos objetivos y subjetivos de la vida social”. Por esa sincronía en la interacción entre los factores de los cuales depende la calidad de vida o el bien vivir y el ejercicio del poder que dispone las circunstancias para que esa vida sea plena, es que el propio Martins calificó a la democracia participativa como “hecho social total”. Se en-

tiende entonces la democracia participativa como un proceso de acumulación de conciencia cívica y capacidades efectivas para que las personas y las comunidades estén en condiciones de ser parte de la formulación de política pública, de su ejecución, del control y de la reformulación.

El concepto de gobierno participativo, -a diferencia de gobierno representativo-, no aparece en el principal regulador de la lengua española, es decir, el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. El mismo diccionario ofrece la siguiente definición para gobierno: “órgano superior del poder ejecutivo de un Estado o de una comunidad política, constituido por el presidente y los ministros o consejeros”. Por otra parte, participativo se define en el mismo diccionario como “Propicio a participar”. Según autores como María Teresa Villareal la participación ciudadana en la gestión pública constituye una condición para la gobernanza democrática (Villareal Martínez, 2009), lo que posibilita afirmar que un elemento primordial en una democracia plena es la participación ciudadana en la acción administrativa concreta para asegurar la ejecución de las políticas públicas que se definen en el sistema político conocido como democracia participativa, o bien, para ejecutar programas o medidas definidas por jerarcas o personal del gobierno a partir de una negociación participativa. Es importante tener presente que, -como se enumeró antes-, en la institucionalidad costarricense existen más de una decena de organismos orientados a la participación ciudadana en la gestión pública, muchos de ellos, con fuentes de recursos financieros asignadas.

Es necesario agregar, en este encuadre mínimo de categorías analíticas, otros conceptos que completen el recurso metodológico para establecer el grado en que la participación, en este caso de las personas jóvenes, se orienta a una participación real y consciente, o más bien, se quedan en una simple asistencia a reuniones, llenado de encuestas o consultas y otras formas de participación burocrática. *Bloqueos de participación* es un término que en el ejercicio de Análisis del Discurso que se verá en páginas posteriores, permitirá tener presentes elementos que operan a nivel de lo inconsciente (Freud, 1915) y que se expresan en una subjetividad no propicia para la participación y se manifiesta en el individualismo, el conformismo, o la visión determinista de la vida (“soy pobre porque Dios lo quiso” o expresiones similares. *Facilitación de la participación* es otra categoría orientada a la disección de factores como las carencias socioeconómicas o las limitaciones para el ejercicio político que motivan a las personas a participar en búsqueda de soluciones para lograr una mejor calidad de vida. Así mismo, los eventos o actividades propiciadas por organismos juveniles o relacionados con las juventudes y los vínculos intersubjetivos son elementos que facilitan o propician la participación, son entonces procesos que responden a la facilitación de la participación.

Participación formativa es una categoría clave que se propone en este texto para estudiar críticamente los textos de los EDNA y los documentos que se citarán del Consejo de la Persona Joven, y se refiere a las actividades cotidianas programadas o espontáneas que muestran a la persona la importancia de su participación; suelen ser actividades simples como una reunión para tomar café, escuchar música

ca o conversar sobre temas de interés común para las personas de una comunidad y que permiten socializar, fraternizar y poner en común frustraciones, anhelos, propósitos y logros. Estas son participaciones formativas, pues como explicó Paulo Freire (1969), “el estímulo del proceso de concienciación deriva de un diálogo interpersonal, a través del cual uno descubre el sentido de lo humano al establecer una comunión a través de encuentros con otros seres humanos”. (p 6). Como lo expresa el pedagogo brasileño, los vínculos intersubjetivos a partir de la cotidianidad son espacios propicios para la formación, para la toma de conciencia en relación con los procesos sociales, políticos y culturales. De ahí, la importancia de este concepto referente que se expone y se ha denominado participación formativa.

Otra de las referencias categoriales que permitirá analizar el discurso tanto del VII informe del EDNA así como de algunos documentos seleccionados del Consejo de la Persona Joven y que se citan más adelante, es *participación consciente*. El problema de la participación es tan viejo como el del poder político... como plantearse quién ha de gobernar una colectividad y en virtud de qué criterios (Sánchez Morón, 1984). Sánchez Morón propone que no debe verse la participación como una alternativa disociada, sino más bien, como un complemento de la democracia representativa, a lo cual añadió:

Esto significa, ante todo, reconocer que la elección de los representantes cada cuatro años no es suficiente para canalizar las demandas de la sociedad y para asegurar la comunicación que debe existir entre ésta y las instituciones re-

presentativas, de manera que los representantes gestionen los intereses de la población de acuerdo con sus exigencias.
(Sánchez Morón, 1984)

Por otra parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su informe “La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos” (PNUD, 2004), señala que es necesario “asegurar que el poder en todos los niveles de gobierno se estructure y distribuya de tal forma que dé voz y participación real a los excluidos...” (p. 14). En este caso, el adjetivo real que se utiliza para calificar al sustantivo participación adquiere el mismo sentido de consciente, pues una participación no podría considerarse real si no se tiene consciencia de ella. El mismo documento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo refuerza este enfoque al advertir que “...una sociedad sin participación activa lleva, tarde o temprano, a una peligrosa autonomía del poder, que dejará de expresar las necesidades de los ciudadanos” (p. 37). De acuerdo con esta frase, se entiende la participación consciente como aquella actitud de la persona o comunidad, que tiene establecida la importancia y necesidad de tomar parte de los procesos de decisión política pues entiende que ser parte activa de los roles de poder es la única vía para asegurar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras. Una participación consciente se manifiesta inequívocamente mediante el compromiso social o comunitario, que se define aquí como la fase superior de la conciencia.

Este compromiso social o comunitario, fase superior de la conciencia, como elemento distintivo de la participación consciente, necesariamente debe expresarse en una metodología

de trabajo comunitario tal, que sea capaz de sanar los bloqueos a la participación, facilitar esta, y generar una participación formativa que muestre progresos hacia la participación consciente. Es necesario recalcar, por lo tanto, que la participación consciente capaz de transformar las condiciones de vida de las comunidades es el concepto central para realizar un análisis de discurso que muestre la forma como la palabra participación se utiliza tanto en el VII informe del EDNA como en los materiales seleccionados del Consejo de la Persona Joven. Es el concepto teórico central pues la participación consciente solo será posible mediante nuevas prácticas sociales comunitarias, y estas, requieren del desarrollo de nuevas formas de organización o supra-relaciones que propicien esas nuevas prácticas sociales capaces de modificar la subjetividad que bloquea la participación. Si la participación no se entiende como se propone en este documento, a saber: el taller donde se construye la ciudadanía y la democracia participativa quedará como un término vacío de contenido. En tal caso, participación será entonces solo una palabra de uso común pero no la piedra angular de esa edificación que se propone. El espacio en el cual ese taller constructor se ejercita es la democracia interna de las organizaciones comunitarias, y como se ha definido en este documento, esta es la fuerza actora clave central o estratégica para la construcción de ciudadanía y democracia participativa.

Teniendo como referentes categoriales los señalados anteriormente, se procederá a realizar un Análisis de Discurso con un enfoque hipotético-deductivo pues la base es una hipótesis que se desprende de párrafos posteriores. El estudio asume, como lo explica Santander (2011) citando a Echeverría (2003), que el conocimiento del mundo no radica en las ideas, sino en los enunciados que circulan. “Como vemos, este paradigma le

reconoce al lenguaje una función no sólo referencial (informativa) y epistémica (interpretativa), sino también realizativa (creativa), o, generativa” (Echeverría 2003). De acuerdo con esto, el uso del sustantivo “participación” en el informe VII del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (instancia analítica) así como en documentos que se citarán oportunamente del Consejo de la Persona Joven (instancia responsable de la ejecución de política pública) se contrastará con los siete conceptos teóricos de referencia que se han comentado, esto, sin perder de vista que como dicen los autores citados en este párrafo, el lenguaje informa, interpreta, pero también construye, esto es, genera una visión de mundo y de las relaciones humanas.

ANÁLISIS DE DISCURSO CON BASE EN EL USO DE LA PALABRA PARTICIPACIÓN

Mediante las diferentes referencias categoriales, se parte de la siguiente hipótesis: La participación, para que sea constructora de ciudadanía y pueda contribuir a que germine la democracia participativa y con ella el gobierno participativo, debe posibilitar mediante una participación formativa la superación de bloqueos que emanan de la subjetividad e impiden una participación activa y consciente, sin embargo, los organismos estatales responsables de ejecutar la política pública referida a la niñez y la adolescencia carecen aún de una estrategia integral que posibilite el desarrollo de la participación inclusiva constructora de ciudadanía tomando en cuenta las particularidades de este sector y los elementos de la subjetividad que bloquean esa participación consciente.

Antes de continuar, es necesaria una explicación: la palabra “inclusiva” utilizada en la parte final de la hipótesis, alude al supuesto de que la asistencia de personas jóvenes y adolescentes a las actividades convocadas por distintas instancias públicas, privadas, sociales o específicamente comunitarias no va más allá de quienes ya se encuentran, por distintas razones, con la motivación para asistir. Esta motivación deriva de la participación en agrupaciones partidarias, o bien, de la conciencia social, ambiental, de género, diversidad sexual, sindical y otras que cada persona ha desarrollado por sus circunstancias particulares, pero queda excluida de esa asistencia o participación un sector muy amplio de juventudes al que no le resulta interesante o necesario participar. La anterior, pues de acuerdo a la Segunda Encuesta Nacional de Juventudes realizada en el 2013 por el Consejo de la Persona Joven, a la pregunta relativa al uso del tiempo para actividades voluntarias en la comunidad o bien con organizaciones, el 70,5% respondió que nunca participa (p 111). Asimismo, al consultar por los grupos en los cuales la persona participó en el último año, la respuesta muestra una ausencia de participación muy alta como se ve en el cuadro siguiente construido a partir de la misma encuesta citada y modificado para presentar solamente la respuesta negativa que interesa:

TABLA 1. Participación de personas jóvenes en organizaciones

Espacio de participación	Si participa / No participa	Porcentaje
En un grupo religioso	No	68,4%
En un grupo deportivo	No	70,4%
En un grupo estudiantil (Gobierno Estudiantil, banda, equipos deportivos, grupos culturales)	No	84,1%
En un grupo ecológico	No	88,2%
En un grupo universitario (Federación de Estudiantes, Asociaciones de escuelas)	No	90,8%
En un grupo artístico/cultural (música, teatro, danza, bailes, artes plásticas, etc.)	No	91,9%
En un grupo comunal (Asociaciones de Desarrollo, juntas escolares, comités de agua)	No	93,1%
En grupos de bien social (Scout, Cruz Roja, clubes rotarios, 4S, Club Leones)	No	94,3%
En un grupo municipal (Comité Cantonal de la Persona Joven, comisiones municipales)	No	95,6%
En un grupo cooperativo	No	95,7%
En un partido político como militante	No	96,2%
En un grupo sindical	No	97,6%

Elaboración propia a partir de la Segunda Encuesta Nacional de Juventudes realizada en el 2013 (p. 112)

Aún más significativo resulta para este análisis el cuadro que aparece en la página 96 del informe de la Segunda Encuesta Nacional de Juventudes, pues en el listado precedente se consultó por pertenencia a grupos, lo cual requiere una decisión que implica tiempo entre otros factores. En el siguiente listado se preguntaba solo por actividades, que inclu-

ye, como se verá, la denuncia por redes sociales, un recurso que como sabemos está vinculado casi naturalmente a las generaciones jóvenes; igualmente las respuestas muestran una fuerte ausencia de participación lo que implica que amplios sectores de las juventudes no participan de ninguna forma, de ahí, que la hipótesis deba contener el concepto de inclusiva. Veamos el listado igualmente tomado de un cuadro de la misma encuesta y modificado para mostrar el dato que interesa:

TABLA 2. Participación de personas jóvenes en actividades

Actividad	Si participa / No participa	Porcentaje
Marchas públicas	No	87,8%
Manifestaciones para apoyar situaciones sociales (Día no violencia, Campaña contra el Cáncer)	No	90,0%
Movimientos para mejoras comunales	No	91,5%
Firma de cartas o peticiones a políticos o funcionarios públicos	No	93,0%
Puesto un recurso de amparo	No	97,1%
Denuncia en la Defensoría del consumidor	No	97,2%
Denuncia en medios de comunicación	No	98,4%
Reproducción de correos, mensajes de texto o en redes sociales de violaciones de derechos humanos	No	96,1%
Denuncia en contraloría de servicios de una institución	No	97,9%

Elaboración propia a partir de la Segunda Encuesta Nacional de Juventudes realizada en el 2013 (p. 96)

Como puede apreciarse, la fuerte ausencia de participación real o efectiva de personas jóvenes tanto en los espacios de participación formales como en actividades aisladas o es-

porádicas hace necesario, como se dijo antes, que en la hipótesis esté presente el concepto de participación inclusiva.

ANÁLISIS DE DISCURSO

Inicialmente se estudia aquí el uso de la palabra “participación” en el informe citado del Estado de la Niñez y la Adolescencia, entidad analítica, para luego pasar a analizar el uso del mismo término por parte del Consejo de la Persona Joven, entidad ejecutiva. Metodológicamente, este trabajo se realiza desde un enfoque cualitativo y aunque se hará referencia a datos duros esto es solamente con un fin ilustrativo. El estudio cualitativo tiene entonces la guía de los siete conceptos teóricos expuestos en párrafos anteriores, así como de la hipótesis que las sintetiza con espíritu presuntivo. En las conclusiones se analizará si esta hipótesis se confirma, si se modifica tal suposición, o bien, si se invalida.

Como herramienta de análisis se utilizarán las matrices que se pueden ver más adelante y que permiten relacionar cada una de las frases elegidas y que sintetizan los conceptos teóricos, -y teniendo presente la hipótesis formulada-, con los fragmentos de texto elegidos como significativos según la propuesta teórica enunciada a lo largo de las páginas precedentes. Se mostrará una matriz para el informe del EDNA citado, así como por cada documento del Consejo de la Persona Joven que se indicará. Para este fin, se tiene presente la propuesta de Sebastián Sayago (Sayago, 2014) según la cual en la indagación se debe relacionar la complejidad semiótica del discurso con las condiciones objetivas y subjetivas de producción, circulación y consumo de los mensajes. Además de tener en cuenta que la semiótica como recurso de análisis tiene presente la relación de los signos con los

contextos sociales, extralingüísticos (Santander, 2011), es particularmente importante lo referido al “consumo de los mensajes”, pues para construir ciudadanía y democracia participativa desde el taller de la participación, será necesario preguntarse constantemente: ¿Desde cual posición reciben las juventudes (Maurás, 2008) el mensaje sobre “participación”? Y a partir de la respuesta habrá que diseñar una estrategia específica para cada comunidad o colectividad de jóvenes. Este aspecto se retoma más adelante, aunque una propuesta concreta sobre ese tópico estratégico será tema de otro estudio con un enfoque más amplio, comunitario, y no restringido al campo de las juventudes.

Los textos que se analizan seguidamente se han seleccionado con base en el criterio de representatividad y por el enfoque cualitativo, esto es, cuando un texto con un sentido determinado ya haya sido incluido, no se repetirá una nueva aparición en otro párrafo o página si mantiene el mismo sentido. Las especificaciones correspondientes se hacen y se justifican en cada caso.

TABLA 3. Utilización de la palabra participación en el VII informe del EDNA

Frase a analizar	Conceptos teóricos					Participación consiente (orientada a la democracia participativa)
	Construcción de ciudadanía	Democracia participativa	Gobierno participativo	Bloqueos a la participación (subjetividad no propicia para la participación)	Facilitación de la participación (carencias e intersubjetividad)	
El éxito futuro estará ligado a un emprendimiento conjunto que articule lo nacional, lo local y lo regional, con la participación de la sociedad civil, las instituciones públicas y las personas menores de edad... (p. 8)	No se alude.	No se alude.	Si se alude.	No se considera	No se considera.	No se considera
... un gran vacío en datos vinculados a derechos como la participación y la recreación... (p. 12)	Si se considera pues alude a "derecho a la participación.	No se alude.	No se alude.	No se alude.	No se alude.	Si se considera pues alude a "derecho a la participación.

¿Cómo se hace presente, en esos esfuerzos, la participación protagónica de los niños, las niñas, los y las adolescentes para que realmente sean respuestas a sus necesidades, sueños y aspiraciones? (p 13)

Si se alude pues habla de participación protagónica.	Si se alude pues interroga acerca de la participación protagónica.	Si se alude pues interroga acerca de la participación protagónica.	Si se alude pues interroga acerca de la participación protagónica.
Si se alude pues señala que todo SLP debe, es decir, es una responsabilidad del organismo gubernamental como fuerza actora clave.	Si se alude pues señala que todo SLP debe, es decir, es una responsabilidad del organismo gubernamental como fuerza actora clave.	Si se alude pues señala que todo SLP debe, es decir, es una responsabilidad del organismo gubernamental como fuerza actora clave.	Si se alude pues habla no solo de participación sino además de opinión y esta implica conciencia

... se requiere de estrategias... así como la utilización del juego... para el desarrollo de la autorregulación y de las competencias lingüísticas, cognitivas y sociales que les permiten una participación cada vez más activa. (p 102)

La participación en la toma de decisiones sustantivas, no añaden al proceso educativo, no es una práctica extendida en el sistema... (p 196)

Si se considera pues apunta a una participación cada vez más activa.	Si se considera pues apunta a una participación cada vez más activa.	Si se considera pues apunta a una participación cada vez más activa y al desarrollo de capacidades.	Si se considera pues apunta a una participación cada vez más activa.
Si se considera pues se refiere a toma de decisiones sustantivas sobre un tema de interés directo del sector joven.	Si se considera pues se refiere a toma de decisiones sustantivas sobre un tema de interés directo del sector joven.	Si se considera pues se refiere a toma de decisiones sustantivas sobre un tema de interés directo del sector joven como es la educación.	Si se considera pues se refiere a toma de decisiones sustantivas sobre un tema de interés directo del sector joven.
Si se considera pues se refiere a toma de decisiones sustantivas sobre un tema de interés directo del sector joven.	Si se considera pues se refiere a toma de decisiones sustantivas sobre un tema de interés directo del sector joven.	Si se considera pues se refiere a toma de decisiones sustantivas sobre un tema de interés directo del sector joven.	Si se considera pues se refiere a toma de decisiones sustantivas sobre un tema de interés directo del sector joven.

Elaboración propia

En el VII Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica, la palabra participación aparece 118 veces. Como puede apreciarse, el VII informe del EDNA si considera los conceptos teóricos que sirven de referencia para este estudio, pues, aunque no en todos los casos, algunas de las frases tomadas como ejemplo sí aluden a esos conceptos claves. Por ejemplo, como se muestra en la tabla 3, se hace referencia a la existencia de “un gran vacío en datos vinculados a derechos como la participación y la recreación...” (p 12), tema que se relaciona con uno de los conceptos teóricos que sirven de base para el análisis, en este caso: participación formativa. Es necesario, además, destacar aquí la alusión a la participación como un derecho.

Otro ejemplo significativo es la pregunta formulada en la página 13: “¿Cómo se hace presente, en esos esfuerzos, la participación protagónica de los niños, las niñas, los y las adolescentes para que realmente sean respuestas a sus necesidades, sueños y aspiraciones? Como queda patente, el VII informe del EDNA llama la atención en cuanto a la importancia de que la participación sea “protagónica”. Al contrastar esa pregunta con los siete conceptos teóricos de referencia podemos apreciar que cuatro de ellos se vinculan con esa pregunta, a saber: construcción de ciudadanía (participación protagónica alude a una ciudadanía comprometida), bloqueos a la participación (la pregunta en sí misma implica la preocupación de que pueda darse una subjetividad no propicia para la participación y por ello es necesario poner atención a que la participación sea protagónica), participación formativa (la pregunta alude a la promoción de reuniones, encuentros y otras actividades mediante las cuales se promueve la participación, la cual,

se recalca en la pregunta misma, debe ser protagónica), participación consciente (orientada a la democracia participativa, es decir, una participación que como la define la pregunta, debe ser protagónica). Incluso, en el caso “Bloqueos a la participación” que es el referente que aparece con menos alusiones positivas teniendo los conceptos teóricos como enfoque de análisis, una de las frases se interroga acerca del protagonismo como un elemento que podría estar ausente, y otra, propone estrategias para lograr una participación cada vez más activa: “... se requiere de estrategias... así como la utilización del juego... para el desarrollo de la autorregulación y de las competencias lingüísticas, cognitivas y sociales que les permiten una participación cada vez más activa”. (p. 102). La frase implica que la participación no es suficientemente activa, por lo que estaríamos en presencia de un bloqueo a la participación producto de formas de organización o supra-relaciones que la impiden, o bien, de subjetividades que la mediatizan.

Otro extracto importante de destacar del VII EDNA es el siguiente: “La participación en la toma de decisiones sustantivas, que atañen al proceso educativo, no es una práctica extendida en el sistema...” (p. 196). Esta frase alude a los siete conceptos teóricos de referencia, a saber: Construcción de ciudadanía, Democracia participativa, Gobierno participativo, Bloqueos a la participación, Facilitación de la participación, Participación formativa, Participación consciente. Como puede comprenderse a partir de las definiciones conceptuales contenidas en este documento, si se habla de “participación en la toma de decisiones sustantivas” se hace referencia a una situación política en la cual hay comprensión de las respon-

sabilidades que atañen a la ciudadanía más allá de portar una cédula o documento de registro civil (construcción de ciudadanía); asimismo, la disposición de un sistema político a que la ciudadanía participe de la toma de decisiones sustantivas alude a la democracia participativa y al gobierno participativo; los bloqueos a la participación está presente cuando se indica que no hay una práctica extendida a todo el sistema; por su parte, la facilitación de la participación está presente cuando las intersubjetividades y las actividades programas propician la participación en la toma de decisiones sustantivas; la participación formativa está dada precisamente por el sistema que propicia la participación en la toma de decisiones; la participación consciente se hace patente cuando efectivamente se asiste a la toma de decisiones sustantivas.

TABLA 4. Utilización de la palabra participación en el Plan-Presupuesto 2016 del Consejo de la Persona Joven (CPJ, 2016)

Frase a analizar	Conceptos teóricos						Participación consiguiente (orientada a la democracia participativa)
	Construcción de ciudadanía	Democracia participativa	Gobierno participativo	Bloqueos a la participación (subjetividad no propia para la participación)	Facilitación de la participación (carencias e intersubjetividad)	Participación formativa (promoción de reuniones, encuentros, etc.)	
Generar espacios de participación para las personas jóvenes con el fin de contribuir en la atención de sus necesidades específicas. (Fila 16)	No se alude.	Si se alude.	No se alude.	No se alude.	Si se alude.	Si se alude.	No se alude. Se refiere a atender las necesidades, no a un involucramiento consiguiente.
Se realizarán 22 actividades de capacitación a nivel nacional, en 19 de las actividades se contará con la participación de... (Fila 18)	No se alude.	No se alude.	No se alude.	No se alude.	Si se alude.	Si se alude.	No se alude, pero en este caso dado que se habla de capacitación, se puede otorgar el beneficio de la duda.
... la participación real (en la Asamblea Nacional Consultiva) se determinará una vez finalizado el proceso de acreditación... (Fila 20)	No se alude.	Si se alude.	No se alude.	No se alude.	No se alude.	Si se alude.	No se alude.
... la meta para los años posteriores disminuye debido a que algunos proyectos que contemplan una participación representativa de personas jóvenes con discapacidad finalizarán. (Fila 21)	No se alude.	Si se alude.	No se alude.	No se alude.	No se alude.	Si se alude.	No se alude.
Elaboración propia							

El Plan-Presupuesto 2016 del Consejo de la Persona Joven analizado en la Tabla 4, es una herramienta que articula las acciones estratégicas definidas por este organismo con los recursos presupuestarios disponibles. Como se puede apreciar en las frases extraídas de la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto 2016, no existen alusiones explícitas que permitan vincular cuatro de los conceptos teóricos de referencia definidos para este análisis: Construcción de ciudadanía, Gobierno participativo, Bloqueos a la participación, Participación consciente. Solamente se encontraron alusiones vinculantes para los conceptos Democracia participativa, Facilitación de la participación y Participación formativa. Con base en ello es posible concluir, siguiendo a la hipótesis planteada, que no se muestra un enfoque integral ni inclusivo. Por ejemplo, con la primera frase incluida en la Tabla 4: “Generar espacios de participación para las personas jóvenes con el fin de contribuir en la atención de sus necesidades específicas”; se habla de “contribuir” a la atención de necesidades y no de un involucramiento consciente, por lo que el concepto participación consciente no se encuentra representado. Ello mismo implica que no se tiene en cuenta la noción de construcción de ciudadanía, lo cual, implicaría esa participación consciente, aunque si se puede estimar la presencia del concepto de gobierno participativo, pero, este no es posible, como se ha argumentado, si no existe un sistema político que lo propicie el cual es la democracia participativa concepto que no se deriva de la sola generación de espacios para contribuir a la atención de necesidades.

Otra frase para destacar contenida en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto del Consejo de la Persona Joven es la siguiente: “... la participación real (en la Asamblea Nacional Consultiva) se determinará una vez finalizado el proceso de acreditación...”. Como se ve, en este caso se hace referencia a un proceso burocrático y no al desarrollo de procesos políticos en torno a la construcción de ciudadanía, democracia participativa y participación consciente. Igual situación ocurre con la siguiente frase:

“... la meta para los años posteriores disminuye debido a que algunos proyectos que contemplan una participación representativa de personas jóvenes con discapacidad finalizarán”.

Esta debilidad en cuanto a un uso integral e inclusivo de la palabra participación en la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto 2016 del Consejo de la Persona Joven, puede respaldarse con la siguiente afirmación realizada por el entonces director del Consejo de la Persona Joven, Kenneth Carpio (Carpio, 2013), a propósito de una actividad realizada en San José con la participación del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica y en presencia de quien en ese momento se desempeñaba como ministro de Cultura y Juventud:

Hemos identificado que el Sistema Nacional de Juventudes tiene retrasos en materia de participación; somos lentos en identificar los nuevos procesos de asociación de identidad. Hoy es más importante mi orientación sexual, mis gustos musicales, mis preocupaciones por el ambiente y resulta que estos procesos son muy acelerados, pero la respuesta institucional es lenta” (Carpio, 2013).

Como se ve, el entonces director reconocía la lentitud del Sistema Nacional de Juventudes para adaptarse a la velocidad de los cambios relativos a los temas que son claves para las juventudes de esta época. Esa lentitud, puede interpretarse, está relacionada precisamente con carencias en la participación consciente (concepto central de este análisis como se indicó antes) que posibiliten la elaboración de políticas que respondan a los factores claves que conforman la identidad de las juventudes, y, por tanto,

permitan la construcción de agendas pertinentes que respondan a los anhelos y necesidades de las personas jóvenes. No obstante, es necesario especificar que la calificación de no-integral y no-inclusivo que se ha hecho de la estrategia del Consejo de la Persona Joven en relación con el empleo de la participación como el taller donde se construye cultura de ciudadanía y democracia participativa, -y que dará lugar a la realización del gobierno participativo que instituyó la reforma del 2003 a la Carta Magna de Costa Rica-, de ninguna manera alude a indolencia, desatención o ineptitud. Todo lo contrario, es justo reconocer que al menos a finales de 2016 cuando se escribió este artículo, una revisión de los espacios de internet en los cuales se muestra la actividad del Consejo de la Persona Joven y del Viceministerio de Juventud da cuenta de una fuerte presencia que llama a la participación y la promueve. No obstante, la cristalización de los esfuerzos no depende solamente de esas instancias, sino además de las municipalidades de los 81 cantones, pues según la Ley General de la Persona Joven (Ley N° 8261, 2002) los comités cantonales de la persona joven son constituidos en cada municipalidad, sujetas como se sabe a distintos enfoques políticos e ideológicos. Además, estas comisiones cuentan con un presupuesto sumamente limitado: un promedio de 3,5 millones de colones para 2016 pero que se distribuye de forma heterogénea tomando en cuenta condiciones de desarrollo de cada cantón y otros criterios de acuerdo con la misma ley citada. A lo anterior se suma otra limitación: apenas el 8% del escaso presupuesto del Consejo de la Persona Joven se dedica a capacitación (Presupuesto CPJ, 2016).

La clave para propiciar la participación consciente que construya ciudadanía y haga posible la democracia participativa, y con ella, el gobierno participativo instituido por la reforma del 2003

al Artículo 9 de la Constitución Política de Costa Rica, está en analizar si los llamados a participar, si las invitaciones a opinar y tomar parte de las decisiones no se neutralizan por los bloqueos a la participación (subjetividad no propicia para la participación). Con base en esto, es necesario entonces el desarrollo de una estrategia integral e inclusiva orientada a la facilitación de la participación (con base en programas basados en las carencias que perciben las juventudes y con base en intersubjetividades que sean propicias para la participación). Esa facilitación de la participación es el camino para desarrollar una participación formativa (promoción de reuniones, encuentros y otros elementos que desarrollen lazos fraternales y permitan el acercamiento entre pares).

CONCLUSIÓN: LA PREPONDERANCIA DE LOS TALLERES DE CIUDADANÍA Y LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL

Para concluir es necesario volver a la pregunta que Marta Maurás formuló en su discurso como enviada especial del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para América Latina, ante la Cumbre Iberoamericana del 2008: ¿Desde cual posición reciben las juventudes el mensaje sobre «participación»? A partir de la respuesta a esa pregunta de Maurás, habrá que diseñar una estrategia específica para cada comunidad o colectividad de jóvenes, pero una propuesta concreta sobre esto será tema de otro escrito. No obstante, para comprender en su totalidad la pregunta de la representante de UNICEF es necesario tener presente que, como expresa José Manuel Valenzuela Arce en “El futuro ya fue” (Valenzuela Arce, 2009), las culturas juveniles requieren discutir la condición relacional de la juventud... porque

las desigualdades y promesas incumplidas bloquean las opciones de participación, es decir, generan subjetividades que bloquean la participación. Es necesario como corolario de este escrito, leer la cita completa:

Hablar de culturas juveniles, sus praxis culturales y sus estilos de vida en relación con los procesos culturales y educativos, requiere también discutir la condición relacional de la juventud, pues los temas y problemas prioritarios que definen los procesos de vida juveniles no son ajenos a los grandes problemas de los proyectos sociales dominantes; por el contrario, se encuentran insoslayablemente articulados a sus deudas, sus desigualdades y sus promesas incumplidas. Es ahí donde se construyen o bloquean las opciones de participación, adscripción y pertenencias juveniles, pero también es el escenario en el cual se definen sus estilos de vida. (p 116).

Hay condiciones concretas de vida que han desarrollado una subjetividad tal que la participación, -el taller para construir cultura de ciudadanía y democracia participativa-, no es una opción para muchas personas jóvenes, adolescentes, niñas y niños. Por ello se requiere una estrategia integral e inclusiva que abra las puertas a estas juventudes, a la adolescencia y a la infancia para que tomen el presente en sus manos, con la guía de su conciencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Asamblea Legislativa de Costa Rica (2003). *Constitución Política con sus reformas*. Tribunal Supremo de Elecciones. Recuperado el 10 de setiembre de 2016 de <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/constitucion.pdf>

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2002). *Ley General de la Persona Joven*. Recuperado el 10 de setiembre de 2016 de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1846>

Ávila Fuenmayor, O y Briceño-León, R. (2014). *De la participación comunitaria a la participación social: un enfoque de Ecosalud*. Recuperado el 11 de setiembre de 2016 de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12231139001>

Boff L. *Florestanía: ciudadanía de la floresta*. Recuperado el 14 de setiembre del 2016 de <http://www.adital.com.br/site/noticia2.asp?lang=ES&cod=2921>

Briceño-León, R y Ávila Fuenmayor, O. (2014). *De la participación comunitaria a la participación social: un enfoque de Ecosalud*. Recuperado el 13 de setiembre del 2016 de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12231139001>

Carpio, K. (2013). *Repensar el sistema de juventud en Costa Rica*. Recuperado el 10 de setiembre del 2016 de http://www.oij.org/es_ES/noticia/repensar-el-sistema-de-juventud-en-costa-rica

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (2011). *VII Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica*. UNICEF. Recuperado el 12 de setiembre de 2016 de http://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_EDNA_VII_CR.pdf

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (2015). *VIII Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica*. UNICEF. Recuperado el 12 de setiembre de 2016 de http://www.unicef.org/costarica/ESTADO_DERECHOS_DE_NNA2015.pdf

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. (2006). *Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven*. Recuperado el 12 de setiembre de 2016 de http://www.youthpolicy.org/national/Costa_Rica_2006_Youth_Action_Plan.pdf

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. (2013) *Segunda encuesta nacional de juventudes: informe de principales resultados*. Recuperado el 11 de setiembre de 2016 de http://www.unfpa.or.cr/images/II_Encuesta_Nal_de_Juventudes_Resultados_Principales.pdf

- Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. (2016). *Matriz de Articulación Plan-Presupuesto*. Recuperado el 11 de setiembre de 2016 de <http://www.cpj.go.cr/es/plan-operativo-institucional.php>
- Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. (2016). *Presupuesto 2016*. Recuperado el 11 de setiembre de 2016 de <http://www.cpj.go.cr/archivos/51Presupuesto%20CPJ%202016.pdf>
- Consejo Universitario-UCR. (2016). *Vinculación del Plan Estratégico Institucional 2013-2017 con las Políticas Institucionales 2016-2020*. OPLAU, 2016. Recuperado el 10 de setiembre del 2016 de http://oplau.ucr.ac.cr/phocadownload/plan_estrategico/vinculacion_PEI-2013-2017_con_politicas_2016-2020.pdf
- EDNA. (2011). *VII informe*. San José: Editorial UCR.
- EDNA. (2015). *VIII*. San José: Editorial UCR.
- Freire, P. (1984). *La Educación como práctica de la libertad*. México, D.F. [etc.: Siglo XXI.
- Freud, S. (1914-16). *Lo inconciente*. Volumen 14. Obras Completas. Buenos Aires Amorrortu editores.
- González, R. (2001). La ciudadanía como construcción sociocultural. *Revista Sinéctica*, 18, 89-104.

- Gutiérrez Vidrio, S. (2011). Representaciones sociales y construcción del a ciudadanía en los jóvenes universitarios. *Revista electrónica Sinéctica*, 1-18.
- Martins, Paulo Henrique. (2009). *Reterritorialización, nuevos movimientos sociales y culturales y democracia participativa en América Latina*. Universidad Autónoma del Estado de México. Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.
- Maurás, M. (2008). La adolescencia y la juventud en las políticas públicas de Iberoamérica. Recuperado el 10 de setiembre del 2016 de http://www.unicef.org/lac/Discurso_de_Marta_Mauras.pdf
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Editorial Paidós.
- PNUD. (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Recuperado el 19 de setiembre del 2016 de <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>
- Quijano, A. (1999). El fantasma del desarrollo. *Revista del CESLA*, 38-55

Real Academia de la Lengua Española. (2016) *Gobierno / Participativo*. Recuperado el 16 de octubre del 2016 de <http://dle.rae.es/?w=diccionario>

Rodríguez Arechavaleta , C. M. (2010). *De la estructura de oportunidades políticas a la identidad colectiva. Apuntes teóricos sobre el poder, la acción colectiva y movimientos sociales. Espacios públicos, 187-215*. Recuperado el 30 de noviembre del 2016 de <http://www.redalyc.org/pdf/676/67613199012.pdf>

Sánchez Morón, M. (1984). Elementos de la participación ciudadana. *Revista de estudios de la administración local y autonómica*, 38-46

Santander, P. (2011). *Por qué y cómo hacer análisis de discurso*. Recuperado el 12 de setiembre del 2016 de <http://www.scielo.cl/pdf/cmoebio/n41/art06.pdf>

Sayago, S. (2014). *El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales*. Recuperado el 10 de setiembre del 2016 de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10131417001>

Touraine, A. (2006). Los movimientos sociales. *Revista colombiana de Sociología*, 255-278.

Valenzuela, A. (2009). *El futuro ya fue: Socioantropología de l@s jóvenes en la modernidad*. Baja California, México. Juan Pablos Editores.

Villareal Martínez, M. T. (2009). Participación y gestión pública en Nuevo León, México. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 415-437.

VAS, Proyectos de Regionalización (2016). *Aportes comunitarios para la construcción de la democracia participativa*. Recuperado el 10 de setiembre del 2016 de <https://www.dropbox.com/s/j0skluei483tyfv/Aportes%20comunitarios%20para%20la%20construcci%C3%B3n%20de%20la%20democracia%20participativa%20-%20Resumen.pdf?dl=0>

ANEXO 2

GUÍA DE CONCEPTOS CLAVES EN ESTE LIBRO

Conceptos claves propuestos en este libro y que puede ampliar en cada uno de los capítulos o en el anexo 1 según se indica.

Capítulo 1:

1. Este texto propone tres ideas claves que conforman el entramado de la ideología del consumismo: adquirir o tener como símbolo de éxito, adquirir o tener como mecanismo de comparación social, y adquirir o tener como paliativo de un estatus no accesible.
2. Dada esa condición de la ideología del consumismo, este factor se desarrolla como una supra-relación constructora de individualismo y que anula la capacidad crítica y la toma de decisiones basadas en el análisis.
3. Al no actuar de forma regulada y orientada por el bien vivir y el bien común, el alcance de la publicidad no se limita al mero fin comercial, sino que avanza más allá para construir una ideología del consumismo.
4. La publicidad tiene el fin de promover el consumo de bienes o servicios; como fenómeno social, por acumulación irracional, ha generado lo que se conoce como consumismo.

5. Esa actitud, que podemos sin dudas calificar de consumismo, atrapa a la persona en una dinámica gracias a la “ayuda” de otras formas de organización o supra-relaciones como el endeudamiento.
6. Aunque no se puede establecer una relación directa entre publicidad y ausencia de participación ciudadana, sí existe una relación directa entre el individualismo egoísta basado en el consumismo y la ausencia de participación de la ciudadanía.

Capítulo 2:

1. El concepto supra-relaciones se refiere a formas de organización de diversa índole que condicionan el comportamiento de las personas y comunidades, y, por tanto, las subjetividades y las intersubjetividades mediante las cuales se sustentan -o explican- las dinámicas económicas, sociales y políticas, en suma, el ejercicio del poder.
2. Estas supra-relaciones pueden favorecer o bloquear la construcción de cultura de ciudadanía y la participación consciente.
3. La dignidad es un paradigma ético que posibilita una participación tal que exprese un compromiso o involucramiento consciente de las personas y sus comunidades en la vida política, y que tenga, como base,

una visión estratégica orientada a la recuperación de la dignidad de sus comunidades como piedra angular de la construcción de la ciudadanía.

4. Pensar la democracia como un sistema político renovado y pujante implica redefinir sus bases, no solo como pensamiento, sino además como emociones.
5. Lo que las personas piensan sobre la democracia y lo que comparten en comunidad, no depende solamente de lo que pueda expresar racionalmente, es decir, de lo que sean capaces de articular como expresión mediada por el lenguaje.
6. Dependiendo de cómo se sienta una persona, o bien, de cómo la interacción social construya determinadas intersubjetividades o nuevos significantes, éstas van a incidir en el posicionamiento comunitario y personal ante el tema de la democracia y los asuntos que en ella se discuten.
7. El concepto de la dignidad es un valor central que puede favorecer o limitar la participación activa de las personas en la vida democrática.
8. Si la persona se siente digna, asumirá un rol digno; si no se siente digna, asumirá otro muy distinto, como puede ser la sumisión.
9. Si hablamos de clientelismo, necesariamente tendremos que revisar su estrecha relación con la presencia o ausencia del valor de la dignidad.

10. El clientelismo es el sistema para la adhesión política que implica necesariamente anular la dignidad.
11. A fin de avanzar en la construcción de ciudadanía, es importante asociar el valor de la dignidad con intereses colectivos tales como salud, educación, recreación, transporte público y sanidad, pues estos son derechos y no regalías o concesiones.
12. El concepto de dignidad está relacionado con un ejercicio pleno del poder por parte del pueblo.
13. La dignidad se expresa en la capacidad autónoma y el ejercicio pleno de los derechos humanos, es decir, un panorama opuesto al implantado por el sistema clientelar que encadena los derechos a la adhesión electoral.
14. La recuperación de esa dignidad es la estrategia política de la emancipación, lo cual implica una toma de conciencia que se convierta en compromiso, definido aquí como la fase superior de la conciencia.
15. No es suficiente tener conciencia, además se requiere compromiso, pero éste, orientado a transformar las condiciones de vida de las comunidades, no surge por generación espontánea, hay que construirlo, lo cual pasa por recuperar la dignidad y concebir la vida como un proceso basado en derechos y no en dádivas o regalías; en otras palabras, se requiere de la formulación de una estrategia.

16. En todos los espacios de la vida humana se ejerce el poder: desde el núcleo familiar o la relación de pareja hasta la vida internacional hay formas distintas de ejercicio de poder; cuando una persona toma conciencia del rol individual o colectivo que juega en esa dinámica de poder, se da el proceso de politización.
17. Se puede hablar también de los procesos de politización que provoca a su favor el sistema vigente o la noción de democracia imperante cuando, por medio de las supra-relaciones que ha implantado, genera actitudes políticas que tienden al sostenimiento del estado actual, como es el caso del clientelismo.
18. Podemos pensar en el logro de un sistema complejo y completo de seguridad social como conjunto de derechos, ya no de prestaciones. ¿De qué depende el paso de un paradigma a otro? De la maduración de un proceso de politización de la comunidad nacional, esto es, el logro de un compromiso político transformador.
19. Para ser constructor de su historia, ese pueblo requiere no solo una conciencia socio-política, sino además un compromiso que le dé protagonismo para asegurar que es capaz de conducir el proceso transformador por la ruta que le interesa, modificar supra-relaciones que definen la economía y la situación social para mejorar las condiciones de vida de su comunidad.
20. Si el sistema clientelar se orienta a anular/suprimir la dignidad, en este texto se propone que el antido-

to es recuperar/fortalecer la dignidad. Se recupera y fortalece la dignidad desarrollando la conciencia; esto implica provocar rupturas culturales.

21. Vale la pena preguntar: ¿cómo se desarrolló su conciencia o como lo hicieron sus personas cercanas? ¿Usted nació como una persona consciente de la realidad social y política? Seguramente no, yo tampoco, hubo alguna circunstancia que provocó ese clic, esa ruptura cultural. Como se ve, esto implica que hay una ecuación o relación Tiempo/Espacio/Contradicción.
22. Detectar la solución concreta a esta ecuación Tiempo/Espacio/Contradicción es tarea de estrategias que propicien luchas o procesos sociales enfocados a una razón contra-hegemónica, porque esas luchas sociales pueden no estar enfocadas a la generación de conciencia, sino a la simple solución de un problema, y en algunos casos, a la creación de vínculos clientelares entre el pueblo que participa de esas luchas y algunos partidos emergentes y o dirigencias sociales.
23. El recurso más importante para generar rupturas culturales, es decir conciencia, es la comunicación interpersonal, no las redes sociales, los correos electrónicos o los afiches y los volantes... sino la comunicación interpersonal, cara a cara.
24. Esta comunicación interpersonal que propongo debe darse desde una posición de estrategia, es decir, usted y cada persona comprometida debe tener la capaci-

dad para actuar como estrategias en cada circunstancia para lograr que más personas tomen conciencia y pueda ser posible construir, como comunidad, fuerza social transformadora.

25. Esto implica tres capacidades de quien actúa como estrategia: a) capacidad para analizar la realidad incluyendo un conocimiento de la persona o las personas con las que es necesario comunicarse, b) capacidad para planear cómo se va a desarrollar el proceso para cada caso particular, c) capacidad de comunicar de manera adecuada a cada persona o grupo.
26. Estratega, entonces, es quien tiene la capacidad de desentrañar la ecuación Tiempo/Espacio/Contradicción y para ello desarrolla tres capacidades: analizar la realidad, planear, comunicar.
27. ¿A quiénes les corresponde formar estrategias, es decir, personas con capacidad de analizar la realidad, capacidad de planear y capacidad de comunicar? A las organizaciones comunitarias necesitadas o interesadas en una transformación de la situación socio-económica para posibilitar una mejor calidad de vida. Pero a esas organizaciones puede agregarse a las universidades públicas, a las mismas instituciones gubernamentales les corresponde la responsabilidad de fomentar el desarrollo de estrategias capaces de visualizar y formular estrategias locales. Esto es así, partiendo del Artículo 9 de la Constitución Política de Costa Rica. Asimismo, otras colectividades como las religiosas con un com-

promiso social manifiesto podrían colaborar con este proceso de formación de estrategias.

28. La dignidad, como elemento base de la construcción de ciudadanía y compromiso comunitario, conduce a pensar el espacio local como susceptible de ser transformado para asegurar la calidad de vida.
29. La participación comprometida con una estrategia definida colectivamente, -y como proceso propiciado por quienes actúen como estrategas-, ofrece el terreno fértil para poner en funcionamiento las capacidades de quien asume ese papel.
30. Estas capacidades, que tienen como referencia un espacio comunitario en torno al cual se construirá ese conjunto de elementos que ofrecen “una mezcla de valor único”, adquieren una connotación propia en cada Espacio/Tiempo/Contradicción. La contradicción está definida por la oposición entre lo anhelado por la comunidad como calidad de vida y las supra-relaciones que conducen la realidad en otra dirección.
31. Para el análisis de la realidad como primera capacidad de quien actúa como estratega, se tendrán presentes las posibilidades informativas y analíticas propias de la comunidad.
32. Esa capacidad de analizar la realidad participativamente no servirá de mucho si no se complementa con la segunda capacidad: la de planear. El planeamiento,

que incluye el diagnóstico del entorno y de lo interno, la formulación de la estrategia con sus objetivos generales y específicos, así como el programa que define metas, actividades, acciones, responsables, fechas de control y costos o recursos necesarios, es el eslabón que une el análisis con el esfuerzo transformador y constructor de ciudadanía.

33. La comunicación es un proceso experimentado desde el vientre materno. Ese elemento nos marca como seres comunicantes y la comunicación, vista así, es la herramienta natural para la construcción de comunidad.
34. Con la conjunción de las tres capacidades de quien actúa como estratega, y teniendo a la dignidad como un valor central orientador del proceso, será posible avanzar desde cada Espacio/Tiempo/Contradicción en la transformación social.

Capítulo 3:

1. Otorgar a un elemento la condición de patrimonio puede estar vinculado a las necesidades y aspiraciones de quienes habitan el lugar; por tanto, dichos habitantes pueden incidir en la cristalización de esa denominación.
2. En los procesos comunitarios el patrimonio no es un concepto antojadizo que pueda aplicarse a cualquier

elemento, sino que debe tener como referente una colectividad; así, patrimonio, patrimonialización y construcción de comunidad son elementos consustanciales.

3. Para lograr el proceso de patrimonialización o reconocimiento de un elemento como patrimonio, debe existir como condición previa la colectividad de referencia que reclama o hace válida la patrimonialización.
4. El patrimonio es significativo en tanto se considera como un bien destacado propio de sus habitantes; además, la comunidad se reconoce a sí misma en aquel elemento patrimonial, ve reflejada su historia en él, reconoce sus logros... la presencia ancestral. Pero, además, el factor patrimonial podría empoderar a la comunidad, mostrarla al mundo, permitirle auto-reconocer potencialidades y fortalecer su identidad.
5. No sería posible pensar en un espacio comunitario en el cual un elemento patrimonial tenga sentido, valor histórico-social, si no es a partir de la existencia de una puesta en común, de una construcción de comunidad.
6. Es a partir de este concepto comunitario que el patrimonio y la patrimonialización cobran un nuevo sentido, que puede potenciar el desarrollo y servir para pensar la comunidad, la región y el país como elementos que, mediante un sistema de acción comunicativa en constante evolución, pueden propiciar los niveles de organización necesarios para ofrecer mejor calidad de vida.

7. El patrimonio resulta el elemento aglutinante que justifica reflexiones y esfuerzos orientados a la patrimonialización, ahora entendida como lucha social, como esfuerzo colectivo, como encadenamiento entre la “comunidad imaginada” y el proceso de planeamiento estratégico de una comunidad capaz de pensarse a sí misma para tomar el control, construir democracia participativa y hacer efectivo el gobierno participativo que propone la Constitución Política de Costa Rica.
8. No es posible construir cultura ciudadana, -necesaria para que se realice la democracia participativa como sistema político, y gobierno participativo, es decir, la expresión administrativa de una población que participa activamente en la vida del país, en la definición, ejecución y control de políticas públicas y el mejoramiento de la calidad de vida-, si no se empieza por construir sentido de comunidad.
9. La construcción del sentido comunitario es el primer paso para desarrollar una cultura de ciudadanía y construir la democracia participativa.
10. Podremos hablar de cultura como conjunto de sentidos que expresan las sensibilidades de una comunidad, la cual, encuentra en los elementos patrimoniales no un suceso adyacente o simpático, sino un factor simbólico del ser comunitario.
11. Para construir sentido de comunidad, en cada zona o región hay elementos importantes que pueden operar

como una especie de imanes o factores aglutinantes, es decir, características del contexto material y del imaginario social que actúan de manera determinante en la conciencia.

12. Una comunidad informada, reflexiva, propositiva, comprometida, debe pensarse como una comunidad que acumula experiencia participativa.

Anexo 1:

1. Definir protagonistas claves como fuerzas sociales y políticas con capacidad de incidencia real en la toma de decisiones, requiere de un esfuerzo de identificación-aceptación, es decir, no basta con señalarlos como hipotéticos participantes del cambio social, sino que es necesaria la conformación de una identidad colectiva consciente que acepte ese papel y se comprometa a aportar.
2. Las siguientes instituciones u organizaciones deberían estar interesadas en contribuir con el desarrollo de una democracia real que supere a la formal y constituirse entonces en fuerzas actoras claves de la democracia participativa, entre ellas figuran: las universidades públicas por su compromiso natural con el desarrollo de capacidades en la población y por el carácter, -históricamente-, emancipador de los movimientos estudiantiles como sujeto colectivo; algunas agrupaciones religiosas que han declarado

un compromiso “con los más necesitados” y dan muestras de llevar esa propuesta a la práctica mediante acciones de pastoral social o formación comunitaria; las organizaciones sociales, especialmente, las de carácter no gremial como las comunitarias, tal es el caso de los acueductos rurales o las asociaciones de desarrollo integral; y las instituciones gubernamentales como por ejemplo el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados mediante las mismas asociaciones que administran los acueductos rurales, y el Ministerio de Educación Pública, mediante las juntas de educación; entre otras.

3. La democracia participativa implica un accionar de la sociedad que busca aprehender los recursos sociales o comunitarios y emplearlos en beneficio de la colectividad, a partir, de una forma especial de entender calidad de vida o derechos de la ciudadanía.
4. La democracia participativa se entiende como la forma de organización política ciudadana, -con o sin la mediación de instituciones estatales de representación-, que habitan en el proceso de la práctica social y política costarricense.
5. Hablar de democracia, o incluso de democracia participativa resulta un ejercicio cotidiano y en riesgo de estar vaciado de contenido. Por esto, como primer elemento, es necesario establecer una conceptualización para la democracia participativa no como un momento culminante o punto de llegada sino como un proceso de acumulación orientado al logro de un sis-

tema político, según el cual, se supera la democracia representativa (o delegativa) para dar paso a la participación o incorporación efectiva de la ciudadanía en cuatro dimensiones: la formulación de la política pública, su ejecución, el control, y la reformulación de política pública.

6. No es posible ejercer la acción administrativa de gobernar, o ser gobierno con esos atributos (formular/ejecutar/controlar/reformular), si no existe como marco general nada más que la actual democracia formal, no participativa.
7. El cambio en el texto constitucional (que define al gobierno como participativo) implica tácitamente, la responsabilidad de construir la democracia participativa, pues se entiende que esta no surgirá por decreto ni por generación espontánea, y se entiende, además, que no es posible ejercer la tarea administrativa de ser gobierno participativo como lo establece el mandato constitucional, si no existe la democracia participativa.
8. Existe amplia legislación que crea espacios para la participación, a saber: juntas de salud en los distintos hospitales, clínicas y áreas de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social; juntas de educación en los distintos distritos escolares; juntas administrativas en los colegios públicos; asociaciones de desarrollo comunal; consejos de la persona joven; e incluso concejos de distrito en las municipalidades; entre muchas otras formas debidamente establecidas, re-

glamentadas, y también, algunas de ellas, financiadas. Pero no se puede afirmar que en esas instancias se realice, efectivamente, un ejemplo de democracia participativa y por tanto tenga lugar el ejercicio de un gobierno participativo con la realización de las cuatro dimensiones antes dichas.

9. La democracia participativa implica, necesariamente, las siguientes fases con sus requerimientos: a- participación real en la toma de decisiones o definición de políticas públicas (para ello se requiere de programas y compromisos para avanzar en los niveles de información, formación, desarrollo de capacidad crítica, aumento de capacidades técnicas); b- participación en la ejecución de la política pública (desactivación del paternalismo, aumento de la inteligencia emocional individual y colectiva); c- control sobre la ejecución de esas políticas (auditorías ciudadanas); y d- participación en la re-formulación de las decisiones o políticas públicas (transparencia institucional, capacitación, diálogo efectivo).
10. Como resulta evidente, construir la democracia participativa no entendida como punto de llegada o momento culminante sino como proceso de acumulación de capacidades políticas de parte de la ciudadanía, remite a cumplir las tareas que se enuncian en el párrafo anterior: información transparente y de calidad que estimule el espíritu cívico o el compromiso con la comunidad y el país; formación a la población para que esté en condiciones de comprender los procesos

económicos, sociales y políticos y genere capacidad crítica o capacidad de leer la realidad por sus propios medios; y aumento de capacidades técnicas para desarrollar posibilidades de discernir entre lo posible y lo irreal, entre lo de corto, mediano y largo plazo, y pueda participar como comunidad en la formulación de planes, presupuestos y evaluaciones.

11. Una fuerza actora clave o estratégica en la construcción de cultura de ciudadanía y democracia participativa son las organizaciones sociales especialmente las de perfil comunitario. Esta distinción es importante pues las agrupaciones comunitarias no tienen un aliento gremial, sino más bien las anima intereses universales por la calidad de vida en el espacio habitacional en torno al transporte público, los lugares para la recreación, la calidad del agua y en general las condiciones de sanidad.
12. Las organizaciones comunitarias, -y sus aliadas dentro del movimiento social, es decir, el conjunto de grupos que tienen como propósito estratégico la transformación de la sociedad para que prive la vida y no la depredación-, son la fuerza actora clave.
13. El movimiento social, como conjunto de grupos que comparten objetivos y valores, pero también procesos estratégicos, está en capacidad de convertirse en una estructura socio-política que visualice un mundo basado en valores como la solidaridad, la equidad y la pluralidad.

14. Las universidades públicas, las iglesias comprometidas con la transformación y las instancias gubernamentales pueden continuar su existencia en condiciones relativamente buenas aun sin una transformación de las supra-relaciones que generan el deterioro de las condiciones de vida, mientras tanto, las comunidades si necesitan de la transformación social, económica y política para mejorar sus condiciones de vida; esto, las convierte en la fuerza actora clave o estratégica.
15. La cuarta fuerza actora clave en la tarea de construir democracia participativa y desarrollar el gobierno participativo son las propias instituciones gubernamentales. La razón es simple y cae por su propio peso: si el artículo constitucional citado establece que el gobierno debe tener el carácter de participativo, -además de las otras cualidades señaladas en el mismo texto-, pues no cabe duda de que es el gobierno como administrador del Estado el primero que debe asumir la responsabilidad de hacer cumplir la Carta Magna.
16. Pensar en gobierno participativo, como ya se expuso, implica el desarrollo de una condición previa: la democracia participativa entendida como proceso de acumulación.
17. En tanto la población acumule capacidades, experiencias y disposición consciente a participar en el proceso democrático, estará en condiciones de involucrarse activamente en tareas administrativas simples o complejas, por ejemplo, en la elaboración del presupuesto de una comunidad o región para cons-

truir condiciones que generen salud pública, o en la formulación de planes educativos pertinentes a las condiciones y posibilidades de la región; así mismo podría ser parte de la auditoría del trabajo municipal, para citar solo algunos ejemplos.

18. Pero si el gobierno participativo tiene como condición previa el desarrollo de la democracia participativa, esta requiere también de una condición: la construcción de ciudadanía.
19. La participación es el taller donde se construye la ciudadanía: una pasiva y acartonada o bien una consciente y propositiva.
20. Ese taller o espacio de construcción requiere de una concepción estratégica, a saber: ¿Qué se quiere lograr? ¿De cuáles condiciones partimos para lograrlo? ¿Cuáles son los recursos de todo tipo disponibles para la tarea de construir ciudadanía? ¿Quiénes conducen el proceso? ¿De qué forma lo hacen?
21. Es necesaria una metodología que contribuya con la calidad de la democracia interna en las organizaciones de perfil comunitario.
22. Si una organización no cuenta con democracia interna de calidad, no podrá aportar nada en ese proceso de construcción democrática, sino que estará actuando en sentido contrario.

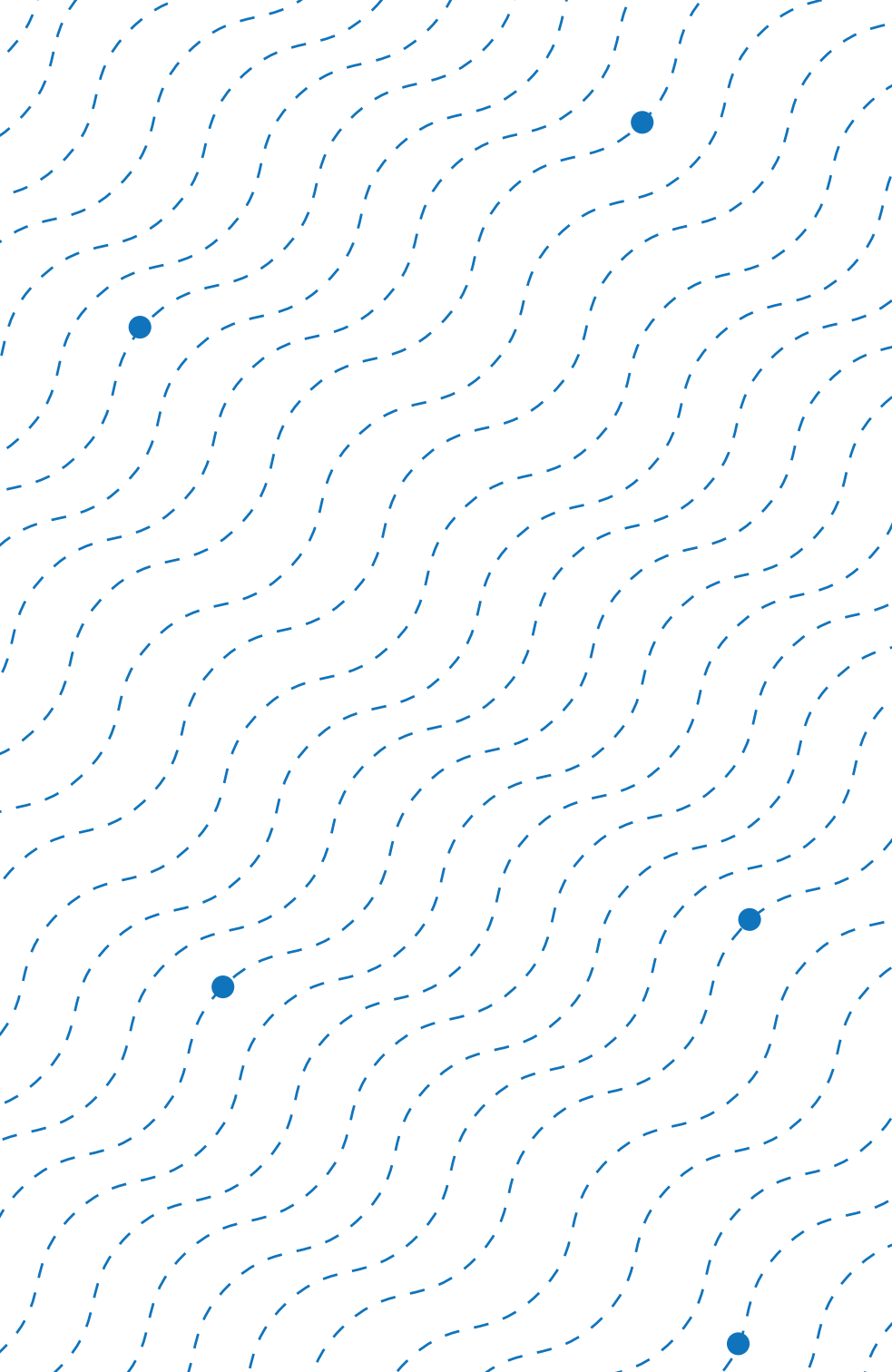
23. La participación que construye cultura de ciudadanía y democracia participativa no es cualquier participación, sino una que esté guiada por una metodología tal que sea capaz de aportar en ese proceso de construcción que se propone.
24. El gran tema entonces es la calidad de la participación, valga recalcar, la calidad del taller donde se construye la cultura de ciudadanía y la democracia participativa.
25. La participación no es por lo tanto solo un elemento de la retórica usual sobre estos temas, sino una condición para construir la democracia participativa y el gobierno ejercido por el pueblo según el mandato constitucional.
26. Los conceptos que sustentan el análisis de la calidad de la participación son los siguientes: a) construcción de ciudadanía, b) democracia participativa, c) gobierno participativo, d) bloqueos a la participación, e) facilitación de la participación, f) participación formativa, y g) participación consciente.
27. Es necesario establecer el grado en que la participación, -por ejemplo, de las personas jóvenes-, se orienta a una participación real y consciente, o más bien, se queda en una simple asistencia a reuniones, llenado de encuestas o consultas y otras formas de participación burocrática.
28. Este compromiso social o comunitario, fase superior de la conciencia como elemento distintivo de la parti-

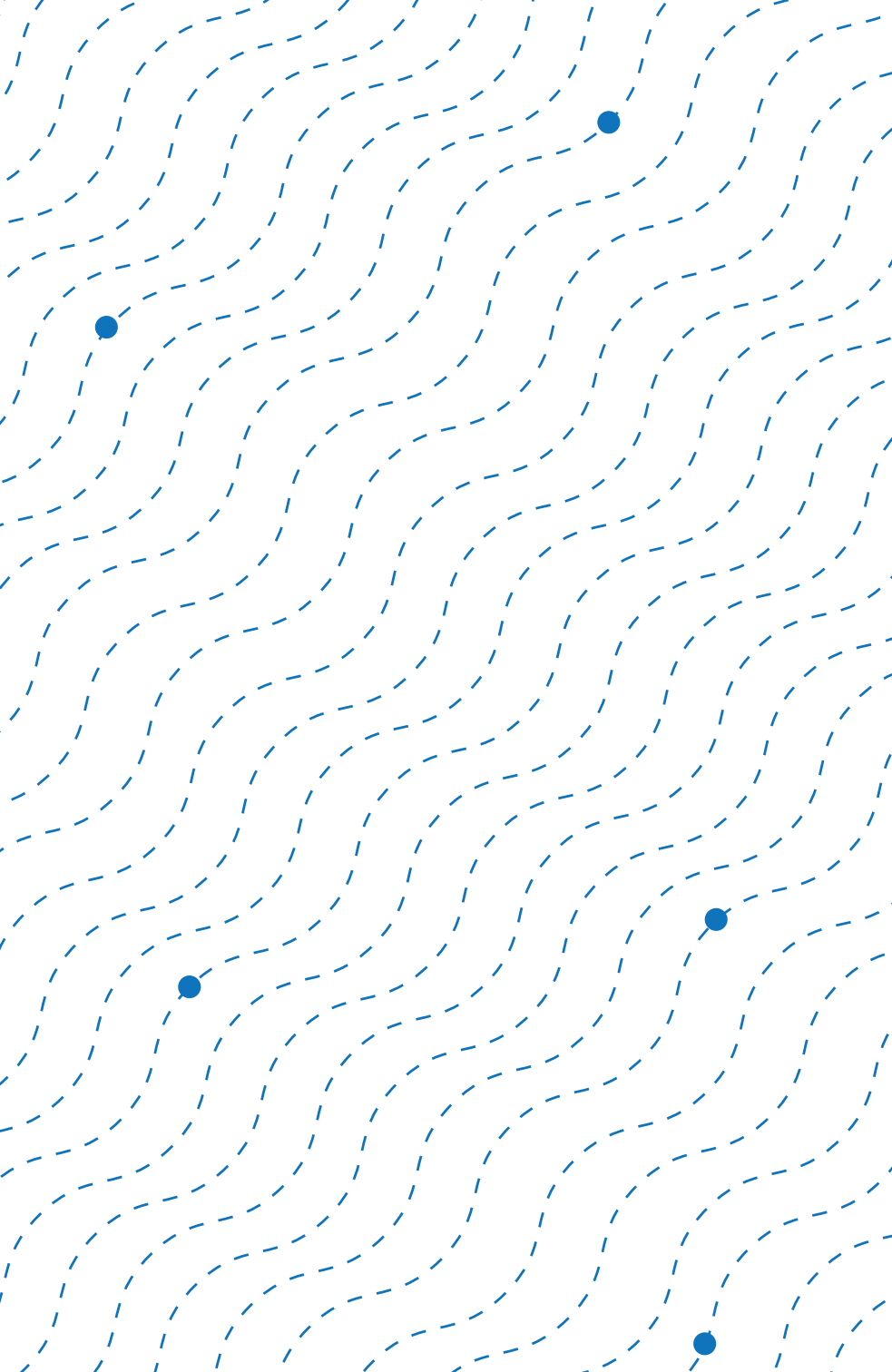
participación consciente, necesariamente debe expresarse en una metodología de trabajo comunitario tal, que sea capaz de sanar los bloqueos a la participación, facilitar esta, y generar una participación formativa que muestre progresos hacia la participación consciente.

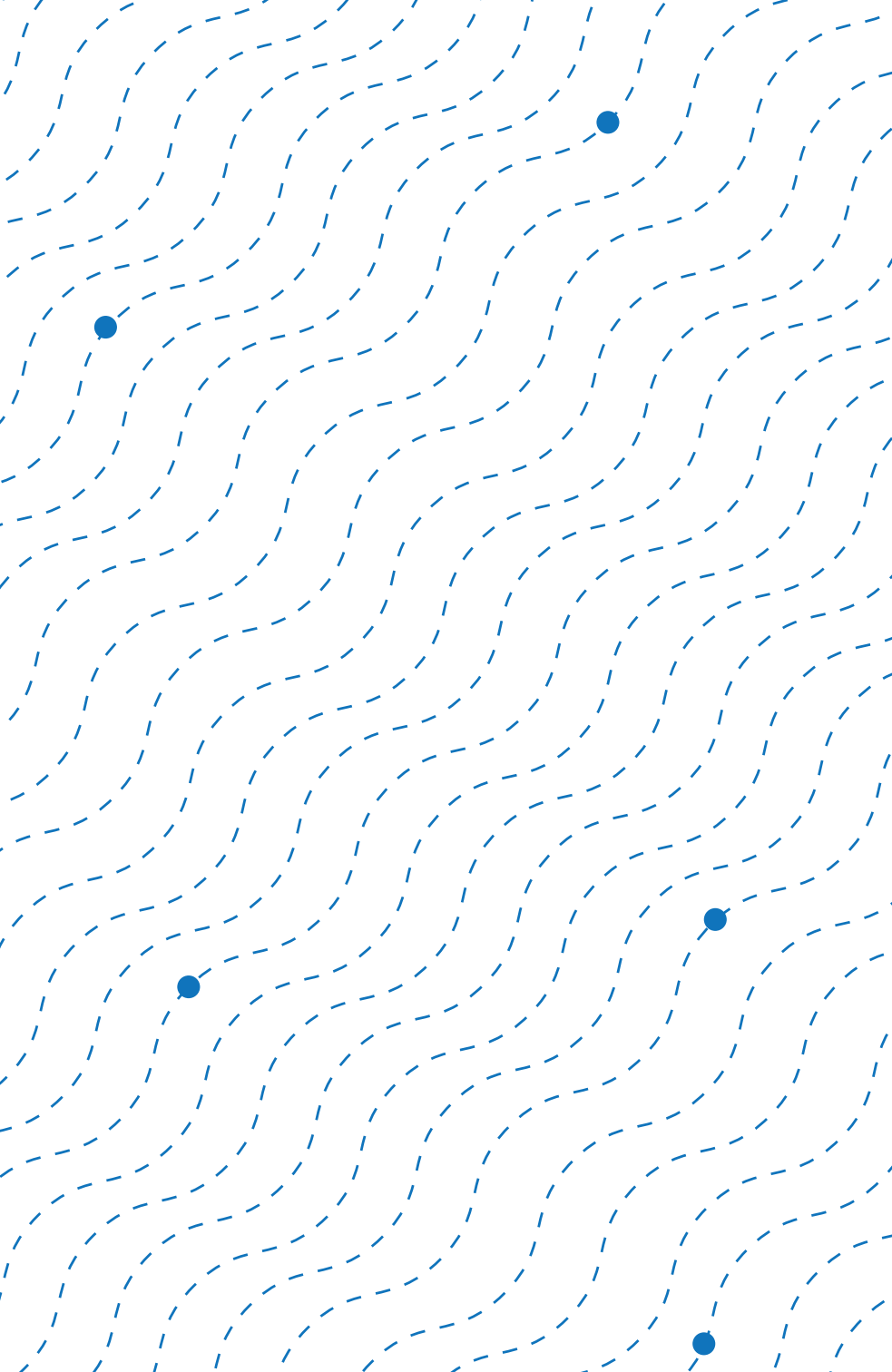
29. La participación consciente solo será posible mediante nuevas prácticas sociales comunitarias, y estas, requieren del desarrollo de nuevas formas de organización o supra-relaciones que propicien esas nuevas prácticas sociales capaces de modificar la subjetividad que bloquea la participación.
30. Si la participación no se entiende como se propone en este documento, a saber: el taller donde se construye la ciudadanía y la democracia participativa quedaría como un término vacío de contenido.
31. El espacio en el cual ese taller constructor se ejercita es la democracia interna de las organizaciones comunitarias, y como se ha definido en este documento, esta es la fuerza actora clave central o estratégica para la construcción de ciudadanía y democracia participativa.
32. La participación, para que sea constructora de ciudadanía y pueda contribuir a que germine la democracia participativa y con ella el gobierno participativo, debe posibilitar mediante una participación formativa la superación de bloqueos que emanan de la subjetividad e impiden una participación activa y consciente, sin embargo, los organismos estatales responsables de ejecu-

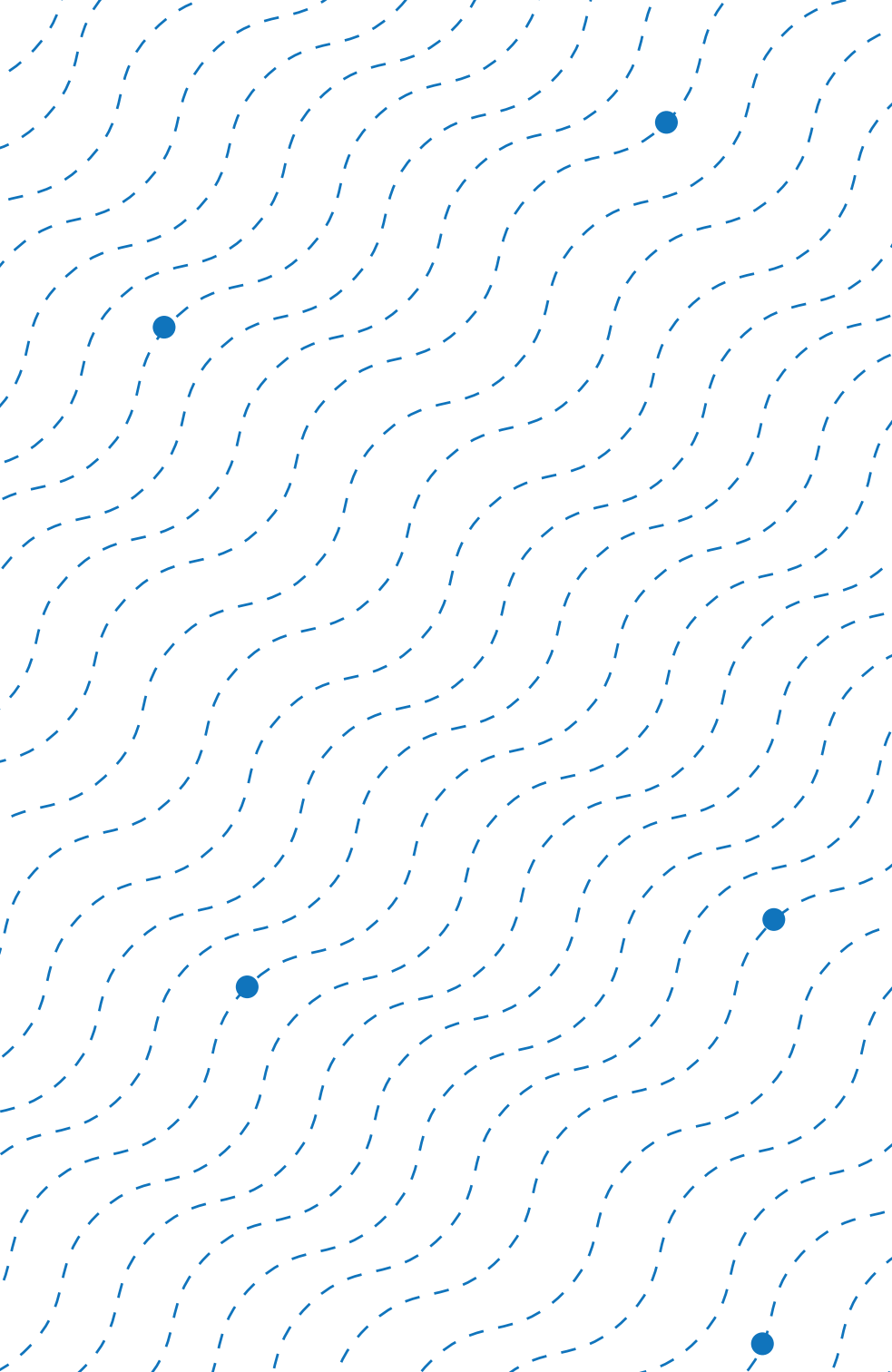
tar la política pública referida a la niñez y la adolescencia carecen aún de una estrategia integral, que posibilite el desarrollo de la participación inclusiva constructora de ciudadanía tomando en cuenta las particularidades de este sector y los elementos de la subjetividad que bloquean esa participación consciente.

33. La clave para propiciar la participación consciente que construya ciudadanía y haga posible la democracia participativa, y con ella, el gobierno participativo instituido por la reforma del 2003 al Artículo 9 de la Constitución Política de Costa Rica, está en analizar si los llamados a participar, si las invitaciones a opinar y tomar parte de las decisiones no se neutralizan por los bloqueos a la participación (subjetividad no propicia para la participación).
34. Es necesario entonces el desarrollo de una estrategia integral e inclusiva orientada a la facilitación de la participación (con base en programas basados en las carencias que perciben las juventudes /u otras poblaciones/ y con base en intersubjetividades que sean propicias para la participación).
35. Hay condiciones concretas de vida que han desarrollado una subjetividad tal que la participación, -el taller para construir cultura de ciudadanía y democracia participativa-, no es una opción para muchas personas jóvenes, adolescentes, niñas y niños. Se requiere una estrategia integral e inclusiva que abra las puertas a estas juventudes, a la adolescencia y a la infancia para que tomen el presente en sus manos, con la guía de su conciencia.









La ruta de la democracia participativa:

entre riscos y planicies

El final de la segunda década del siglo XXI nos trajo movilizaciones y protestas en distintos países de nuestra América Latina. Las razones tienen raíces y expresiones distintas, pero motivan la pregunta reiterada: ¿quién conduce esas luchas por mejores condiciones de vida, y, hacia dónde?

Parece que la acción ciudadana ya no espera la dirección o “línea” de un partido político o de una organización político-militar como ocurrió en casi todo el siglo XX. Entonces, ¿la ciudadanía ha tomado la ruta en sus manos? ¿Es ciudadanía necesariamente un concepto transformador? ¿Cómo se construye ciudadanía? Estas y otras interrogantes son la base de esta búsqueda del camino para la construcción de cultura de ciudadanía.

Este libro es el primero de una serie que se propone aportar en esta reflexión, para construir cultura de ciudadanía y democracia participativa que supere la democracia “delegativa”.

Colección: Historia Global
Serie: Democracia y Participación Ciudadana

UCR
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



ESP Editorial Sede
del Pacífico

ISBN: 978-9930-9685-2-9



9789930968529